



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°39.-

SESIÓN ORDINARIA N°39/2025.-

En Osorno, a 21 de octubre de 2025, siendo las 15:02 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°38 de fecha 14 de octubre de 2025.
2. ORD. N°1406 DEL 15.10.2025. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar cambio de Metas Institucionales del Programa de Mejoramiento Gestión Municipal, correspondiente al año 2025, de las siguientes direcciones: Dirección de Tránsito y Transporte Público (Meta Baja), Dirección de Administración Municipal (Meta Media), Dirección de Secretaría Municipal (Meta Alta) y Dirección de Seguridad Pública (Metas Alta, Media y Baja).
3. ORD. N°1556 DEL 09.10.2025. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdo N°384, adoptado en Sesión Ordinaria N°35 del 23 de septiembre de 2025, bajo el Certificado N°354 de Secretaría de Actas, sobre denominación de Población y nombre de calles y pasajes correspondientes al loteo “VALLES DEL SUR”, de 159 viviendas, ubicado en Fundo Quirislahuen S/N, Rahue Alto, en el sentido de incorporar el nombre del pasaje “LAGUNA NEGRA” y reemplazar el nombre del pasaje “La Paz”, por “SALTO LA PRINCESA”. Y que fue aprobado por el COSOCI, según Certificado N°09 de fecha 02 de octubre de 2025, Acuerdo N°16.
4. INFORME N°90 DEL 15.10.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°98/2025, ID 2308-99-LP25, “MEJORAMIENTO SEDE 12 DE OCTUBRE, OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	NEXUS INGENIERÍA CÉSAR ALEXÍS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L.
R.U.T.	N°77.152.002-2
REPRESENTANTE LEGAL	CÉSAR ALEXÍS BASTIDAS ARRATIA.
DIRECCIÓN	GENERAL LAGOS N°1503, VALDIVIA.
MONTO	\$83.136.168.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	PMU

5. INFORME N°91 DEL 15.10.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°86/2025, “ARRIENDO OPERATIVO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES”, a las siguientes líneas y oferentes:

A.- LÍNEA N°1	04 CAMIONETAS 4X4 2.000 CC O SUPERIOR.
OFERENTE	ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A.
R.U.T.	N°77.225.200-5.
REPRESENTANTE LEGAL	SR. FRANCO EMANUELE CAPURRO REPOSI.
DIRECCIÓN	RONDIZZONI N°2130, SANTIAGO.
MONTO MENSUAL	79,81 UF IVA INCLUIDO.
PERÍODO	36 MESES, A CONTAR DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

B.- LÍNEA N°3	08 CAMIONETAS 4X2 2.000 CC O SUPERIOR.
OFERENTE	ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A.
R.U.T.	N°77.225.200-5.
REPRESENTANTE LEGAL	SR. FRANCO EMANUELE CAPURRO REPOSI.
DIRECCIÓN	RONDIZZONI N°2130, SANTIAGO.
MONTO MENSUAL	124,11 UF IVA INCLUIDO.
PERÍODO	36 MESES, A CONTAR DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

C.- LÍNEA N°4	11 AUTOS SEDAN SALUD.
OFERENTE	ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A.
R.U.T.	N°77.225.200-5.
REPRESENTANTE LEGAL	SR. FRANCO EMANUELE CAPURRO REPOSI.
DIRECCIÓN	RONDIZZONI N°2130, SANTIAGO.
MONTO MENSUAL	137,64 UF IVA INCLUIDO.
PERÍODO	36 MESES, A CONTAR DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO.
FONDOS	SALUD.

6. ORD. N°77 DEL 15.10.2025. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública DAEM N°99/2025, ID 2306-76-LE25, “HABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE CIENCIAS ESCUELA MÉXICO, FONDOS SEP”, al siguiente proveedor:

OFERENTE	KDOCE SOLUCIONES EDUCATIVAS SPA.
R.U.T.	N°76.459.852-0.
REPRESENTANTE LEGAL	SR. RODRIGO ANDRÉS VILLARROEL RAMÍREZ.
DOMICILIO	AHUMADA 11 309, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.
VALOR TOTAL	\$54.197.995.- IMPUESTO INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA Y HABILITACIÓN	10 DÍAS CORRIDOS, A CONTAR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
FONDOS	SEP.

7. ORD. N°1385 DEL 17.10.2025. D.A.E.M. Y ORD. N°78 DEL 17.10.2025. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública DAEM N°93/2025, ID N°2306-81-LP25, “PACK SERVICIO TURÍSTICO PARA SALIDA PEDAGÓGICA DE ALUMNOS 4º MEDIOS LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT A LA CIUDAD DE BARILOCHE, ARGENTINA, FONDOS SEP”, al siguiente proveedor:

OFERENTE	VIVENCIAS TRAVEL SPA.
R.U.T.	N°76.937.419-1.
REPRESENTANTE LEGAL	SR. MARCELO FABIAN ROLLANDI.
DOMICILIO	PEDRO DE VALDIVIA N°273, OFICINA 1112 11P, PROVIDENCIA, REGIÓN METROPOLITANA.
VALOR TOTAL	\$110.000.000.- EXENTO DE IVA.
SALIDA Y REGRESO	30 DE OCTUBRE DE 2025 – 02 DE NOVIEMBRE DE 2025.
FONDOS	SEP.

8. ORD. N°2025010731 DEL 16.10.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar propuesta de ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2026, conforme a las modificaciones solicitadas por las siguientes Direcciones:
- Dirección de Obras Municipales
 - Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Tránsito
 - Dirección de Administración Municipal
 - Dirección de Operaciones (traspasa funciones de DIRMAAO)
9. ORD. N°1009 DEL 17.10.2025. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Bases del Concurso Público, para proveer Cargo de Director/a de los CENTROS DE SALUD FAMILIAR CESFAM OVEJERÍA Y DR. MARCELO LOPETEGUI A., de acuerdo al Artículo 32º de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
10. ORD. N°48-P DEL 17.10.2025. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don JUAN LUIS ANTILEF HERNÁNDEZ, ex trabajador de la empresa Construcciones Jacob Cárdenas Spa., contratista de la obra “Mejoramiento Plaza Wechenewen, Villa Lololhue, Osorno. Causa RIT. M-126-2025, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, la cual se propone transigir judicialmente por la suma de \$6.213.787.-
11. ORD. N°2075 DEL 15.10.2025. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA VECINAL N°25 BOMBERO JULIO STUCKRATH, por un monto de \$1.848.550.- para ejecutar el proyecto denominado “Equipamiento y mejoramiento de nuestra Sede Social”.

12. ORD. N°2076 DEL 15.10.2025. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°13 PELLECO - MULPULMO, por un monto de \$523.480.- para ejecutar el proyecto denominado “Equipando Sede Comunitaria Pelleco - Mulpulmo”.
13. ORD. N°2077 DEL 16.10.2025. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LAS QUEMAS, por un monto de \$7.225.891.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo generador para nuestro APR”.
14. ORD. N°2083 DEL 17.10.2025. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS LAS QUEMAS CENTRO, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Autocuidado en unidad del sector Las Quemas Centro”.
15. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°38 de fecha 14 de octubre de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°38 de fecha 21 de octubre de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°420.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°1406 DEL 15.10.2025. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar cambio de Metas Institucionales del Programa de Mejoramiento Gestión Municipal, correspondiente al año 2025, de las siguientes direcciones: Dirección de Tránsito y Transporte Público (Meta Baja), Dirección de Administración Municipal (Meta Media), Dirección de Secretaría Municipal (Meta Alta) y Dirección de Seguridad Pública (Metas Alta, Media y Baja).

Se da lectura al «ORD. N°1406. D.A.M. ANT.: PMG 2025. MAT.: CAMBIOS META PMG 2025. OSORNO, 15 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCADE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Junto con saludarle y por medio del presente me permito solicitar a usted su VºBº salvo su mejor parecer, a lo siguiente:

- Presentar ante el Honorable Concejo Municipal Cambio de Metas Institucionales del Programa de Mejoramiento Gestión Municipal correspondientes al año 2025.

Lo anterior, obedece a las siguientes circunstancias:

• Tras un análisis detallado del plan de ejecución, se ha concluido que no es factible la viabilidad operativa y la consecución de resultados de alta calidad de las metas de las Direcciones de Tránsito y Transporte Público (instalar banderas de paradas informativas en todos los paraderos identificados del radio centro de Osorno que no dispongan de ellas), así como la de la Dirección de Administración Municipal (garantizar el acceso inclusivo al escenario del auditórium edificio Centro Atención al Vecino). Los cambios propuestos buscan optimizar los recursos disponibles y enfocar los esfuerzos en otras áreas estratégicas de trabajo del quehacer municipal, garantizando así su éxito dentro del escenario actual.

• Con el objetivo de garantizar la máxima claridad y el correcto entendimiento de los compromisos adquiridos, se ha identificado la necesidad de realizar una corrección menor en la redacción de las metas de la Dirección de Secretaría Municipal y de la Dirección de Seguridad Pública. Proponemos este ajuste para alinear el texto con los estándares de calidad documental de nuestra institución. Cabe mencionar que, esta corrección no altera el fondo ni el objetivo de las metas.

Se adjuntan al presente, cuadros descriptivos de las metas originales y de los cambios propuestos por cada dirección mencionada anteriormente.

Sin otro particular, atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Alcalde, será posible que cada uno de los Sostenedores, de cada Meta, justifique cuáles son los motivos del cambio de la Meta de Gestión, porque sucede lo siguiente, faltan, cuántos, 70 días para que termine el año, de esos 70 días, entre feriados y días hábiles, sábados y domingos, faltan menos de 50 días. Siento que se están cambiando algunas metas, por lo menos algunas, porque me da la impresión de que no se cumplió la del primer semestre. Entonces, quisiera tener antecedentes, respecto de cada uno de los Encargados, Directores que están proponiendo estos cambios de Metas, en forma fundada, de cuáles son las razones de modificar, a esta altura del año, la Meta de Gestión".

ALCALDE BERTIN: "No venía un detalle de eso, en el informe".

CONCEJALA UBILLA: "Sí, dice, hay una Meta, por ejemplo, que se cumplía el primer semestre el 50%, y después el otro semestre el otro 50%, pero, se está cambiando por todo al 100%".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Que el Director de Administración Municipal, pase a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa don Carlos Peña Ríos, Director de Administración Municipal.

SEÑOR PEÑA: “Señores Concejales, Alcalde, solamente me voy a referir a la meta de DAM, porque el resto de los Directores también están acá y pueden explicar la situación de su meta. El cambio de meta DAM, obedece a que se había considerado el poder hacer un acceso universal en el Teatro del edificio CAV. Eso es un asunto mecánico, efectivamente, hay por una parte un tema presupuestario, por otro, tema de tiempo, ya ustedes se han dado cuenta, lo que costó traer y conseguir el acceso de acá, el acceso de este edificio. Y lo que nosotros planteamos, primero como meta institucional, fue la construcción de una especie de Reglamento que sirviera para uso del Mercado Municipal y algunos otros espacios que administrábamos. Y en eso hemos estado trabajando. Ahora, esa meta de carácter institucional, perfectamente puede ser una meta DAM. Y eso es lo que estamos planteando en nuestro caso”.

CONCEJALA UBILLA: “Justamente por eso, o sea, teniendo la claridad, las falencias que la municipalidad tiene en lo que es el acceso universal, lo estamos viviendo, y esto lo sabíamos todo este año, y hoy día, a 50 días hábiles, hablemos que se termine el año, a mí la conclusión, que me dice, que, claro, no alcanzan a cumplir la meta, por lo tanto, la reemplazan por un papel, un Reglamento, que se puede hacer en un rato. Entonces, a mí esa explicación, o sea, qué es lo que se hizo durante el año 2025 para conseguir la Meta primera propuesta, que era el acceso universal, qué es lo que se hizo, se pidieron cotizaciones, se hizo algún estudio, no sé tampoco, porque tengo entendido que esto es para el acceso al escenario. Tampoco estamos hablando que sea una cantidad de pisos, no sé si será necesario un acceso, hidráulico, quizás una rampa, o sea, cuál es, convénzame, lo que le digo es convénzame, de por qué esto, en definitiva, es que ustedes hicieron todo lo posible, pero ahora la vamos a cambiar, por este Reglamento, que de hecho es algo que ya lo habíamos conversado aquí hace mucho tiempo. Por qué, cuál es la causa, es porque no alcanzaron, porque no lo hicieron, cuál es”.

SEÑOR PEÑA: “Algunos elementos. Primero, esta es una meta creada el año 2024, que no es parte de la gestión. Entendemos que sí es importante y es un tema que sin lugar a dudas vamos a tratar de abordar el próximo año, con mayor antelación en términos de recursos y en términos de programación”.

ALCALDE BERTIN: “Fue un tema de recursos”.

SEÑOR PEÑA: “Fue en principio, sí, fue un tema de recursos, no hubo la disponibilidad necesaria para poder llevarla a cabo. Ahora, uno podría decir, y la rampla que retiraron, podrían haberla adaptado también, por ejemplo, al CAV, no, no era posible adaptarla y se vio con la Dirección de Operaciones, efectivamente, también en esa situación. Eso es lo que puedo darle como elemento, entiendo que pasamos de una Meta que es muy importante Concejala a algo que pudiese ser algo, obviamente, solamente un documento que es bastante básico, si usted así lo estima, pero también necesario. No, no podría darle otro elemento”.

ALCALDE BERTIN: “Tiene elemento de juicio, para decidir Concejala”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, solo con Administración una consulta. Cuándo vamos a indicar alguna meta específica o algún funcionamiento al Departamento de Tránsito, que está funcionando en Calle Talca, que tampoco tiene accesibilidad universal al segundo piso”.

ALCALDE BERTIN: “Eso es parte de la función administrativa que tenemos que hacer”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Están trabajando con un permiso así no más, por el Ministerio del Transporte”.

ALCALDE BERTIN: “Tengo que buscar la forma, no sabía eso. Conociendo el hecho, me voy a enterar”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Fui a una visita inspectiva, a mirar ahí, y me di cuenta de que, efectivamente, el segundo piso no tiene accesibilidad universal”.

ALCALDE BERTIN: “Voy a ir a mirar y ver qué se puede hacer”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, porque quedó bonito el edificio, pero, hoy día, con la ley tenemos que cumplir eso”.

ALCALDE BERTIN: “No, eso lo hacemos. Que no sea meta de PMG. Lo hacemos directamente. Bien, ahora la Dirección de Secretaría Municipal”.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO: “De lo que se trata esta modificación, señor Alcalde, es que en realidad aquí hubo un error en la redacción de la meta. Por cuanto en la meta original hablaba que, al término del primer semestre, al menos el 50% de los Directores iba a tener que estar capacitados en el tema de la ley 20.285. Y luego decía que a diciembre del 2025 el 100% de los Directores capacitados. Y hablaba de que este 100% se refiere al universo del 70% de los Directores a capacitar. Entonces, ahí se provocó una especie de dificultad en la interpretación del indicador, por lo tanto, se le solicitó al Comité, de que se fijara simplemente como indicador a diciembre del 2025 el 100% de los Directores municipales capacitados, aludiendo que este 100% se refiere al universo del 70% de los Directores municipales a capacitar en una o más jornadas. El cambio es simplemente para clarificar el indicador y no obedece en el caso de esta unidad a que no se hayan ejecutado, porque ya hemos realizado al menos dos jornadas de capacitación en esta área”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien”.

CONCEJALA UBILLA: “Está cumplido el 50% de dos jornadas, cuánta gente se ha capacitado del 100%”.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO: “Sí, calculo que va más o menos el 70% capacitado de los Directores”

CONCEJALA UBILLA: “El 70% del 70%”.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO: “Sí, correcto. De manera que ahora lo que resta vamos a capacitar el saldo”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “El 70 del 100”.

CONCEJAL UBILLA: “Claro, pero la meta es el 70% de los Directores, no el 100% de los Directores. Sí no si entiendo”

SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO: “Sí, correcto”.

ALCALDE BERTIN: “Vayan tomando elementos de juicio. Dirección de Tránsito, por favor”.

Se integra a la mesa don Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes. Alcalde, un pequeño error. En el caso de la Dirección de Tránsito, nosotros mantenemos lo que teníamos como Meta. En la transcripción algo ocurrió. Sí, nosotros mantenemos nuestras metas como están”.

ALCALDE BERTIN: “Mantienen sus metas como están”.

SEÑOR VILCHES: “Sí”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, estamos claros. Y en la Dirección de Seguridad Pública, el último que está”.

Se integra a la mesa don Enrique Jaque Ávila, Director de Seguridad Ciudadana.

SEÑOR JAQUE: “Buenas tardes, señor Alcalde, buenas tardes, Concejales, Concejalas. En el caso de Seguridad Pública, solamente son correcciones de algunos conceptos, no más, porque las metas se mantienen exactamente igual. Solamente correcciones, nada más”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero, por ejemplo, cuando habla de Organizaciones Sociales de la comuna, después lo cambian por grupos de adultos mayores”.

SEÑOR JAQUE: “Lo que pasa es que, en ese caso, producto de la cantidad de personas a las cuales podíamos llegar, se cambió, pero eso fue ya prácticamente a principio de año, esta modificación fue en mayo. Y así se materializó durante este año. Tal como lo especifica”.

ALCALDE BERTIN: “Se cambió el segmento”.

SEÑOR JAQUE: “Claro, justamente”.

ALCALDE BERTIN: “Si no, el otro es infinito”.

CONCEJALA UBILLA: “Gracias. Alcalde, en realidad había pensado en rechazar la propuesta. Las explicaciones, lamentablemente, me dejan medianamente conforme. Tenemos que tener super claro, estas metas vienen de la gestión anterior. De hecho, aquí, en las exposiciones, se



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ha reconocido que ha habido errores. Entonces, lo que pidiese, en lo que a nosotros nos va a corresponder, no aceptan aprobar las nuevas metas de gestión, que sea mucho más exigente. Las Metas de gestión inciden en forma muy significativa”.

ALCALDE BERTIN: “Y no solamente exigentes, que sean posibles”.

CONCEJALA UBILLA: “Claro. Y que sean reales y que produzcan, una variación distintiva en lo que es la gestión municipal. Alguien hace poco, en las redes sociales, subió algo así como díganme qué negocio atiende mal en Osorno, y a mí me produjo mucha pena en escuchar la Municipalidad, escribir la Farmacia Vecina del centro, no me recuerdo qué otro más, pero esto venía respecto de qué negocio de barrio atendía mal. Y la gente entendió, muchos, de que atendía mal la Municipalidad. Y eso es lo que nosotros tenemos que modificar, la percepción que la gente tiene, respecto de la atención y la Meta de Gestión inciden mucho en eso. Entonces, es esperar las próximas Metas de Gestión que también inciden en forma tan significativa y que aquí siempre se cumple, creo que al 100%, que tengamos una modificación de la gestión municipal”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Esta meta de Administración Municipal que se está cambiando, tiene que ver con habilitar un acceso al escenario, del auditorio, esa era la meta original, se va a hacer, no como meta”.

ALCALDE BERTIN: “Se va a hacer, tiene que hacerse, es como lo que planteó don Juan Carlos con respecto a la Oficina de Tránsito en Rahue. También hay que hacerlo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Está bien. Pero se va a hacer, no como meta, como una gestión”.

ALCALDE BERTIN: “Hay que hacerlo, sí”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Se va a hacer el próximo año, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Ojalá tenga el presupuesto adecuado para hacerlo. No sé cuánto vale”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Eso le iba a preguntar”.

ALCALDE BERTIN: “Déjeme verlo con calma, es parte de la administración”.

CONCEJAL ARREDONDO: “A ver, quiero fundamentar mi voto, una cosa no tiene nada que ver con la otra, en las dos Metas, las otras todas se parecen, tienen modificaciones muy mínimas, esta no se parece en nada una con la otra. Segundo, me parece que el 95% de los funcionarios se mantiene de un periodo a otro, quiero entender que en las metas participa toda la municipalidad, no algunas personas. Y lo que me parece también, es que esto, obedece más bien a una mirada de cumplir con normativa, respecto a la infraestructura municipal. Entonces, quisiera asegurarme con eso, me refiero con lo que usted me dijo, que se iba a hacer, y desde ese punto de vista, lo puedo aprobar”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno”.

CONCEJALA UBILLA: “Será posible tener un catastro de qué inmuebles municipales no cumplen con la accesibilidad universal, porque eso tiene que ser una meta y no solamente una meta, sino que es una obligación municipal en forma permanente, entonces nosotros no podemos, tomar esto en forma aislada, sino que tiene que ser en su conjunto. De hecho, por ejemplo, el Edificio Atención al Vecino que no tenga accesibilidad universal, es como raro, no es un edificio tan antiguo”.

ALCALDE BERTIN: “El edificio, corrijamos lo que está hablando. El edificio tiene accesibilidad universal, lo que falta es la accesibilidad al proscenio, porque el edificio tiene ascensor, tiene todo”.

CONCEJALA UBILLA: “Si, y de hecho hemos estado ahí y si la señorita Natali quiere ir a una ceremonia y, como le corresponde, estar también en proscenio, no puede llegar”.

ALCALDE BERTIN: “Había una y no dio resultado”.

CONCEJALA GUISSEN: “Presidente, me voy a referir porque creo que, en función de la accesibilidad universal, siempre se habla y se habla muy poco desde lo técnico y desde el desconocimiento, creo que ahí hay que hacerlo y desde lo que dice la norma y lo que dicen los estudios. En este sentido, el Teatro Municipal tiene un ajuste razonable de acceso al escenario que es esta rampa hidráulica o plataforma hidráulica que en estricto rigor no cumple con la normativa. Y lo comento, porque dado que don Miguel también le consulta si está pensado para el próximo año, sería oportuno que se pudiera pensar no con ese mismo mecanismo, porque justamente no cumple con la autonomía, que es el principio número uno de la accesibilidad universal, eso por una parte y porque también restringe los espacios y produce riesgos de accidentes que es otro elemento que hay que resguardar. Efectivamente, el Centro de Atención al Vecino, tiene accesibilidad con el ascensor y es a ras de suelo, pero también están estas rampas metálicas, que hice uso hace como tres semanas, cuando fui invitada por la Encargada de Inclusión Laboral de la OMIL y pude hacer acceso al escenario en particular. Pero claro, para que pueda dar garantías de seguridad es lo que hay que corregir. Ahí probablemente sería lo adecuado y lo oportuno es que pueda estar como supervisado, cuando se quiera hacer un acceso, bajo lo que establece la normativa, como idea reducida, pero también para los otros. Para que lo puedan tener visualizado”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, por supuesto. Esto también va aparejado con el presupuesto. Todas estas correcciones lo que dice la señorita Cecilia, puede que todo nuestro edificio de alguna u otra forma tiene alguna falencia, pero va a depender del presupuesto para poder arreglarlo todo. Estamos arreglando este edificio y ya lo incluimos prácticamente completo y hay que seguir con el resto de las oficinas, nuestro edificio”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, que se haga un catastro de todo lo que necesita cada oficina de nuestro edificio, que se haga un presupuesto, un estudio, cuánto sale. Vamos a discutir el presupuesto, a lo mejor no lo vamos a alcanzar a ver en el 2025 o para el 2026, pero tratar de ver qué se puede hacer, porque la verdad las cosas, el Centro Cultural también nos pertenece, tenemos un arriendo ahí, creo que por 20 años y vamos a estar ahí, y ver si se puede también ver ese tema. Porque la verdad las cosas, a los comerciantes afuera, cualquier comerciante le exigimos y le damos permiso provisorio y si no cumplen no se le da la patente”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Pero con lo que ya está establecido se puso un poco más laxa la norma. bueno, votemos por favor. Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar cambio de Metas Institucionales del Programa de Mejoramiento Gestión Municipal, correspondiente al año 2025, de las siguientes direcciones: Dirección de Tránsito y Transporte Público (Meta Baja), Dirección de Administración Municipal (Meta Media), Dirección de Secretaría Municipal (Meta Alta) y Dirección de Seguridad Pública (Metas Alta, Media y Baja).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1406 del 15 de octubre de 2025, de la Dirección de Administración Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°421.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°1556 DEL 09.10.2025. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdo N°384, adoptado en Sesión Ordinaria N°35 del 23 de septiembre de 2025, bajo el Certificado N°354 de Secretaría de Actas, sobre denominación de Población y nombre de calles y pasajes correspondientes al loteo “VALLES DEL SUR”, de 159 viviendas, ubicado en Fundo Quirislahuen S/N, Rahue Alto, en el sentido de incorporar el nombre del pasaje “LAGUNA NEGRA” y reemplazar el nombre del pasaje “La Paz”, por “SALTO LA PRINCESA”. Y que fue aprobado por el COSOCI, según Certificado N°09 de fecha 02 de octubre de 2025, Acuerdo N°16.

Se da lectura al «ORD. N°1556. D.O.M. ANT.: SOLICITUD IDDOC 1961804/2025. MAT.: SOLICITA RECTIFICAR CERTIFICADO N°354 DE FECHA 23/09/2025 DEL SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO. OSORNO, 09 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. VERONICA SOTO ASENJO, DIRECTORA (S) OBRAS MUNICIPALES.

A través de la presente, solicito a Usted tenga a bien informar al Honorable Concejo Municipal, la necesidad de rectificar la denominación de nombre de población, calles y pasajes correspondientes al loteo “**VALLES DEL SUR**”, de 159 viviendas ubicado en Fundo Quirislahuen S/N, Rahue Alto.

En específico, se solicita incorporar el nombre del pasaje “LAGUNA NEGRA” y reemplazar el nombre del pasaje “LA PAZ” por “SALTO LA PRINCESA”, lo anterior debido a que existe un pasaje con nombre “LA PAZ” en la población Carlos Ibáñez del Campo, Rahue Alto.

De acuerdo a estos cambios, la propuesta es la siguiente:

Nombre de la población propuesto:
VALLES DEL SUR



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Calles existentes que se prolongan al interior del loteo:

ELVIRA SAVI FEDERICCI
LAGUNA CEJAR
LAGUNA SAN RAFAEL
LAGUNA GALLETUE
LAGO PINEDA

Calles y pasajes propuestos:

GERDA MARTÍN HUBE
ÓSCAR STOLZENBACH GÄDICKE
EL MAITÉN
SALTO LA PRINCESA *
LAGUNA HELADA
LAGUNA NEGRA*

Los nombres de pasajes “Salto La Princesa” y “Laguna Negra”, fueron sugeridos originalmente por la inmobiliaria a cargo del proyecto (Inmobiliaria Bosques de Entre Ríos Spa).

Se adjunta Plano de Loteo con indicación de nombres de calles y pasajes, para su mejor comprensión.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. VERONICA SOTO ASENJO, DIRECTORA (S) OBRAS MUNICIPALES.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de rectificar Acuerdo N°384, adoptado en Sesión Ordinaria N°35 del 23 de septiembre de 2025, bajo el Certificado N°354 de Secretaría de Actas, sobre denominación de Población y nombre de calles y pasajes correspondientes al loteo “VALLES DEL SUR”, de 159 viviendas, ubicado en Fundo Quirislahuen S/N, Rahue Alto, en el sentido de incorporar el nombre del pasaje “LAGUNA NEGRA” y reemplazar el nombre del pasaje “La Paz”, por “SALTO LA PRINCESA”.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1556 del 09 de octubre de 2025, de la Dirección de Obras Municipales; Certificado N°09 de fecha 02 de octubre de 2025 por el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil Osorno (COSOCI), el cual indica que fue aprobado según Acuerdo N°16, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°422.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. INFORME N°90 DEL 15.10.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar

Propuesta Pública SECPLAN N°98/2025, ID 2308-99-LP25, "MEJORAMIENTO SEDE 12 DE OCTUBRE, OSORNO", al siguiente oferente:

OFERENTE	NEXUS INGENIERÍA CÉSAR ALEXÍS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L.
R.U.T.	N°77.152.002-2
REPRESENTANTE LEGAL	CÉSAR ALEXÍS BASTIDAS ARRATIA.
DIRECCIÓN	GENERAL LAGOS N°1503, VALDIVIA.
MONTO	\$83.136.168.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	PMU

Se da lectura al «INFORME N°90. COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°98/2025 “MEJORAMIENTO SEDE 12 DE OCTUBRE, OSORNO”, ID 2308-99-LP25. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 15 DE OCTUBRE DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **08.10.2025**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

1. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA (ETAPA I).

Los oferentes que continúan en la segunda etapa de evaluación:

PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 50%	EXPERIENCIA DEL ENCARGADO DE LA OBRA 30%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 10%	ENTREGA FORMAL 10%	TOTAL
NEXUS INGENIERÍA CÉSAR ALEXÍS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L. RUT N°77.152.002-2	0	0	10	10	20

1.1. ADMISIBILIDAD ECONOMICA (ETAPA II).

PROPONENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
NEXUS INGENIERÍA CÉSAR ALEXÍS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L. RUT N°77.152.002-2	\$83.136.168.-	60 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (ETAPA II).

b) Evaluación segunda etapa:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	90 %	Según punto 12.5.5 de las presentes bases.
PLAZO DE EJECUCION	5 %	Según punto 12.5.6 de las presentes bases.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	5 %	Según punto 12.5.7 de las presentes bases administrativas

12.5.5. Detalle Evaluación Criterio Precio 90%:

El precio ofertado no podrá superar el presupuesto disponible establecido en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisible.

Ponderación Obtenida = $(100 * \text{Menor Precio Ofertado}) / \text{Precio Oferta a Evaluar} \times 0,90$
--

12.5.6. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 5%:

El plazo de entrega será propuesto por el oferente y el puntaje se obtendrá de la siguiente manera:

Ponderación Obtenida = $(100 * \text{Menor Plazo Ofertado}) / \text{Plazo Oferta a Evaluar} \times 0,05$
--

12.5.7. Detalle Evaluación Criterio Comportamiento Contractual Proveedor 5%:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

En caso de uniones temporales de proveedores se sumarán las sanciones de todos los integrantes de esta.

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	40 puntos
Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0 puntos

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,05
--

Resumen de puntaje segunda etapa:

(Σ) Sumatoria ponderaciones: [Criterio precio] + [Criterio plazo de ejecución] + [Criterio comportamiento contractual proveedor]

Para la obtención del puntaje final, se utilizará la siguiente ponderación:

PUNTAJE FINAL = [(Ponderación primera etapa) *40% + (Ponderación segunda etapa) *60%]
--

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximarán hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximarán a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximarán hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximarán a 9.

3. EVALUACIÓN

3.1. PRECIO 90%

PROponente	PRECIO (IVA INCLUIDO)	Ponderación	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
NEXUS INGENIERÍA CÉSAR ALEXÍS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L. RUT N°77.152.002-2	\$83.136.168.-	90	90

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN 5%

El plazo de entrega será establecido en días corridos por el oferente en el Itemizado.

PROponente	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS CORRIDOS	Ponderación	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
NEXUS INGENIERÍA CÉSAR ALEXÍS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L. RUT N°77.152.002-2	60 DÍAS CORRIDOS	5	5

3.3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 5%

PROponente	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	PUNTAJE	Ponderación	
			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
NEXUS INGENIERÍA CÉSAR ALEXÍS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L. RUT N°77.152.002-2	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5	5

3.4. CUADRO RESUMEN (ETAPA II)

PROponente	PRECIO 90%	PLAZO DE EJECUCIÓN 5%	COMPORT. PROVEEDOR 5%	TOTAL
NEXUS INGENIERÍA CÉSAR ALEXÍS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L. RUT N°77.152.002-2	90	5	5	100

3.5. PUNTAJE FINAL

OFERENTE	PUNTAJE ETAPA I	40%	PUNTAJE ETAPA II	60%	PUNTAJE FINAL
NEXUS INGENIERÍA CÉSAR ALEXÍS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L. RUT N°77.152.002-2	20	8	100	60	68

4. CONCLUSIÓN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto III. N°5, Puntaje Final, la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°98/2025, ID 2308-99-LP25, “MEJORAMIENTO SEDE 12 DE OCTUBRE, OSORNO”** al oferente **NEXUS INGENIERÍA CÉSAR ALEXÍS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L., RUT N°77.152.002-2**, que cumple con las bases y obtiene **68 puntos** en la evaluación administrativa, técnica y económica y oferta por un monto de **\$83.136.168.- IVA Incluido**, y un plazo de ejecución de **60 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

2) Se informa que esta licitación considera fondos PMU, a través de la cuenta presupuestaria N°31.02.004.225, denominada “PMU, mejoramiento sede 12 de octubre”, con un presupuesto disponible de \$83.136.467.-

3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. JUAN PABLO VERGARA CARAVANTES, ARQUITECTO DEPTO. PROYECTOS; CARLOS GONZÁLEZ URIBE, JEFE DEPTO. PROYECTOS; YAZMIN PETROVICH ROSAS, ABOGADA ASESORÍA JURÍDICA - COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA GUISSEN: "Presidente, solo me gustaría consignar y reforzar lo que se ha solicitado en otras instancias, y es que en este caso, solamente hubieron dos oferentes, el que quedó admisible, es un oferente que no tiene experiencia en el área, y que a su vez tampoco el Encargado de Obra tiene experiencia, no cumple con ese puntaje, pero, es el único que quedó admisible, entonces, las Bases no permite dejar la licitación desierta, por falta de experiencia, y como lo han dicho varios de mis colegas, lo importante sería que pueda quedar consignada para futuras Bases que sea uno de los criterios si hay un solo oferente".

ALCALDE BERTIN: "Concejala, tengo entendido que las reglas están preestablecidas y no podemos discriminar de esa manera, la ley no podría discriminar en ese sentido, entonces no podríamos agregar en las Bases eso".

CONCEJALA GUISSEN: "Sí, no, no, no me refiero a eso, me refiero a que si solamente queda un oferente".

ALCALDE BERTIN: "Por eso le digo, tendríamos que colocar en las Bases eso, que tiene que tener experiencia. No sé, parece que no se puede. A ver, que pase a la mesa don Carlos González, por favor, para que nos aclare la situación".

Se integra a la mesa don Carlos González Uribe, Jefe Departamento de Proyectos y Asesoría Urbana, Dirección Secretaria Comunal de Planificación.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Concejales. Específicamente, en este punto, fui parte de la Comisión Evaluadora, y, bueno, como en esta y en muchas otras obras de licitación aparece con experiencia cero, pero, no es que tenga cero experiencias, sino que no presenta la documentación necesaria para acreditarla, presentó un legajo de documentos con experiencia en construcción, pero, no era el documento específico que requeríamos, que era con recepción de la obra, presentó un montón de certificados del Serviu, estados de pago”.

ALCALDE BERTIN: “No es una empresa que esté recién iniciando”.

SEÑOR GONZALEZ: “No, no, no, para nada, lo mismo que el Encargado de la Obra, igual tiene experiencia, pero, no era el documento específico para acreditarlo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, entendiendo que aquí se aplica la sumatoria de todos los criterios de evaluación y esta empresa tiene cero puntos, o sea estaba con cero, no hay ninguna discriminación ahí, producto que las bases así los estipulan”.

SEÑOR GONZALEZ: “Sí, en la parte económica el 90% en este caso era el tema del monto ofertado y el 10% era de la experiencia”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bien”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°98/2025, ID 2308-99-LP25, “MEJORAMIENTO SEDE 12 DE OCTUBRE, OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	NEXUS INGENIERÍA CÉSAR ALEXÍS BASTIDAS ARRATIA E.I.R.L.
R.U.T.	N°77.152.002-2
REPRESENTANTE LEGAL	CÉSAR ALEXÍS BASTIDAS ARRATIA.
DIRECCIÓN	GENERAL LAGOS N°1503, VALDIVIA.
MONTO	\$83.136.168.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	PMU

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°90 del 15 de octubre de 2025, de la Comisión Técnica – SECPLAN, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°423.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. INFORME N°91 DEL 15.10.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°86/2025, “ARRIENDO OPERATIVO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES”, a las siguientes líneas y oferentes:

A.- LÍNEA N°1	04 CAMIONETAS 4X4 2.000 CC O SUPERIOR.
OFERENTE	ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A.
R.U.T.	N°77.225.200-5.
REPRESENTANTE LEGAL	SR. FRANCO EMANUELE CAPURRO REPOSI.
DIRECCIÓN	RONDIZZONI N°2130, SANTIAGO.
MONTO MENSUAL	79,81 UF IVA INCLUIDO.
PERÍODO	36 MESES, A CONTAR DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

B.- LÍNEA N°3	08 CAMIONETAS 4X2 2.000 CC O SUPERIOR.
OFERENTE	ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A.
R.U.T.	N°77.225.200-5.
REPRESENTANTE LEGAL	SR. FRANCO EMANUELE CAPURRO REPOSI.
DIRECCIÓN	RONDIZZONI N°2130, SANTIAGO.
MONTO MENSUAL	124,11 UF IVA INCLUIDO.
PERÍODO	36 MESES, A CONTAR DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

C.- LÍNEA N°4	11 AUTOS SEDAN SALUD.
OFERENTE	ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A.
R.U.T.	N°77.225.200-5.
REPRESENTANTE LEGAL	SR. FRANCO EMANUELE CAPURRO REPOSI.
DIRECCIÓN	RONDIZZONI N°2130, SANTIAGO.
MONTO MENSUAL	137,64 UF IVA INCLUIDO.
PERÍODO	36 MESES, A CONTAR DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO.
FONDOS	SALUD.

Se da lectura al «INFORME N°91. COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2308-87-LR25 “ARRIENDO OPERATIVO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 15 DE OCTUBRE DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **23.09.2025**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

1. ADMISIBILIDAD.

Oferentes que se presentaron a la Licitación:

1.1. LÍNEA N°1 “04 CAMIONETAS 4X4 2.000 CC O SUPERIOR”. PRESUPUESTO DISPONIBLE A LA FECHA DE APERTURA 81,04 UF IVA INCLUIDO.

CONTRATISTA	OFERTA MENSUAL NETA	OFERTA MENSUAL IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	67,07.- UF	79,81.- UF	ADMISIBLE
DITRAVEL RENT A CAR S.P.A. RUT N°77.730.794-0	86,2.- UF	102,57.- UF	INADMISIBLE
FEBGIP S.P.A. RUT N°77.864.159-3 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	68.- UF	80,92.- UF	ADMISIBLE
SERVICIOS SAN CRISTOBAL S.P.A. RUT N°76.981.304-7	68,08.- UF	81,01.- UF	ADMISIBLE

Nota: para efectos presupuestarios se calculó el valor de la UF al día de la apertura de la presente licitación, esto es de \$39.485,65 al 23.09.2025, valor que también fue considerado para efectos de agregar el IVA de las ofertas netas informadas.

1.1.1. OBSERVACIONES

a) El proponente DITRAVEL RENT A CAR S.P.A. oferta un valor neto de 21,55 UF por cada vehículo requerido, por lo que el valor mensual ofertado es de 102,57 UF IVA incluido, lo que supera el presupuesto disponible. (el valor ofertado en pesos transformado a UF permite concluir que el monto contenido en el formato N°6 corresponde al valor de un vehículo por lo que para el monto final estimado este es multiplicado por el número de vehículos pedidos generando un monto total de 102,57 UF, IVA incluido), razón por la cual, se aplica causal de eliminación N°13.1 letra a) N°2” Excede el presupuesto disponible mensual señalado en el punto 3.2 de las bases administrativas”.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta se encuentra inadmisible y no continua en el proceso de evaluación de ofertas.

b) El proponente SERVICIOS SAN CRISTOBAL S.P.A. oferta un valor de 17,02 UF por cada vehículo requerido, por lo que el valor mensual ofertado es de 81,01 UF, lo que no supera el presupuesto disponible, constituyendo un error no esencial, según la jurisprudencia administrativa emitida por la Contraloría General de la República en dictamen N° 37.260 de fecha 28 de mayo de 2014 en la parte que nos interesa señala que: “...al respecto resulta aplicable criterio contenido en el dictamen N° 29.159, de 2012, de este origen, en el sentido que la omisión de un oferente, en orden a no indicar el monto total o neto de una propuesta, si es que se ha consignado al menos uno de esos datos, reviste un carácter formal y no constituye un error esencial que afecte la validez de la misma, en la medida que se pueda llegar a ese valor mediante una simple operación aritmética, de manera que tal inobservancia no afecta la transparencia del proceso ni vulnera el principio de igualdad de los licitantes...”.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta se encuentra admisible y continua en el proceso de evaluación de ofertas.

1.2. LÍNEA N°2 “06 CAMIONETAS 4X2 1.200 CC O SUPERIOR”. PRESUPUESTO DISPONIBLE A LA FECHA DE APERTURA 88,13 UF IVA INCLUIDO.

CONTRATISTA	OFERTA MENSUAL IVA INLUIDO	OFERTA MENSUAL IVA INLUIDO	OBSERVACIONES
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	78,22.- UF	93,08.- UF	INADMISIBLE
DITRAVEL RENT A CAR S.P.A. RUT N°77.730.794-0	123.- UF	146,37.- UF	INADMISIBLE

Nota: para efectos presupuestarios se calculó el valor de la UF al día de la apertura de la presente licitación, esto es de \$39.485,65 al 23.09.2025, valor que también fue considerado para efectos de agregar el IVA de las ofertas netas informadas.

1.2.1. OBSERVACIONES

a) El oferente ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. excede presupuesto disponible informado en punto 3.2 de las bases administrativas, razón por la cual, se aplica causal de eliminación N°13.1 letra a) N°2” Excede el presupuesto disponible mensual señalado en el punto 3.2 de las bases administrativas”.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta se encuentra inadmisible y no continua en el proceso de evaluación de ofertas.

b) El proponente DITRAVEL RENT A CAR S.P.A. oferta un valor neto de 20.50 UF por cada vehículo requerido, por lo que el valor mensual ofertado es de 146,37 UF IVA incluido, lo que supera el presupuesto disponible. (el valor ofertado en pesos transformado a UF permite concluir que el monto contenido en el formato N°6 corresponde al valor de un vehículo por lo que para el monto final estimado este es multiplicado por el número de vehículos pedidos generando un monto total de 146,37 UF, IVA incluido), razón por la cual, se aplica causal de eliminación N°13.1 letra a) N°2” Excede el presupuesto disponible mensual señalado en el punto 3.2 de las bases administrativas”.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta se encuentra inadmisible y no continua en el proceso de evaluación de ofertas.

1.3. LÍNEA N°3 “08 CAMIONETAS 4X2 2.000 CC O SUPERIOR”. PRESUPUESTO DISPONIBLE A LA FECHA DE APERTURA 129,6 UF IVA INCLUIDO.

CONTRATISTA	OFERTA MENSUAL IVA INLUIDO	OFERTA MENSUAL IVA INLUIDO	OBSERVACIONES
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	104,30.- UF	124,11.- UF	ADMISIBLE
DITRAVEL RENT A CAR S.P.A. RUT N°77.730.794-0	164.- UF	195,16.- UF	INADMISIBLE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Nota: para efectos presupuestarios se calculó el valor de la UF al día de la apertura de la presente licitación, esto es de \$39.485,65 al 23.09.2025, valor que también fue considerado para efectos de agregar el IVA de las ofertas netas informadas.

1.3.1. OBSERVACIONES

El proponente **DITRAVEL RENT A CAR S.P.A.** oferta un valor neto de 20,50 UF por cada vehículo requerido, por lo que el valor mensual ofertado es de 195,16 UF IVA incluido, lo que supera el presupuesto disponible. (el valor ofertado en pesos transformado a UF permite concluir que el monto contenido en el formato N°6 corresponde al valor de un vehículo por lo que para el monto final estimado este es multiplicado por el número de vehículos pedidos generando un monto total de 195,16 UF, IVA incluido), razón por la cual, se aplica causal de eliminación N°13.1 letra a) N°2” Excede el presupuesto disponible mensual señalado en el punto 3.2 de las bases administrativas”.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta se encuentra inadmisible y no continua en el proceso de evaluación de ofertas.

1.4. LÍNEA N°4 “11 AUTOS SEDAN SALUD”. PRESUPUESTO DISPONIBLE A LA FECHA DE APERTURA 144,86 UF IVA INCLUIDO.

CONTRATISTA	OFERTA MENSUAL IVA INLUIDO	OFERTA MENSUAL IVA INLUIDO	OBSERVACIONES
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	115,67.- UF	137,64.- UF	ADMISIBLE
DITRAVEL RENT A CAR S.P.A. RUT N°77.730.794-0	177,21.- UF	210,87.- UF	INADMISIBLE

Nota: para efectos presupuestarios se calculó el valor de la UF al día de la apertura de la presente licitación, esto es de \$39.485,65 al 23.09.2025, valor que también fue considerado para efectos de agregar el IVA de las ofertas netas informadas.

1.4.1. OBSERVACIONES

El proponente **DITRAVEL RENT A CAR S.P.A.** oferta un valor neto de 16,11 UF por cada vehículo requerido, por lo que el valor mensual ofertado es de 210,87 UF IVA incluido, lo que supera el presupuesto disponible. (el valor ofertado en pesos transformado a UF permite concluir que el monto contenido en el formato N°6 corresponde al valor de un vehículo por lo que para el monto final estimado este es multiplicado por el número de vehículos pedidos generando un monto total de 210,87 UF, IVA incluido), razón por la cual, se aplica causal de eliminación N°13.1 letra a) N°2” Excede el presupuesto disponible mensual señalado en el punto 3.2 de las bases administrativas”.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta se encuentra inadmisible y no continua en el proceso de evaluación de ofertas.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60%	Según punto 12.6.1. de las presentes bases.
SERVICIO POST VENTA	20%	Según punto 12.6.2. de las presentes bases.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%	Según punto 12.6.3. de las presentes bases.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	5%	Según punto 12.6.4. de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	3%	Según punto 12.6.5. de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2%	Según punto 12.6.6. de las presentes bases.

12.6.1. Detalle Evaluación Criterio Precio 60%:

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,60$$

12.6.2. Tiempo de Respuesta Servicio Técnico. 20%

Se evaluará la cantidad de horas del tiempo de respuesta en reemplazar el vehículo en caso de falla, siniestro u otro, según lo que el oferente informe en el Formato N°4.

El plazo máximo de respuesta no podrá exceder las 12 horas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisible.

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 * \text{Menor tiempo de respuesta ofertado})}{\text{Tiempo de respuesta a evaluar}} \times 0,20$$

12.6.3. Detalle Evaluación Criterio Experiencia del Oferente 10%:

Sin experiencia = 0 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada certificado con un tope máximo de 10.

La experiencia deberá ser acreditada SÓLO a través de Certificados que correspondan a servicios similares al licitado, efectivamente ejecutados por el oferente, por los respectivos mandantes de entidades públicas y privadas.

$$\text{Puntaje Obtenido: } (\text{Puntaje Obtenido} \times 0,10)$$

12.6.4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 5%:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	50 puntos
Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0 puntos

$$\text{Ponderación Obtenida} = \text{Puntaje} \times 0,05$$

12.6.5. Programa de integridad 3%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N°1. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Formato N°1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 13 de las presentes bases administrativas.

$$\text{Ponderación Obtenida: Puntaje Obtenido} \times 0,03$$

12.6.6. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 2%:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 10.3. y 11.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.3.1 o 12.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 113.1. o 12.2..	0

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,02)

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximarán hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximarán a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximarán hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximarán a 9.

3. EVALUACIÓN

3.1. LÍNEA N°1 “04 CAMIONETAS 4X4 2.000 CC O SUPERIOR”.

3.1.1. PRECIO. 60%

PROONENTE	OFERTA MENSUAL IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	79,81.- UF	60	60
FEBGIP S.P.A. RUT N°77.864.159-3 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	80,92.- UF	59,1	59

SERVICIOS SAN CRISTOBAL S.P.A. RUT N°76.981.304-7	81,01.- UF	59,1	59
--	------------	------	----

3.1.2. SERVICIO POST VENTA. 20%

PROONENTE	TIEMPO DE RESPUESTA	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	12 HORAS	16,6	17
FEBGIP S.P.A. RUT N°77.864.159-3 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	12 HORAS	16,6	17
SERVICIOS SAN CRISTOBAL S.P.A. RUT N°76.981.304-7	10 HORAS	20	20

3.1.3. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.10%

PROONENTE	CERTIFICADOS	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	8 CERTIFICADOS	80	8	8
FEBGIP S.P.A. RUT N°77.864.159-3 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	6 CERTIFICADOS	60	6	6
SERVICIOS SAN CRISTOBAL S.P.A. RUT N°76.981.304-7	0 CERTIFICADOS	0	0	0

3.1.4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL. 5%

PROONENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5	5
FEBGIP S.P.A. RUT N°77.864.159-3 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5	5
SERVICIOS SAN CRISTOBAL S.P.A. RUT N°76.981.304-7	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5	5

3.1.5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD. 3%

PROONENTE	CUMPLIMINETO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	3	3
FEBGIP S.P.A. RUT N°77.864.159-3 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	3	3
SERVICIOS SAN CRISTOBAL S.P.A. RUT N°76.981.304-7	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	3	3

3.1.6. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL. 2%

PROONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2	2
FEBGIP S.P.A. RUT N°77.864.159-3 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2	2
SERVICIOS SAN CRISTOBAL S.P.A. RUT N°76.981.304-7	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2	2

3.1.7. CUADRO RESUMEN.

PROONENTE	PRECIO 60%	SERVICIO POST VENTA 20%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 10%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL 5%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 3%	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	60	17	8	5	3	2	<u>95</u>
FEBGIP S.P.A. RUT N°77.864.159-3 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	59	17	6	5	3	2	92
SERVICIOS SAN CRISTOBAL S.P.A. RUT N°76.981.304-7	59	20	0	5	3	2	89

3.2. LÍNEA N°3 “08 CAMIONETAS 4X2 2.000 CC O SUPERIOR”.

3.2.1. PRECIO. 60%

PROONENTE	OFERTA MENSUAL IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	124,11.- UF	60	60

3.2.2. SERVICIO POST VENTA. 20%

PROONENTE	TIEMPO DE RESPUESTA	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	12 HORAS	20	20

3.2.3. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.10%

PROONENTE	CERTIFICADOS	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	8 CERTIFICADOS	80	8	8

3.2.4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL. 5%

PROONENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5	5

3.2.5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD. 3%

PROONENTE	CUMPLIMINETO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	3	3

3.2.6. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL. 2%

PROONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2	2

3.2.7. CUADRO RESUMEN.

PROONENTE	PRECIO 60%	SERVICIO POST VENTA 20%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 10%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL 5%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 3%	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	60	20	8	5	3	2	<u>98</u>

3.3. LÍNEA N°4 “11 AUTOS SEDAN SALUD”.

3.3.1. PRECIO. 60%

PROONENTE	OFERTA MENSUAL IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	137,64.- UF	60	60

3.3.2. SERVICIO POST VENTA. 20%

PROONENTE	TIEMPO DE RESPUESTA	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	12 HORAS	20	20

3.3.3. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.10%

PROONENTE	CERTIFICADOS	PONDERACIÓN
-----------	--------------	-------------

		PUNTAJE ITEM	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	8 CERTIFICADOS	80	8	8

3.3.4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL. 5%

PROONENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5	5

3.3.5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD. 3%

PROONENTE	CUMPLIMINETO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	3	3

3.3.6. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL. 2%

PROONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2	2

3.3.7. CUADRO RESUMEN.

PROONENTE	PRECIO 60%	SERVICIO POST VENTA 20%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 10%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL 5%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 3%	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N°77.225.200-5	60	20	8	5	3	2	<u>98</u>

4. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en los puntos 3.1.7, 3.2.7 y 3.3.7, cuadros de resúmenes, la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°86/2025 “ARRIENDO OPERATIVO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES”**, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Línea N°1 “04 camionetas 4X4 2.000 CC o superior”, al oferente ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A., RUT N°77.225.200-5 con un total de 95 puntos, por un monto mensual de 79,81 UF IVA incluido, por un periodo de 36 meses, a contar desde la fecha en que el inspector técnico de inicio al servicio.
 - b) Línea N°3 “08 camionetas 4x2 2.000 CC o superior”, al oferente ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A., RUT N°77.225.200-5 con un total de 98 puntos, por un monto mensual de 124,11 UF IVA incluido, por un periodo de 36 meses, a contar desde la fecha en que el inspector técnico de inicio al servicio.
 - c) Línea N°4 “11 autos sedan Salud”, al oferente ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A., RUT N°77.225.200-5 con un total de 98 puntos, por un monto mensual de 137,64 UF IVA incluido, por un periodo de 36 meses, a contar desde la fecha en que el inspector técnico de inicio al servicio.
- 2) Respecto a la línea N°2 “06 CAMIONETAS 4X2 1.200 CC O SUPERIOR”, se declara inadmisible debido a que las ofertas recibidas no cumplen con lo solicitado en las bases administrativas.
- 3) La licitación considera fondos municipales, a través de la cuenta presupuestaria N°22.09.003 “Arriendo de vehículos”, para las líneas N°1 y 3, con un presupuesto Municipal disponible mensual de 298,83 UF y un presupuesto total por los 36 meses de 10.757,88 UF.

De la misma forma se consideran fondos del departamento de salud a través de la cuenta presupuestaria N°22.09.003 “Arriendo de vehículos”, para la línea N°4, con un presupuesto disponible mensual de 144,75 UF y un presupuesto total por los 36 meses de 5.211 UF.

4) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-

5) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

6) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR DIRMAAO; MAURICIO HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, PROFESIONAL DEPTO. TALLER MUNICIPAL; HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA - COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Son tres líneas A, B y C. Entonces, voy a pasar a la línea A,

a) Línea N°1 “04 camionetas 4X4 2.000 CC o superior”, al oferente ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A., RUT N°77.225.200-5 con un total de 95 puntos, por un monto mensual de 79,81 UF IVA incluido, por un periodo de 36 meses, a contar desde la fecha en que el inspector técnico de inicio al servicio.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo que quiero preguntar acá, Alcalde, nosotros estamos haciendo una licitación o estamos adjudicando. Esta licitación tiene un costo de 485 millones de pesos y fracción, por 36 meses, de los cuales estamos contratando 22 vehículos, en una oportunidad habíamos conversado este tema, si nosotros podríamos adquirir vehículos municipales por leasing. Porque si saco el promedio de este monto con los 22 vehículos, me está saliendo un vehículo a 22 millones de pesos, el promedio de todos los vehículos, es decir, no sé si se pensó así, por qué se pensó esta licitación, si estábamos en la condición de haber adquirido vehículos por leasing”.

ALCALDE BERTIN: “Este es un leasing”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, esta es una empresa que no dice por leasing, dice una propuesta pública, Secplan, por arriendo de vehículos”.

ALCALDE BERTIN: “Eso es leasing”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, por eso, pero nosotros podríamos adquirir los vehículos y los vamos a quedar con estos vehículos”.

ALCALDE BERTIN: “Están todas las opciones, creo que hay tres o cuatro opciones que uno puede optar”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero en este caso viene específicamente”.

ALCALDE BERTIN: “No sé, don Mario Díaz, pase a la mesa a explicar, por favor”.

CONEJALA UBILLA: “Si es con opción de compra o no es con opción de compra”.

ALCALDE BERTIN: “Claro, porque hay una que contempla todo el mantenimiento, que es solamente tu arriendas el vehículo, pero el caso es que el vehículo se dañe, la empresa lo repone, los cambios a aceite la empresa lo tiene que hacer. Todo lo que es mantenimiento lo hace la empresa, nosotros no hacemos nada”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sería bueno pensar, Alcalde, en eso, porque son tres años, un vehículo en tres años”.

Se integra a la mesa don Mario Díaz Muñoz, Director de Secplan.

SEÑOR DIAZ: “Muy buenas tardes, Presidente, miembros del Concejo. Efectivamente, hay dos modalidades. Una que se llama arriendo operativo y la otra es un arriendo financiero, o leasing operativo y leasing financiero”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Este caso”.

SEÑOR DIAZ: “Este caso es operativo. Nosotros hicimos una evaluación en SECPLAN previamente, cuánto nos costaba un vehículo con los sistemas actuales, cuánto costaba en el sistema de leasing financiero y cuánto cuesta en este sistema, y llegamos a la conclusión de que efectivamente este sistema es más económico debido a que este incluye patentes, seguros, mantenciones, reemplazos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y conductor”.

SEÑOR DIAZ: “No, sin conductor”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ahí está el tema”.

SEÑOR DIAZ: “Sin conductor. Estamos comparando vehículos con vehículos, no vehículos con conductor. Y llegamos a la conclusión de que era la mejor alternativa para el municipio. Y por eso se usó este sistema. O sea, esa es la primera consideración”.

ALCALDE BERTIN: Esto significa que siempre vamos a tener un vehículo, en buen estado permanentemente”.

SEÑOR DIAZ: “Exacto”.

ALCALDE BERTIN: “Si el vehículo chocó, es problema de la empresa, la empresa se lo lleva, cobra el seguro y lo ejecuta, nosotros no tenemos nada que ver con ese asunto. Si al vehículo le pasó algo, la empresa lo lleva y tiene que colocar un vehículo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Estamos de acuerdo, es que había pensado en la otra forma. Pero bueno”.

ALCALDE BERTIN: “Ahora, eso nos genera un ahorro importante”.

SEÑOR DIAZ: “Sí, efectivamente, eso quería decir, aquí tengo los detalles de las tres líneas”.

ALCALDE BERTIN: “Cuánto nos genera de ahorro con el sistema actual, primero”.

SEÑOR DIAZ: “Eso es lo que tengo aquí. La comparación con el sistema que tenemos hoy día en funcionamiento, el total para el municipio, incluido Salud y la Municipalidad, en el periodo



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de tres años son 236 millones de ahorro, comparado con lo que tenemos hoy día contratados, esa es la razón más importante que tuvimos a la vista. Y esto está separado en una cantidad que son de Salud y otro que son del Municipio”

CONCEJAL VELASQUEZ: "Claro, hay 11 vehículos que son de Salud".

SEÑOR DIAZ: “Exacto”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Y eso nos cuesta a nosotros mensualmente".

SEÑOR DIAZ: “Hoy día les cuestan 566.600 y el contrato nuevo son 493”.

CONCEJAL RAZAZI: "Perdón, una consulta. Cuántos son operativos".

ALCALDE BERTIN: "Todos, todos los vehículos".

CONCEJAL RAZAZI: "En los tres puntos".

SEÑOR DIAZ: “En los tres puntos”.

ALCALDE BERTIN: "Se optó por esa modalidad, porque desde el punto de vista económico es más ventajoso".

CONCEJAL RAZAZI: "Lo que pasa es que aquí no parecía que era leasing operativo. Pero está bien".

ALCALDE BERTIN: "Ahora, lo que nos permite es tener vehículos sin gasto de mantención, hasta el cambio de aceite, neumáticos, todo, a nosotros no nos cuesta un peso".

SEÑOR DIAZ: “Incluso cuando le hacen la mantención, ellos reponen con un vehículo, entregan otro vehículo mientras este está en su proceso de mantención”.

ALCALDE BERTIN: "Baterías, neumáticos, cambio de aceite, todo, tienen que dejar un vehículo ahí con la llave puesta funcionando, le colocamos bencina y lo manejamos".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Vamos a contratar chóferes, entonces".

ALCALDE BERTIN: "No, le he pedido a los directores, que cada persona que maneje, que saquen póliza de seguro".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ahí discrepo en eso, creo que un funcionario, un chófer, o un funcionario, un Director que ande manejando un vehículo, es como retroceder atrás, nos vamos para atrás. Porque la responsabilidad aparte de su trabajo, tiene que responsabilizarse del vehículo. Cuántos chóferes tenemos disponibles hoy día".

ALCALDE BERTIN: "Los chóferes que tenemos, ya sea para camiones, para vehículos que anden con más gente, y todo ese tipo de cosas. Pero si tiene que salir un inspector a hacer una inspección, por ejemplo, a un lado, perfectamente puede ir en una camioneta".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Los Inspectores de Obra, creo que sí, pero, por ejemplo, si usted me dice que, por decir algo, no sé, por el Director de Finanzas, tiene que ir, no sé, al mercado, hay una camioneta para él y va a salir para allá, y mientras eso la camioneta está detenida, cuál es el uso que le vamos a dar".

ALCALDE BERTIN: "Pero es que es lo mismo, que tenerlo con un chófer, o sin un chófer, igual va a estar detenida".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Pero el chófer puede ser utilizado por otro mientras esté".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, le digo, que ya he hablado con los directores, cada funcionario tendrá que salir a desempeñar su trabajo, por ejemplo, la gente de DIDEKO, el funcionario puede salir a hacer inspección de cualquier tipo, un informe social. no tiene por qué ir con un chófer, va manejando, hace el informe social y se vuelve".

CONCEJAL VELASQUEZ: "No se obliga al chófer técnicamente o contractualmente porque no es la función del jefe de servicio".

ALCALDE BERTIN: "Los funcionarios públicos podemos manejar, si tenemos póliza para manejar. Yo tengo póliza para manejar, si tengo que manejar, manejo, no tengo problema, de hecho, para la pandemia, manejé, durante todos los años manejé".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Me refiero al Jefe de Servicio, porque si fuera Jefe de Servicio, me podría negar a no manejar, qué pasa ahí".

ALCALDE BERTIN: "No tiene inconveniente en manejar, teniendo póliza, no tiene ningún inconveniente. No sé si, creo que no lo podemos obligar, pero puede manejar sin ningún inconveniente".

CONCEJALA UBILLA: "Me parece absolutamente razonable que se maximice, el tiempo de los funcionarios, si un Jefe sabe manejar, y tiene su póliza, puede hacerlo perfectamente. Me imagino que también habrá sí que, regular dónde se guarda el vehículo, quién lo entrega, o sea, hay toda una logística, porque claro, el Director de Tránsito que anda, seguramente no va a ir a poner bencina, no se va a preocupar de tales y tales cosas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Claro, hay cosas externas del vehículo".

CONCEJALA UBILLA: " Ese tipo, de tema hay que resolverlo, pero me parece lógico".

ALCALDE BERTIN: "Si tenemos choferes y pueden usar, ya lo vamos a usar, ningún problema. Pero la gran mayoría, si puede manejar el vehículo que lo maneje, si no cuesta nada".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Y si pincha un neumático, el Director va a tener que ir arreglar el neumático".

ALCALDE BERTIN: "No, llama al taller y el taller viene, ahora el taller va a tener un vehículo, el taller vendrá a venir a arreglar el vehículo, donde esté el vehículo parado. No hay ningún problema. Pongámosle voluntad a las cosas".



CONCEJAL VELASQUEZ: "No, no, estamos bien, porque después nos resultan las cosas, podemos tener la mejor intención, pero hay que ser pragmáticos.".

ALCALDE BERTIN: "Pero en el camino lo vemos, si no resulta, vemos la forma que pasa. Hoy día, tratemos de comprimir un poco el gasto, vemos qué podemos hacer. Ahora, lo que estamos haciendo, hoy día, es economizar, porque el arriendo que teníamos de vehículos, salía sumamente caro, hoy día estamos haciendo un ahorro bastante importante. Veamos para adelante cómo resulta".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Son las mismas cantidades de vehículos que teníamos contratados. Aquí hay una línea que no se adjudicó".

ALCALDE BERTIN: "Sí, esa línea se va a licitar de nuevo, que son las camionetas chicas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Y eso no deja de ser tampoco un buen contrato, son como 137 UTM mensuales".

SEÑOR DIAZ: "Lo que ocurre es que las ofertas que se presentaron estuvieron por sobre lo que tenemos disponible. Esa fue la razón".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Bien".

ALCALDE BERTIN: "O sea, en ese caso, entre arrendar esa camioneta chica, podríamos licitar la camioneta grande, que sale más o menos lo mismo, por eso la dejamos fuera. Pero falta hacer esa línea".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Voy a aprobar en beneficio de la comunidad, también del municipio. Y si estamos hablando de ahorro, estamos ahí".

ALCALDE BERTIN: "Lo mejor es que todas las unidades van a tener su vehículo como corresponde y nadie va a tener la disculpa que no puede salir porque no tiene vehículo, porque van a estar los vehículos disponibles".

SEÑOR DIAZ: "Y son todos nuevos Alcalde".

ALCALDE BERTIN: "Son todos nuevos, eso es importante. Y tienen que permanecer en ese estado".

SEÑOR DÍAZ: "Sí, claro".

CONCEJAL RAZAZI: "Y vamos a ahorrar mucho dinero".

CONCEJAL VELASQUEZ: "La marca no se sabe".

SEÑOR DIAZ: "Entiendo que son camionetas Maxus, y los autos son los Chevrolet Sail".

ALCALDE BERTIN: "No son Mercedes Benz".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: "Es que no es por eso, no tengo nada contra las marcas, pero también la historia nos ha dicho que hay marcas y marcas".

ALCALDE BERTIN: "Sí, está bien. Bueno, veamos. Es algo nuevo, nunca lo hemos hecho y gracias don Mario. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales, por la letra A Línea 1".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°86/2025, "ARRIENDO OPERATIVO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES", a la siguiente línea y oferente:

A.- LÍNEA N°1	04 CAMIONETAS 4X4 2.000 CC O SUPERIOR.
OFERENTE	ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A.
R.U.T.	N°77.225.200-5.
REPRESENTANTE LEGAL	SR. FRANCO EMANUELE CAPURRO REPOSI.
DIRECCIÓN	RONDIZZONI N°2130, SANTIAGO.
MONTO MENSUAL	79,81 UF IVA INCLUIDO.
PERÍODO	36 MESES, A CONTAR DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°91 del 15 de octubre de 2025, de la Comisión Técnica – SECPLAN, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°424.-

ALCALDE BERTIN: "Bien, continuamos con la letra A, línea 3, en votación señores Concejales"

b) Línea N°3 "08 camionetas 4x2 2.000 CC o superior", al oferente ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A., RUT N°77.225.200-5 con un total de 98 puntos, por un monto mensual de 124,11 UF IVA incluido, por un periodo de 36 meses, a contar desde la fecha en que el inspector técnico de inicio al servicio.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°86/2025, "ARRIENDO OPERATIVO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES", a la siguiente línea y oferente:

B.- LÍNEA N°3	08 CAMIONETAS 4X2 2.000 CC O SUPERIOR.
OFERENTE	ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A.
R.U.T.	N°77.225.200-5.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

REPRESENTANTE LEGAL	SR. FRANCO EMANUELE CAPURRO REPOSI.
DIRECCIÓN	RONDIZZONI N°2130, SANTIAGO.
MONTO MENSUAL	124,11 UF IVA INCLUIDO.
PERÍODO	36 MESES, A CONTAR DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°91 del 15 de octubre de 2025, de la Comisión Técnica – SECPLAN, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°425.-

ALCALDE BERTIN: "Y finalmente la letra C, línea 4, en votación señores Concejales".

c) Línea N°4 “11 autos sedan Salud”, al oferente ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A., RUT N°77.225.200-5 con un total de 98 puntos, por un monto mensual de 137,64 UF IVA incluido, por un periodo de 36 meses, a contar desde la fecha en que el inspector técnico de inicio al servicio.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°86/2025, “ARRIENDO OPERATIVO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES”, a la siguiente línea y oferente:

C.- LÍNEA N°4	11 AUTOS SEDAN PARA SALUD.
OFERENTE	ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A.
R.U.T.	N°77.225.200-5.
REPRESENTANTE LEGAL	SR. FRANCO EMANUELE CAPURRO REPOSI.
DIRECCIÓN	RONDIZZONI N°2130, SANTIAGO.
MONTO MENSUAL	137,64 UF IVA INCLUIDO.
PERÍODO	36 MESES, A CONTAR DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO.
FONDOS	SALUD.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°91 del 15 de octubre de 2025, de la Comisión Técnica – SECPLAN, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°426.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "Por lo tanto, se aprueba el punto 5 de la tabla íntegramente".

6) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°77 DEL 15.10.2025. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública DAEM N°99/2025, ID 2306-76-LE25, "HABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE CIENCIAS ESCUELA MÉXICO, FONDOS SEP", al siguiente proveedor:

OFERENTE	KDOCE SOLUCIONES EDUCATIVAS SPA.
R.U.T.	Nº76.459.852-0.
REPRESENTANTE LEGAL	SR. RODRIGO ANDRÉS VILLARROEL RAMÍREZ.
DOMICILIO	AHUMADA 11 309, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.
VALOR TOTAL	\$54.197.995.- IMPUESTO INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA Y HABILITACIÓN	10 DÍAS CORRIDOS, A CONTAR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Se da lectura al «ORD. N°77. D.A.E.M. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°99/2025, ID 2306-76-LE25 "HABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE CIENCIAS ESCUELA MÉXICO, FONDOS SEP". MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS RECIBIDAS. OSORNO, 15 DE OCTUBRE DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día 30-09-2025, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

OFERENTE	PLAZO DIAS CORRIDOS	PRECIO NETO	PRECIO CON IVA	OBSERVACIONES
INGENIERIA Y SOLUCIONES ELECTRICAS OSORNO SPA	10	\$39.350.000.-	\$46.826.500.-	INADMISIBLE
KDOCE SOLUCIONES EDUCATIVAS SPA	10	\$45.544.534.-	\$54.197.995.-	ADMISIBLE
DANIEL MALPU MARIN	30	\$46.218.000.-	\$54.999.420.-	ADMISIBLE

OBSERVACIONES:

El Oferente **INGENIERIA Y SOLUCIONES ELECTRICAS OSORNO SPA**, queda fuera de bases por no presentar en su oferta las características técnicas, por lo cual se considera oferta técnica incompleta, por lo cual su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según Bases Administrativas, punto 13.1, letra A), número 1. La no presentación de antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y/o 11.3.3 o la presentación incompleta de estos.

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60%	Menor precio, 100 puntos.
PLAZO DE ENTREGA Y HABILITACION	20%	A menor plazo de entrega, 100 puntos.
SERVICIO POST VENTA	10%	A mayor tiempo servicio post venta, 100 puntos.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	Según punto N°12.5.4 de las Bases Administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5%	Según tramos de cumplimiento.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximarán hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximarán a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximarán hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximarán a 9.

1. PRECIO _____ 60%

OFERENTE	OFERTA NETA	OFERTA CON I.V.A.	PONDERACIÓN	
			PTOS.	%
KDOCE SOLUCIONES EDUCATIVAS SPA	\$45.544.534.-	\$54.197.995.-	100	60
DANIEL MALPU MARIN	\$46.218.000.-	\$54.999.420.-	99	59

2. PLAZO DE ENTREGA Y HABILITACION _____ 20%

PROVEEDOR	PLAZO DE ENTREGA Y HABILITACION DIAS CORRIDOS	PONDERACIÓN	
KDOCE SOLUCIONES EDUCATIVAS SPA	10	100	20
DANIEL MALPU MARIN	30	90	18

3. SERVICIO POST VENTA _____ 10%

PROVEEDOR	SERVICIO POST VENTA	PONDERACIÓN	
KDOCE SOLUCIONES EDUCATIVAS SPA	24	100	10
DANIEL MALPU MARIN	12	90	9

4. PROGRAMA DE INTEGRIDAD _____ 5%

OFERENTE	PROGRAMA INTEGRIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
KDOCE SOLUCIONES EDUCATIVAS SPA	SI	100	5
DANIEL MALPU MARIN	SI	100	5

5. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL _____ 5%

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
KDOCE SOLUCIONES EDUCATIVAS SPA	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	SI	100 5
DANIEL MALPU MARIN		SI	100 5

6. CUADRO RESUMEN

OFERENTE	PRECIO 60% 50%	PLAZO DE ENTREGA Y HABILITACION 20%	SS POST VENTA 10%	PROGRAMA INT. 5%	CUMPL.ENT. FORMAL 5%	TOTAL
KDOCE SOLUCIONES EDUCATIVAS SPA	60	20	10	5	5	100
DANIEL MALPU MARIN	59	18	9	5	5	96

III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°6, cuadro resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública DAEM N°99/2025, ID 2306-76-LE25 “HABILITACION DE EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE CIENCIAS ESCUELA MEXICO, FONDOS SEP”, a Proveedor KDOCE SOLUCIONES EDUCATIVAS SPA, N°76.459.852-0, domiciliado en Ahumada 11 309, Santiago, Región Metropolitana, por un valor total con impuesto incluido de **\$54.197.995.-, Fondos SEP**, en un plazo de entrega y habilitación de 10 días corridos, a contar de la aceptación de la orden de compra, obteniendo 100 puntos porcentuales en la evaluación técnica económica.
- 2) Cabe destacar que está propuesta requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.
- 3) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 4) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. WUILLIAMS AGUILA MERIÑO, TÉCNICO INFORMÁTICO DAEM; NANCY TIZNADO HIGUERAS, APOYO UTP ESC. MÉXICO; VICTOR LEON MANSILLA, ENC. INFORMÁTICA ESC. MÉXICO - COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sólo un comentario, Presidente, voy a aprobar de todas maneras esta licitación, pero, quiero plantear un tema que me parece que hay que analizarlo con la nueva situación que viene con los SLEP. Me preocupa mucho qué es lo que va a pasar con los fondos SEP o los fondos PIE una vez que los establecimientos educacionales sean traspasados a los

nuevos Servicios Locales. Primero, porque me gustaría que los Directores de los establecimientos podrían hacer un trabajo importante respecto al PME, al Plan de Mejoramiento Educativo, generar todo lo que tenga que ver con las adquisiciones de equipos periféricos, es decir, computadores, muebles, todos los insumos que tengan como hojas, tintas, todo lo que no se echa a perder en el tiempo, pueden ir comprando ahora con los recursos que tienen, porque las modificaciones presupuestarias son fáciles hoy día porque pertenecen al DAEM, a los establecimientos educacionales, por lo tanto nosotros podemos inmediatamente hacer una modificación. Creo que va a ser muy distinto cuando estén en las SLEP, producto de que esto va a tener una calidad a nivel de la Nación, por lo tanto, la DIPRES tendría que empezar a modificar presupuestos, y para ello va a ser muy difícil, poder optar a una modificación como lo hacemos hoy, por lo tanto, invitaría Alcalde, al D.A.E.M., que tomaran en consideración que todas las capacitaciones se normen ahora, este año, con qué posibilidades tienen y cómo las van a hacer, producto a lo que viene; y eso es anticiparse un poco al tiempo como lo veo aquí. El colegio está comprando los materiales, se está anticipando a esto y me gustaría eso, Presidente, que quede claro dentro de lo que son los PME y todo lo que requieren los establecimientos educacionales”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, está don Oscar tomando nota, una buena recomendación, a ver si se considera. Doña Cecilia, sobre lo mismo, cierto”.

CONCEJALA UBILLA: “Sí, Alcalde, y a propósito de un punto que viene a continuación que, también es respecto de la aplicación de un aporte de fondos SLEP, podría él explicarnos los fundamentos, si esos recursos se pueden destinar para cualquier alumno. Tengo entendido que esto, la Ley SLEP, es para alumnos prioritarios y que se tienen un destino específico, porque después viene el aporte, no es cierto, para una gira pedagógica. En esto no tengo tantas dudas respecto de la materia que vamos a aprobar, pero respecto del otro punto, a ver si nos pudiese explicar un poquito cómo aplica esta Ley”.

ALCALDE BERTIN: “Don Oscar, puede pasar a la mesa, por favor, para que nos explique sobre el Punto N°6 y N°7, cierto”.

CONCEJALA UBILLA: “Sí, la Ley de Subvención Escolar”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “El Punto N°7 todavía no lo estamos votando”.

CONCEJALA UBILLA: “No, pero es a propósito del mismo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Después tengo también para el punto N°7 consultas específicas”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos por punto, entonces”.

Se integra a la mesa don Oscar Rosales Pérez, Director (S) D.A.E.M. Osorno.

SEÑOR ROSALES: “Buenas tardes, señor Presidente, señor y señoras Concejales (as). Los recursos Ley SLEP se producen, obviamente, a partir de una Ley y, esa Ley posteriormente

tiene que implementarse en cada una de las unidades educativas mediante la firma de un convenio. Un convenio que se denomina Convenio de Oportunidades, curiosamente, *Convenio de Oportunidades*. Qué significa esto: significa que, durante un periodo de cuatro años, porque este convenio se renueva cada cuatro años, las escuelas van a recibir recursos y tienen que ejecutarlo en lo que la Ley dispone, en el orden de mejorar los aprendizajes, los resultados académicos, en general, la calidad de la educación, a eso tienen que apuntar. Y segundo, también el Ministerio de Educación exige que durante un periodo de tiempo se vayan cumpliendo las compras, es decir, a lo menos tiene que haber un 70% de compras, mediciones que se hacen una o dos veces al año, o sea, cada dos años. Si un colegio no tiene su porcentaje de compras realizado, es decir, 70%, cuando digo compras, efectivamente compradas y pagadas; en lo que no cumple, el Ministerio de Educación lo castiga, estableciendo un descuento de aquel porcentaje que no ha cumplido el establecimiento durante los próximos años. En suma, este convenio termina a los cuatro años y tienen que estar ejecutados el 100% de estos recursos percibidos. Esta situación, indudablemente, a partir del que decía el Concejal Velázquez, corre por un carril paralelo al traspaso, los fondos son traspasados en forma previamente revisado, no se olviden ustedes que a partir del año 2028 o 2027, se establece una comisión que se instala una especie de intervención en el DAE, se firma un convenio y a partir de ese convenio hay una especie de co-administración donde se revisan todas las situaciones que tienen que ver con un traspaso limpio a los SLEP. Por lo tanto, esta comisión viene con amplia facultad de poner términos y hacer los ajustes que estime conveniente porque se le asigna también un presupuesto, viene con un presupuesto destinado. Respecto, en qué son utilizados estos concursos fundamentalmente, obviamente en aquello que establece la Ley, material didáctico, capacitaciones, salidas pedagógicas, todo aquello que apunte al objetivo final que es mejorar la calidad de la educación mediante distintos planes y programas de estudio o PMG que se llama Plan de Mejoramiento Educativo, donde se establece una programación para el año y que es aprobada por el Ministerio de Educación. Estos recursos nos sirven, pueden ser utilizados en gastos operativos, por lo tanto, no es el caso decir: «oye, pero si estamos con problemas financieros, por qué no traspasamos o gastamos recursos de eso para nuestros problemas operativos que tenemos»; no se puede hacer con la Ley SEP, solamente en aquello que la Ley expresamente indica. Es el caso de lo que estamos nosotros en este momento sometiendo a vuestra consideración, el tema de los laboratorios de la Escuela México y en el Punto N°7, el tema de la salida pedagógica del Liceo Carmela Carvajal, de los Cuartos Medios, aproximadamente 200 alumnos que están muy esperanzados en esa salida y que se lo merecen con absoluta claridad, por cuanto, han estado mucho tiempo en una condición de no tener un liceo donde instalarse. Este liceo, además, debo decirle a usted, financia juntamente con el Liceo Eleuterio Ramírez y el Liceo Comercial, la gran mayoría de escuelas, el 50% de las escuelas en Osorno no se financia, gracias a la buena capacidad de la matrícula de estos liceos, llegamos a conseguir aquello. No sé si he respondido a su pregunta”.

CONCEJALA GUISSEN Sí, solamente quería hacer una precisión que es importante, que cuando don Óscar habla respecto a la consulta que le hace doña Cecilia, es respecto del plan de mejoramiento educativo que es el PME, no el PMG como lo señala usted, y que cada establecimiento lo establece al principio de año porque son objetivos que se deben cumplir en función de los rendimientos académicos, como usted muy bien dijo, de los aprendizajes, de líneas de inclusión, de convivencia escolar, que los establece la Ley. Entonces, como para no generar confusiones y que, como dice don Francisco, la idea es que podamos votar el punto de la Escuela México primero y que también luego, podamos pasar al siguiente, entendiendo que la idea es poder responder las preguntas más allá como de ofertar un punto e incidir en la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

votación o en las impresiones de cada Concejal, porque acá las opiniones son técnicas. Gracias, don Óscar”.

CONCEJALA UBILLA: “Básicamente, lo que estoy entendiendo es que la Ley SEP es una Ley que beneficia a dos tipos de alumnos: a los alumnos prioritarios y a los alumnos preferentes, eso dice la norma. La consulta mía es: son fondos especiales que llegan para atender esos alumnos o para atender el establecimiento completo. Porque hay que ver, siento que, por eso que en este punto que estamos votando la Escuela México, entiendo que me queda más claro que es como universal, que va a ser para todos los alumnos del establecimiento, no me queda claro en el otro punto. Entonces, cuál es el objetivo, cómo se aplica la Ley SEP, o sea, a mí me llegan 5.000 pesos todos los meses por tantos alumnos preferentes o prioritarios que existen en la Escuela México. Es por curso, es que estamos aplicando, en los dos casos, la Ley SEP”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, por eso, pero aquí, la Ley SEP, en el Punto N°6, el implemento que está comprando no es para los preferentes, es para todos los alumnos, eso queda establecido”.

CONCEJALA GUISSEN: “La Ley es súper clara en el artículo 6, para poder responderle a doña Cecilia, y dice que conforme al Plan de Mejoramiento Educativo con especial énfasis en los alumnos prioritarios e impulsar una asistencia técnico-pedagógica especial para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos con bajo rendimiento académico, pensando que esta Ley se constituyó en el marco de disminuir las brechas que existen entre el estándar de la calidad de la educación privada y aquellos estudiantes que se consideran preferentes. Eso, solo para responder la consulta de doña Cecilia y poder votar conforme al Punto N°6, porque si no son preguntas sin responder”.

SEÑOR ROSALES: “Solamente una cosa. Me relacioné con el Punto N°7 a raíz de la pregunta de la Concejala Cecilia”.

CONCEJALA GUISSEN: “Desde lo técnico”.

SEÑOR ROSALES: “Eso sería, no sé qué otra consulta existe”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “A nosotros nos tocó el año 2008 recibir estos fondos, y uno de los primeros, la definición en el artículo 1, establece para qué y por qué nace. En el fondo, resumiendo, es porque existía la excusa que la subvención normal no alcanzaba para este tipo de actividades, por lo tanto, se crea la Ley 20.248 con la finalidad de tocar la parte específica que no alcanzaba con la subvención normal. Si nosotros podemos ver y decimos que en el artículo 7 de la Ley establece también los convenios que tiene que tener el sostenedor, igual tiene que estar acreditado el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar, que tienen que participar, ellos tienen que saber. Por eso, qué bueno que vengan acá, porque aquí van a saber realmente qué fue, cómo se hizo esta licitación también, pero eso viene en el Punto N°7”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Bueno, quiero felicitar a la institución educativa, a la Escuela de México, me parece que este equipamiento para el laboratorio de ciencias es muy necesario, existen los recursos, existe la infraestructura que puede albergar este laboratorio, y no me cabe duda que va a ser muy bien utilizado. Así es que, aprovecho de saludar a la comunidad educativa de la Escuela de México, a su Directora, Equipo Directivo, Profesores y Asistentes de la Educación y Estudiantes”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL RAZAZI: "Apruebo y felicito a la Escuela México".

ALCALDE BERTIN: "Muy bien. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública DAEM N°99/2025, ID 2306-76-LE25, "HABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE CIENCIAS ESCUELA MÉXICO, FONDOS SEP", al siguiente proveedor:

OFERENTE	KDOCE SOLUCIONES EDUCATIVAS SPA.
R.U.T.	N°76.459.852-0.
REPRESENTANTE LEGAL	SR. RODRIGO ANDRÉS VILLARROEL RAMÍREZ.
DOMICILIO	AHUMADA 11 309, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.
VALOR TOTAL	\$54.197.995.- IMPUESTO INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA Y HABILITACIÓN	10 DÍAS CORRIDOS, A CONTAR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
FONDOS	SEP.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°77 del 15 de octubre de 2025, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°427.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°1385 DEL 17.10.2025. D.A.E.M. Y ORD. N°78 DEL 17.10.2025. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública DAEM N°93/2025, ID N°2306-81-LP25, "PACK SERVICIO TURÍSTICO PARA SALIDA PEDAGÓGICA DE ALUMNOS 4º MEDIOS LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT A LA CIUDAD DE BARILOCHE, ARGENTINA, FONDOS SEP", al siguiente proveedor:

OFERENTE	VIVENCIAS TRAVEL SPA.
R.U.T.	N°76.937.419-1.
REPRESENTANTE LEGAL	SR. MARCELO FABIAN ROLLANDI.
DOMICILIO	PEDRO DE VALDIVIA N°273, OFICINA 1112 11P, PROVIDENCIA, REGIÓN METROPOLITANA.
VALOR TOTAL	\$110.000.000.- EXENTO DE IVA.
SALIDA Y REGRESO	30 DE OCTUBRE DE 2025 – 02 DE NOVIEMBRE DE 2025.
FONDOS	SEP.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°1385. D.A.E.M. ANT.: CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. OSORNO, 17 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.

1. Junto con saludar, por medio del presente solicito a usted que se incluya en la tabla de la Sesión Ordinaria del día Martes 21/10/2025, para la aprobación del Concejo Municipal de Osorno, Propuesta Pública DAEM N°93/2025 ID N°2306-81-LP 25 “Pack Servicio Turístico para Salida Pedagógica de alumnos 4º medios Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat a la ciudad de Bariloche, Argentina, Fondos SEP”.

2. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Comisión Técnica
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Pedidos de Bienes y Servicios
- PME del Establecimiento

3. Para su conocimiento y resolución.

Saluda atentamente. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

Se da lectura al «INFORME N°78. COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°93/2025, ID 2306-81-LP25 “PACK SERVICIO TURÍSTICO PARA SALIDA PEDAGÓGICA ALUMNOS 4º MEDIOS LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT A LA CIUDAD DE BARILOCHE – ARGENTINA, FONDOS SEP”. MAT.: INFORMA OFERTA PRESENTADA. OSORNO, 17 DE OCTUBRE DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día **16.10.2025**, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONÓMICA

El oferente que se presentó a la propuesta es el siguiente:

OFERENTE	PRECIO EXENTO DE IVA	RUT OFERENTE	OBSERVACIONES
VIVENCIAS TRAVEL SPA	\$110.000.000.-	76.937.419-1	ADMISIBLE

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	50 %	Según punto N° 12.6.1 de las Bases Administrativas
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	40%	Según punto N° 12.6.2 de las Bases Administrativas
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	Según punto N° 12.6.3 de las Bases Administrativas
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5%	Según punto N° 12.6.4 de las Bases Administrativas

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximarán hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximarán a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximarán hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximarán a 9.

1. PRECIO _____ 50%

PROONENTE	MONTO OFERTADO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
VIVENCIAS TRAVEL SPA	\$110.000.000.-	100	50

2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE _____ 40%

PROONENTE	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
VIVENCIAS TRAVEL SPA	9 CERTIFICADOS	90	36

3. PROGRAMA DE INTEGRIDAD _____ 5%

PROONENTE	PROGRAMA INTEGRIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
VIVENCIAS TRAVEL SPA	SI	100	5

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL _____ 5%

PROONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
VIVENCIAS TRAVEL SPA	SI	100	5

5. CUADRO RESUMEN

PROONENTE	PRECIO 50%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5 %	TOTAL
VIVENCIAS TRAVEL SPA	50	36	5	5	96

III. CONCLUSIÓN:

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°5 cuadro resumen, la comisión técnica, sugiere adjudicar la Propuesta Pública DAEM N°93/2025, ID N°2306-81-LP25, “PACK SERVICIO TURISTICO PARA SALIDA PEDAGOGICA ALUMNOS 4º MEDIOS LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT A LA CIUDAD DE BARILOCHE - ARGENTINA, FONDOS SEP”, al oferente VIVENCIAS TRAVEL SPA RUT N°76.937.419-1, representada legalmente por el Sr. MARCELO FABIAN ROLLANDI, R.U.T. N°28.035.638-7, ambos con domicilio en Pedro de Valdivia 273 OF 1112P, comuna de Providencia, REGIÓN Metropolitana, por un valor total de \$110.000.000.- (exento de IVA).- Obteniendo 96 puntos en la evaluación Técnica – Económica.-
- 2) Se informa que esta licitación considera Fondos SEP, a través de la cuenta presupuestaria N°**215.22.08.999.002 “OTROS”**, cuyo presupuesto disponible según bases administrativas es \$110.000.000.-
- 3) Se adjunta Declaraciones Juradas de los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 4) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. FRANCISCA MUÑOZ MOLINA, COORDINADORA PIE LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT; MARCO BARRIENTOS BELLO, DOCENTE LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT; CRISTINA SALDIVIA CORTES, FUNCIONARIA UTP DAEM - COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, solo quiero hacer unas consultas para fundamentar mi votación, y quiero algunas preguntas que se respondan nada más. Primero, en esta licitación existe un Pack Turístico, una salida pedagógica de alumnos de Cuartos Medios, Liceo Carmela Carvajal, a Bariloche. Lo primero, me parece, por decirlo menos, sí lo quiero decir, curioso, que se rebaje en 10 días una licitación menor a 5.000 UTM, entendiendo que, si la Ley lo faculta, el artículo 46 de los plazos, mínimo entregado y recepción de ofertas, el párrafo 661 de la Ley 19.886 y se pueden rebajar. Pero por qué voy a esto, porque ahora esta licitación, a quién se le ocurre tan encima la licitación. Esta licitación debería haber estado 20 días y si estaba planificada con antelación o no, por qué se ajustaron tanto a los plazos, eso me gustaría que se respondiera, pero quiero terminar. También, el arriendo de los buses se podrá realizar antes del viaje que es el 30 de octubre con los contratos y la verificación de los documentos respectivos. Por qué pregunto, porque si aprobamos esta licitación, nosotros queremos que los chicos que vayan con todo como corresponde. Los hoteles arrendados se gestionarán antes del



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

30 de octubre del 2025 para nuestros alumnos que lleguen, se instalen para su alojamiento, porque no voy a permitir, bajo ninguna responsabilidad, creo que ninguno que está acá, que nuestros alumnos se vayan, lleguen y no tengan el espacio que aquí se ofertó. También el menú de las comidas, es un menú bastante importante, bueno, se ve en lo que se optó, pero esta contratación será en el mismo hotel o en otro lugar distinto. Eso se contratará con tiempo, que den los plazos, la empresa tiene todo listo con la finalidad de que nuestros jóvenes no pasen precariedades en Argentina, y eso es lo que pasa. Por qué pregunto esto, lo reitero, no quiero que existan reclamos de alguno de estos puntos en cuestión, existen reclamos, quién asume toda la responsabilidad de este viaje con los tiempos, formas que se cumpla todo lo ofertado. Revisando los antecedentes, aparece publicado en el portal donde existe un certificado de seguro obligatorio vencido que rige hasta el 31/05/2025 del bus placa patente TDCS-90, se debe solicitar al momento de firmar el contrato. Creo que, esto no es un impedimento tampoco porque es un documento que se puede recuperar fácilmente, basta para comprar el seguro y ya comienza a regir. Ahora, todos los documentos ingresados al portal, Alcalde, de todos los vehículos solicitados en la base administrativa y técnica de los conductores y seguros adicionales deben ser revisados por el encargado y responsable de este viaje al momento de firmar el contrato o en su efecto al momento de iniciar el viaje. Existe acá, para avalar lo que estoy diciendo, también una consulta que se hizo a través del D.A.E.M. por la Coordinadora Técnica Pedagógica Comunal firmado esta solicitud por la señora Cristina Saldivia, donde don Fernando Pérez Barrera, de la Superintendencia de Educación Región de los Lagos, le responde a la pregunta que, si es factible con los recursos SEP hacer este paquete pedagógico en Argentina, tal cual con recursos SEP. El señor Fernando Pérez Barrera le responde que no existe inconveniente en ejecutar la señalada acción salida pedagógica, cuartos medios con recursos SEP. Entonces, Alcalde, mi última pregunta para don Óscar que se refrenda acá, existe disponibilidad presupuestaria de fondos SEP por el Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat, esa es mi pregunta. Y con eso, doy por aprobado este punto”.

SEÑOR ROSALES: “Por supuesto, no podría aprobarse ninguna compra de servicios o de bienes si no hay los recursos correspondientes. Debo decirle, además, que el sistema cuando una compra o servicio no tiene los recursos, rechaza la orden de compra. Usted sabe que el Jefe de Finanzas certifica la disponibilidad presupuestaria por el presupuesto aprobado por este Honorable Concejo Municipal”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Muy bien, don Óscar”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “La otra pregunta que hice, por ejemplo, la documentación, quién está a cargo de eso para que se supervise por los apoderados que también están acá”.

SEÑOR ROSALES: “Bueno, hay un ITO que es responsable y no me cabe duda”.

ALCALDE BERTIN: “Quién es el ITO don Óscar”.

SEÑOR ROSALES: “No tengo el nombre en este momento, no sé si me lo hacen llegar”.

CONCEJAL RAZAZI: “El Director es el ITO”.

ALCALDE BERTIN: “El Director del establecimiento”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL RAZAZI: “Sí”.

ALCALDE BERTIN: “Ahora, este proyecto nace en el seno del mismo establecimiento, el Director con su equipo hacen este proyecto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, si eso no está discutido”.

ALCALDE BERTIN: “Tengo una pregunta también: existe una póliza de garantía por fiel cumplimiento de contrato”.

SEÑOR ROSALES: “Tengo entendido que existe una póliza de garantía, ahí hay un tema, porque hay una exigencia que habla de, creo que son sobre 500, no tengo el dato exacto, me ayuda doña Marilín, por favor”.

SEÑOR ROSALES: “Me indica que sobre 5.000 UTM”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Pero, no indica que tampoco no la pueda pedir”.

ALCALDE BERTIN: “Sería bueno, para sacar todas las cosas, las precauciones que usted tiene, que en algún minuto puede generarse alguna cosa que falte, que falle la comida, que falle el alojamiento”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Lo otro que me preocupa, Alcalde, no quiero hacer un interrogatorio ni nada, pero quiero preguntar, dice ahí también en la base que al momento de iniciar el viaje hay que pagar el 50% del servicio, eso está en común acuerdo con el empresario, el bus, todo lo que va, o no es así”.

SEÑOR ROSALES: “Bueno, el empresario que acepta las bases tiene que someterse a ella, en eso no hay ninguna duda”.

ALCALDE BERTIN: “Cuántos alumnos son los que salen don Óscar”.

SEÑOR ROSALES: “Son aproximadamente 200, más los acompañantes, profesores, 209”.

ALCALDE BERTIN: “O sea, estamos hablando de 4 o 5 buses”.

SEÑOR ROSALES: “4 o 5 buses. Además, debo decir que se le exigió a éste, el sello Q, que responde más o menos a las garantías que pedía el Concejal Velázquez; es que el sello Q establece un estándar de calidad frente a este paquete turístico, por así decirlo, que también es un respaldo porque eso lo supervisa una tercera institución. De tal forma que el sello Q también va a ser un documento que vamos a pedir en todas las licitaciones donde salgan niños, jóvenes de nuestro sistema”.

CONCEJAL RAZAZI: “Para complementar, don Oscar, permiso Presidente, la empresa que se adjudicó este viaje, que lo encuentro, personalmente, que está bien, esta empresa tiene el sello Q y ésta está acreditada por SERNATUR”.

SEÑOR ROSALES: “Exactamente, esa es la característica del sello Q”.

CONCEJAL RAZAZI: “Creo que no hay que tener tanta apreciación, hay que ver que el ITO, que es el Director, haga su trabajo, que lo va a hacer. Y, bueno, personalmente felicitar al colegio, esta iniciativa la considero muy buena y, sobre todo, hay alumnos que entraron, que son de 7º básico, que no conocieron el Liceo Carmela Carvajal histórico, y que hoy día van a salir de 4º medio; así es que, los felicito”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Cinco, seis generaciones, no lo recuerdo exactamente”.

CONCEJAL RAZAZI: “Exactamente”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien. Me parece muy bien”.

CONCEJALA GUISSEN: “Presidente, quería hacer también algunas preguntas respecto a la documentación que nos entregaron desde el DAEM. Porque, efectivamente, como dice don Francisco, uno puede comprender desde lo emocional y desde lo significativo que ha sido para las y los estudiantes de que no hayan podido estar en un establecimiento propio. Por lo general, me voy un poquito más por lo técnico y desde ahí quisiera consultar respecto a cómo se plantea este objetivo. Porque se plantea en la documentación que se realiza un abordaje personalizado de estudiantes y familias que requieren apoyos específicos, por qué, por dificultades psicológicas, tales como alteración emocional y anímica persistente en el tiempo, eso es un criterio clínico para un trastorno de depresión. También dice que afecta a la funcionalidad en la vida cotidiana, me pregunto si esto tendrá que ver con las actividades de la vida cotidiana instrumentales, básicas, que habitualmente se trabaja con terapeuta ocupacional. También indica presencia de conductas de riesgo, problemáticas conductuales familiares y desmotivación hacia el área escolar para evitar su deserción escolar. Entonces, desde ahí quisiera que idealmente don Oscar me pudiese contestar o comentar cómo la salida a Bariloche cumple con este objetivo y quién determinó desde el Plan de Mejoramiento Educativo que, en estricto rigor, es difícil que desde el inicio pudieran determinar estas características de los estudiantes porque son características que habitualmente uno las evalúa en un centro de especialidad de salud. Y ahí es donde tengo mis dudas, cómo se correlacionan estas dos variables y cómo también se apunta al ámbito de la deserción escolar considerando que son estudiantes de cuarto medio. Y, por último, también consultar respecto a si el liceo no presenta necesidades para el funcionamiento y el rendimiento académico y disminuir la brecha de los aprendizajes en otras instancias”.

ALCALDE BERTIN: “Concejala, perdón”.

CONCEJALA GUISSEN: “Es que estoy consultando”.

ALCALDE BERTIN: “Es que sabe...”.

CONCEJALA GUISSEN: “Lo leí textual, básicamente, de lo que me genera mucha duda, no es que me haya extendido tanto”.

ALCALDE BERTIN: “No, no. Es que la pregunta que usted hizo al comienzo, es una pregunta netamente técnica. Él no es psicólogo, usted es psicóloga”.

CONCEJALA GUISSEN: “No, es que no es psicológica, aparece como objetivo pedagógico”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Pero escúcheme, yo la escuché; y lo hago en aras de tener una buena conversación, nada más que eso. Le dije que esto nace en el seno del establecimiento, propiamente tal. Entonces, tendríamos que tener a los profesionales del Liceo Carmela Carvajal para que le respondan eso, no creo que el Director esté en condiciones para responderle desde el punto de vista, no lo sé”.

SEÑOR ROSALES: “No está la Jefe Técnico, tengo entendido, del Liceo Carmela Carvajal. Pero al respecto, le voy a responder solamente lo referido al tema recursos, usted dice si existen otras necesidades. Bueno, el liceo ha venido satisfaciendo sus necesidades de carácter pedagógico, materiales y todo aquello con recursos SEP. Por lo tanto, este es un programa que nace de la unidad educativa. Por tal razón, se entiende que hay un acuerdo absoluto sobre lo que se plasma en el Programa de Mejoramiento Educativo. Por favor, invito a una persona...”.

CONCEJALA GUISSEN: “Solamente precisar que se lo consultaba porque sé también que no hay material para generar fotocopias en el establecimiento, que son correos internos, que llegan a los distintos funcionarios, que no existen los materiales para el data. Entonces, por eso se lo preguntaba”.

SEÑOR ROSALES: “Esa información es oficial o se la envió alguien a usted”.

CONCEJALA GUISSEN: “No más oficial que la que usted me está dando”.

SEÑOR ROSALES: “No es oficial”.

CONCEJALA GUISSEN: “No, me refiero, no más oficial de la que usted me está entregando”

ALCALDE BERTIN: “Concejala, no estamos desviando del tema. Esto no es un interrogatorio”.

CONCEJALA GUISSEN: “No, lo que preguntaba era si el colegio tiene otras necesidades. Entonces, como sé que existen otras necesidades, por eso se lo pregunto”.

ALCALDE BERTIN: “Todos sabemos eso, que tiene otras necesidades, pero hoy día estamos frente a un tema que les he dicho, nace del seno del propio establecimiento. Por lo tanto, son los profesores con sus alumnos que hay que tomar esta decisión. Él, simplemente, lo está respaldando y nosotros tenemos que decirle sí o no. Vamos a la votación, parece que hay más preguntas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, solo voy a hacer un comentario, no voy a hacer ninguna consulta al respecto. No es una licitación que no hayamos visto antes, o sea, los que somos más antiguos, como don Juan Carlos y yo, que hemos estado en un Concejo antes al menos. Lo primero es que, tengo cierto respeto por lo que decide el Consejo Escolar, ahí están representados todos los entes que son componentes de este liceo en particular; estoy hablando del Centro de Padres, los estudiantes, los profesores, los asistentes de la educación, el equipo directivo, que son quienes toman este tipo de decisiones. Desde ese punto de vista, cumpliendo la normativa, que es lo que usted nos explica hoy día, existiendo la disponibilidad presupuestaria, y además cumpliendo con los objetivos que están planteados, que esto es una suposición, todavía no se hace esto. Voy a votar a favor, deseando, obviamente, que de alguna



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

u otra manera este servicio, esta salida pedagógica pueda cumplir con las expectativas para las cuales fue creada. Eso es lo que espero. Así es que, voy a votar a favor de esta iniciativa”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Tengo otras apreciaciones, soy un poquito más racional. Los Fondos SEP, en términos muy sencillos, son para mejorar las notas de los niños, o, en general, del establecimiento. Vimos un caso muy puntual acá con lo que pasó en la Escuela México, un laboratorio que cuesta 54 millones de pesos va a mejorar el rendimiento de todos los alumnos que pasan por ese laboratorio. Con este viaje se pueden hacer dos laboratorios más, esa es una proporción que uno puede darse cuenta”.

DEL MINUTO 74:12 AL MINUTO 74:14 SE MANIFIESTA EL PÚBLICO DE LA SALA, Y EL SEÑOR ALCALDE PIDE ORDEN EN LA SALA.

CONCEJAL BUSCHMANN: “54 millones de pesos cuesta uno, 110 cuesta el viaje”.

ALCALDE BERTIN: “Disculpe, Concejal, limítese acá, usted no está interactuando con el público”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Igual debo responderles”.

ALCALDE BERTIN: “No, no puede”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Aun así, son 54 millones de pesos lo que cuesta un laboratorio, entonces, se financian dos laboratorios”.

ALCALDE BERTIN: “Planteé todo lo que usted quiera”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Le respondo a usted Concejal ahora”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, perdón”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Puedo responder al Concejal. Por eso, porque si un laboratorio cuesta 54 millones de pesos, y 110 millones de pesos cuesta un solo viaje”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, plántelo, por favor, Concejal.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que no es la discusión si se compran dos o tener laboratorio, el tema es la salida...”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, lo importante acá en la discusión es lo siguiente”.

ALCALDE BERTIN: “Quiero orden en la sala, por favor, planteé lo tenga que decir, Concejal”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Los Fondos SEP, legalmente, y el espíritu de los Fondos, son para mejorar las notas de los niños, en términos muy sencillos. Eso lo pueden hacer a los que tienen necesidades especiales o implementando algo a todo el establecimiento para que ellos mejoren. Aquí no vemos una salida pedagógica, la cual cuestiono bastante, porque en las actividades salen: actividad de formación cívica, trámite migratorio; actividad pedagógica,

articulación de asignatura de educación física, historia y artes visuales; qué actividades: un tour pedestre. Actividad pedagógica, articulación de la asignatura de educación física, historia, geografía y ciencias sociales, qué se va a hacer: una visita al parque. Puedo seguir aquí con otra más: actividad pedagógica de articulación de la asignatura de historia, geografía, lengua y literatura: visita al museo. A final de año, cuando los semestres están casi todos cerrados, encuentro que gastar 110 millones de pesos con esa justificación no es del espíritu de los fondos SEP, tomando en cuenta que hay otros establecimientos que les negaron la compra de uniformes por recursos SEP, porque decían que el espíritu del fondo no era comprar uniformes, pero vemos en un caso acá que sí se puede hacer una salida pedagógica, pero no así comprar uniformes que sí le pueden ayudar más a los niños que son mucho menor costo que esto. Si esto se llega a aprobar, invitaría a todas las escuelas de Osorno que hagan salidas pedagógicas en los cuartos medios con fondos SEP, si esto sale aprobado de esta forma. Y que se ocupen los fondos SEP para salidas pedagógicas, en vez de ocuparlos para las cosas que están realmente destinado”.

CONCEJALA VALDERAS: “Pienso que no deberíamos ser tan egoístas, en el sentido de privar a los chicos de este viaje, que sé que lo están esperando por años y ellos también lo han pasado mal. Puede haber muchas cosas que, a lo mejor, en este momento, con los problemas de su liceo, para continuar el proyecto y todo, pero, pienso que los chicos sí se merecen el viaje, porque ellos están terminando sus estudios y que tengan un bonito recuerdo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, lo último. Con los Fondos SEP, nosotros hemos ayudado, no ayudado así, pero se ha aprobado en este Concejo, la Escuela de Arte y Cultura, hoy día vice-campeona mundial en Acapulco, México, producto de una actividad de gimnasia que realizaron nuestros alumnos prioritarios, como se quiera decir, preferentes o vulnerables de nuestro sistema, que para mí son solamente conceptos, pero en el sentido, ellos también con los Fondos SEP tuvieron la suerte de ir a México y vuelven con ese tremendo galardón, son campeones mundiales de esa competencia, con el aporte que hace este municipio. Y es muy poco los municipios que trabajamos en esto, nosotros todavía tenemos una holgura económica y creo que el fondo del tema es que cuando nosotros a nuestros estudiantes los ayudamos, activamos el conocimiento, el desarrollo, las competencias, utilizamos el aprendizaje, activamos situaciones de aprendizaje con ellos, entonces nosotros, para mí, tenemos que ver después cuando ellos vuelvan, van a tener una situación de aplicar lo que aprendieron allá, aplicar lo aprendido, a lo mejor, quién sabe, ellos tienen preparados de entregar una minuta de lo que hicieron, lo que aprendieron, qué es lo que vieron, qué les llamó la atención, qué es lo que es arte, qué es lo que es cultura y nosotros estamos muy lejos, lo vimos hoy día cuando anduve el equipo, el elenco ruso aquí, que fue un tremendo espectáculo y en eso es lo que tenemos que ir viendo, nosotros no podemos estar siempre relacionándonos entre nosotros mismos, nuestros jóvenes tienen que salir. Tengo un nieto que tiene 9 años y ya se quiere ir de Chile, yo le digo, todavía te quedan 9 años más para que te puedas ir, pero ellos ya quieren mirar el mundo de otra manera”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Solo quiero volver a reiterar que para eso están los Consejos Escolares, para deliberar lo que hacen con los recursos del SEP, con el Plan de Mejoramiento Educativo, esto no es cualquier cosa, vuelvo a insistir, si no se eligió un laboratorio, es quizás porque no está la infraestructura suficiente para crearlo, si no hay una sala zen, es porque no está la infraestructura hoy día, porque hoy día estamos en una situación distinta, compleja, entonces, quiero respetar la democracia interna del liceo. Vuelvo a insistir con eso, o sea, es

legal, lo mencionó, se puede gastar en eso, quiero más bien apelar a que no quiero que esto salga como que si fuera algo prohibido; es legal, fue planeado, está en el Plan de Mejoramiento Educativo, cumple, contestó la Superintendencia, y es finalmente lo que el establecimiento quiere realizar”.

ALCALDE BERTIN: “Y algo muy importante, los dineros son los asignados a ese establecimiento, son los Fondos SEP asignados a ese establecimiento. No podemos sacar esa plata de ese establecimiento para invertirlo en otro, ellos tomaron la decisión de hacer con esos recursos, con ese dinero hacer eso, ellos tomaron la decisión, con ese dinero hacer eso”.

CONCEJAL RAZAZI: “Son los Directores y la comunidad que hacen los proyectos”.

ALCALDE BERTIN: “Son los Directores y la comunidad que deciden de sus recursos que tienen asignados”.

CONCEJALA UBILLA: “Poniendo lo que discutimos en el punto N°6, a quién beneficiaba, beneficiaba a toda la comunidad de la Escuela México. Aquí, el Alcalde y los Concejales recibimos una carta, y espero que sea atendida, y lo que aquí se comenta o se denuncia no sea una realidad, porque aquí van a salir 190 alumnos de 4º medio. Entiendo que, justamente, esos 190, son los niños que eran alumnos prioritarios y alumnos preferidos. Entonces, aquí vemos una diferencia, acá teníamos a toda la comunidad de la Escuela México y acá estamos cumpliendo con eso, como si este fuera un derecho adquirido respecto de esos alumnos. La visión y el proyecto de cada establecimiento fue distinto, tienen razón, la democracia... Entonces, creo que lo que necesitamos es, respetando la democracia, entiendo también que esta generación es una generación que ha sido bien perjudicada, entiendo lo que sostiene aquí la colega, que es una forma de premiar y por eso voy a aprobar. Igual, una cosa es que sea legal, creo que aquí se está torciéndole el espíritu a la Ley en la forma de esta gira pedagógica, porque de pedagógica, no le veo tanto, o sea, no creo que entrar, cruzar la frontera, ir por aduana la chilena y la de argentina sea una clase de educación cívica, o sea, el papel aguanta cualquier cosa. Entonces, hubiese querido en este proyecto mucho más contenido, o sea, Bariloche o la República Argentina, tiene una riqueza; el mismo, por ejemplo, el sistema político, es un país federal, o sea, un contacto con las autoridades, creo que el fin del proyecto está bastante débil, o sea, es como una meta de gestión media “debilucha”. Pero entiendo, Alcalde, voy a aprobar en ese sentido, pero igual me quedo con un sabor amargo”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, son libres ustedes de...”.

CONCEJAL RAZAZI: “No, generalmente trato de no contestarle a los Concejales ni de rebatirle nada, pero doña Cecilia, esto es una salida pedagógica. Salir de Chile es una salida pedagógica, eso es. Creo que le estamos dando muchas vueltas, disculpe, Alcalde, pero le estamos dando muchas vueltas, estamos revolviendo algo que no hay que revolver. Entiendo lo que dice don Arturo, de que falta dinero en los colegios, claro que falta, pero esto es un proyecto que lo hacen las comunidades educativas, independiente de cada uno de los colegios”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, cada uno de ustedes, a lo mejor, tiene razón de su particular visión que tienen frente al tema. Podemos estar discutiendo todo el día porque las cosas son así, pero lo importante es que lo que quería es que tuvieran toda la información que necesitan, porque no quiero que mañana salgan en los medios de comunicación diciendo cosas que no

vienen al caso. Aquí estamos claritos, sabemos lo que queremos y podemos votar libremente, a nadie se le esté presionando que vote a favor o en contra. Pero tenemos claro lo que esto significa, los invito a que votemos, colegas, si es posible”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Voy a argumentar mi voto. Últimamente estoy viendo que los fondos SEP se ocupan para contratar periodistas y también ahora para poder financiar viajes pedagógicos, que todos sabemos que, a todas luces, en realidad es el viaje de final de año, que se disfraza como viaje pedagógico, por qué, por argumentos como lo que dijo doña Cecilia, lo que digo yo. Tomando en cuenta de sus propias palabras que usted dice que esto lo hace el Director, la comunidad educativa, mi trabajo aquí no es simplemente juzgar si esto es bueno o malo si la comunidad educativa de allá hizo algo malo presentando fondos SEP con esto, el problema, el error lo están cometiendo ellos, no nosotros los Concejales. Si ellos presentan un mal uso de estos recursos, tengo que rechazar porque se está mal usando el recurso desde mi perspectiva y desde la perspectiva del espíritu de la Ley. El culpable aquí no soy yo, sino es la comunidad educativa que está destinando fondos SEP para algo que no debería ser, porque la Ley en su espíritu no es para eso. Sino que todos los establecimientos de Osorno, al final de año, todos tengan viajes financiados con fondos SEP. Rechazo”.

ALCALDE BERTIN: “No voy a contestar simplemente porque no quiero seguir con una polémica que no tiene sentido”.

CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, frente a la respuesta que dieron de la Superintendencia que, esta Ley SEP no tiene ningún inconveniente para realizar esta salida pedagógica, sabiendo que también estas salidas mejoran la calidad educativa porque los estudiantes de 4° medio sabían la meta que era esta salida: es un incentivo a su esfuerzo y perseverancia. Además, cabe destacar que, esto fortalece el bienestar integral y el rendimiento escolar en los estudiantes. Por eso apruebo y les deseo lo mejor en el viaje”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Lo único que quiero es pedirles disculpas a los jóvenes que no se comprende a su edad que tienen ustedes, no por mí, pero poner en duda una salida pedagógica de nuestros jóvenes, a nuestros alumnos que se lo merecen y también a los padres apoderados. No es mi idea de polemizar con nadie, pero sí la verdad hay que decirlo, los jóvenes se merecen esto y se merecen mucho más. Y también hay un tema, Alcalde, que la rendición cuando la haga al Ministerio de Educación también tiene su filtro. Así es que, con mucho gusto, Alcalde, y le deseo que le vaya muy bien a los jóvenes, a los apoderados, al colegio, voy a aprobar este punto”.

CONCEJALA GUISSEN: “Presidente, entendiendo que la mayoría de los votos para aprobar este viaje ya está sobre la mesa, me gustaría argumentar mi votación también. Por mi parte, no está en duda las frases que se utilizaron acá en la mesa, que es que, si los estudiantes y sus familias se merecen esto o no, porque creo que efectivamente se lo merecen, pero también creo que se lo merecen otros estudiantes, también creo que se merecen una calidad de aprendizaje con los recursos que hoy en día no están en el colegio. Y mi voto va más que todo por la poco técnica administración que he visto de manera sistemática en el ámbito educativo, que ya lo he argumentado en muchas otras mesas del Concejo, en donde lo técnico se minimiza y se valora otros argumentos que finalmente responden a poder tener el beneplácito popular de la ciudadanía y creo también que es importante respetar los conceptos que utilizamos. Cuando se habla de salida pedagógica o no, creo que es importante tener los conocimientos propios para



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

poder decirlo. Espero que el viaje pueda ser de la manera más segura posible para los estudiantes porque me preocupa de gran manera que 190 estudiantes viajen sin la cantidad de adultos responsables entendiendo que son cuatro, eso lo dice la teoría de la investigación. Sin más que decir, y que ya argumenté, de sobra, mi voto es que rechazo.”

ALCALDE BERTIN: “Rechaza.”

CONCEJALA GUISSEN: “Sí.”

CONCEJAL RAZAZI: “Ya he dicho todo, Presidente. Apruebo, que les vaya bien, que se cuiden, y, cuando crucen la frontera se van a dar cuenta que van a aprender muchas más cosas que no tenemos acá y que podemos apreciar; así es que les deseo lo mejor. Apruebo.”

CONCEJALA VALDERAS: “Presidente, igual quiero desearles que tengan un excelente viaje, que se cuiden mucho, los chicos que van a viajar, también a los apoderados, y que esto sirva para que el próximo año, o los próximos años que vengan, no tan solo sean dos colegios que van a viajar, sean muchos más de acá de Osorno. Apruebo.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública DAEM N°93/2025, ID N°2306-81-LP25, “PACK SERVICIO TURÍSTICO PARA SALIDA PEDAGÓGICA DE ALUMNOS 4º MEDIOS LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT A LA CIUDAD DE BARILOCHE, ARGENTINA, FONDOS SEP”, al siguiente proveedor:

OFERENTE	VIVENCIAS TRAVEL SPA.
R.U.T.	N°76.937.419-1.
REPRESENTANTE LEGAL	SR. MARCELO FABIAN ROLLANDI.
DOMICILIO	PEDRO DE VALDIVIA N°273, OFICINA 1112 11P, PROVIDENCIA, REGIÓN METROPOLITANA.
VALOR TOTAL	\$110.000.000.- EXENTO DE IVA.
SALIDA Y REGRESO	30 DE OCTUBRE DE 2025 – 02 DE NOVIEMBRE DE 2025.
FONDOS	SEP.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1385 del 17 de octubre de 2025, del D.A.E.M. y Ordinario N°78 del 17 de octubre de 2025, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (7 votos).

Rechaza la moción el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún y la Concejala Natali Guissen Ibarra, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (2 votos).

ACUERDO N°428.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8º) de la Tabla. ORD. N°2025010731 DEL 16.10.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar propuesta de ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2026, conforme a las modificaciones solicitadas por las siguientes Direcciones:

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Administración Municipal
- Dirección de Operaciones (traspasa funciones de DIRMAAO)

Se da lectura al «Se da lectura al «ORD. N°2025010731. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY 3063 DE RENTAS MUNICIPALES. ORDENANZA MUNICIPAL N°135-2024, FIJA DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2025. ORDENANZA MUNICIPAL N°138-2025, AGREGA DERECHOS A ORDENANZA MUNICIPAL N°135-2024. MAT.: REMITE PROPUESTA ORDENANZA MUNICIPAL DE DERECHOS PARA EL AÑO 2026. OSORNO, 16 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por intermedio de presente, junto con saludar cordialmente, adjunto remito propuesta de Ordenanza de Derechos para el año 2026.

Cabe agregar que se aplicaron modificaciones conforme a solicitud de las siguientes Direcciones:

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Administración Municipal
- Dirección de Operaciones (traspasa funciones de DIRMAAO)

Lo anterior, para someter a Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, y requerir aprobación.

Adjunto remito Ordenanzas señaladas en el antecedente.

Es cuanto solicito. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido, señores Concejales, que ustedes trabajaron en Comisión, introdujeron todo lo que fue necesario, solamente acaté las modificaciones que ustedes impusieron, no produje ninguna alteración al respecto.”

CONCEJALA UBILLA: “Sí, Alcalde, efectivamente, trabajamos en la Comisión de Régimen Interno, pero, justamente, en ese trabajo saco un par de lecciones que quisiera hacerlas presente

aquí en el Concejo. La Ordenanza Municipal es un medio por el cual la Municipalidad se provee de ingresos, sirve para incentivar y para desincentivar determinadas iniciativas. En la primera reunión de Comisión del Concejo, creo que estuvimos como dos horas discutiendo un tema, que era bien curioso, partimos discutiendo el Derecho Municipal por corte de pasto, según metro cuadrado, y ahí nos enteramos que salía 17 millones de pesos, ese Derecho Municipal, pero, fuera de eso nos enteramos que es un Derecho que nadie lo había pagado, que nunca se había cobrado. Esta Ordenanza Municipal, la que hoy día vamos a aprobar, tiene un total de 268 Derechos, distintas cosas que están reguladas. Pero, si nos vamos a la información que nos entregaron respecto del año 2024, porque, primero, habíamos pedido la información hasta septiembre, pero, al final la entregaron de todo el año 2024, nos damos cuenta que, de esos 268 Derechos, hay 104 Derechos que son los que está aplicando la Municipalidad. Por lo tanto, aquí tenemos 150 Derechos que están establecidos en la Ordenanza, pero, que no tienen ninguna razón de tener Derechos.”

ALCALDE BERTIN: “Ocupan espacio.”

CONCEJALA UBILLA: “Ocupan espacio, ocupan tiempo, pero, no solamente eso, creo que también es importante saber a cuánta gente afecta esos Derechos. Y también, y, ese es mi problema, Alcalde, es que no sé cómo las distintas Direcciones no leen, no se dan cuenta que en algo tienen que estar fallando, y en algo que la Municipalidad está fallando, pero, de sobremanera es lo que es fiscalización: no puede decir que aquí, en la comuna de Osorno, hay “un cartel” que hay publicidad caminera, uno; me fui al campo el fin de semana, y vi, por lo menos, 15, entre medio vi dos carteles municipales, Alcalde, que están bastante deteriorados, sobre todo el del lado Norte.”

ALCALDE BERTIN: “Está en la carretera.”

CONCEJALA UBILLA: “En la Ruta 5.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, ahí tenemos un problema, le hago un paréntesis; cada vez que lo intervenimos tengo que pedirle permiso a Vialidad, al MOP, para que nos autorice.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero, por ejemplo, publicidad caminera, Departamento de Rentas, una que paga \$388.000.-, no sé si esto es mensual o es anual, pero hay una oportunidad, si cada vez, como Municipalidad, nos estamos quejando, ahí hay un problema de fiscalización, o sea, vale la pena contratar un fiscalizador, un vehículo, y que se dé una vuelta para fiscalizar lo que es publicidad. En la ciudad, en la parte urbana, ese Derecho también hay uno solo. Entonces, publicidad caminera en propiedad particular; estuvimos hablando el otro día de todos esos gigantes que están unos con carteles otros sin carteles, pero ese Derecho Municipal, de 1 son \$791.000.-, pagó, pero, una persona, en Osorno hay cientos de publicidad, hay cosas que no puedo pensar, que el año pasado solamente hubo Una autorización de autoconstrucción en Osorno, que solamente hubo Una Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, que pagó \$593.000.-; solo hubo un modo de publicitar un metro cuadrado. Aquí hay otro Derecho: Vertederos de otras comunas, entiendo que esto es el Derecho a la deposición de basura de las otras comunas de la provincia.”

ALCALDE BERTIN: “Esas se pagan de acuerdo al convenio.”

CONCEJALA UBILLA: "Sí, pero, han pagado 20 millones 373 mil pesos, 11 giros, aquí tendría que concluir que, si son seis Municipalidades, y, se supone que tendrían que pagar mensualmente."

ALCALDE BERTIN: "No, no, pagan algunos todo de inmediato, otros pagan en cotas, 2 o 3 cuotas, pero, a final de año tienen que tener todo pagado."

CONCEJALA UBILLA: "Eso merece que aquí en Osorno tengamos UN estacionamiento de Taxis reservado, que paga \$116.000.-, que tengamos DOS fleteros que tienen estacionamiento. Entonces, qué es lo que digo Alcalde, es cosa de, con la información que tiene la Municipalidad, uno puede sacar muchas conclusiones, o sea, y son todas las Unidades, que emiten giros, debieran de hacer su análisis, "¿en qué estamos fallando?"; ellos tienen la posibilidad de generar ingresos, y qué quiere decir, o sea, creo que Osorno tiene más de 3.000 patentes, y si relaciono la publicidad con las patentes, no hay concordancia. Entonces, lo que le pediría, señor Alcalde, voy a aprobar la Ordenanza, porque necesitamos los recursos, pero esa Ordenanza tiene que ir en forma muy robusta, allegada a un tema de fiscalización, eso es fundamental."

ALCALDE BERTIN: "Señorita Cecilia, perdón, estamos trabajando en el tema, estamos revisando eso, estoy poniendo especial empeño en todas estas cosas que usted acaba de decir, porque nos hemos dado cuenta que hay una parte que está fallando y nos falta un poco de fiscalización, eso es verdad, eso está claro. Pero, también me gustaría, creo que esto amerita que nos sentemos también a conversar y a definir con mucha más precisión las Ordenanzas; creo que tenemos que tener otra reunión de trabajo, y, además, espero que me incluyan en la reunión, porque la verdad es que me quedé fuera de unas cosas, que, por ejemplo, cuando me mostraron los asuntos, dije, «y qué pasó», por ejemplo, ¿se acuerdan que hablamos en varias oportunidades de colocar una Ordenanza con respecto a los grafitis, multar a quienes vienen pintando en las calles, involucrar a la familia, que paguen el daño que se produjo, no se hizo nada. Entonces, como se puede modificar, antes del plazo, quiero invitarlos a hacer una reunión de trabajo, una reunión de Comisión, y veamos las Ordenanzas completas, o sea, lo que podamos ver, ojalá con una propuesta ya hecha por cada Dirección, anticipada, y poder discutirla y ver qué podemos hacer, en aras de lo que usted dice, cómo generar más ingresos, pero, por lo menos generar justicia en estos procesos."

CONCEJALA UBILLA: "Vuelvo a insistir, si aquí tenemos 268 Derechos, tenemos que ver, quizás, podré entender que puede haber una exhumación al año, que es un Derecho, pero, hay otros Derechos, sobre todo los Derechos que tienen relación con el ejercicio de actividades lucrativas, porque, vuelvo a insistir, normalmente es eso lo que debiese de pagar el Derecho municipal. Y lo otro, Alcalde, que es algo que tengo mis dudas, pediría, si es posible, hacer un pronunciamiento, también lo planteé en la reunión de Comisión de Régimen Interno, un pronunciamiento jurídico respecto de la facultad contemplada en el Artículo 35 de esta Ordenanza, y en la facultad que se entregue al Alcalde, al Administrador Municipal, para rebajar o eximir..."

ALCALDE BERTIN: "Condonar."

CONCEJALA UBILLA: "Condonar no tiene facultades. Para eximir del pago de Derechos Municipales, por varias cosas, tengo claro que sí la Municipalidad puede dejar exento, porque eso es una norma pareja; creo que, por ejemplo, hay Derechos que podrían, perfectamente,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

dejarse exentos respecto de Organizaciones que no persiguen fines de lucro, pero, esa facultad de discrecional, de rebajar, me merece duda. Le pediría, señor Alcalde, si es posible un informe jurídico respecto de esa facultad, propiamente tal, porque diría que la norma no lo permite, en mi apreciación.”

ALCALDE BERTIN: “Que el Administrador Municipal tenga esa facultad.”

CONCEJALA UBILLA: “El Administrador puede por sí y ante sí, salvo que aquí algo está exento, pero, creo que usted no tiene facultad y el Administrador Municipal no tiene facultades en forma, se lo planteé al Administrador ese día, para decidir si algo paga o no paga de Derechos; por eso es que le pediría un informe jurídico, puedo estar bien alejada de la normativa municipal, pero, me encantaría tener esa certeza.”

ALCALDE BERTIN: “Lo he preguntado en varias oportunidades, y me han dicho que sí, pero, lo podemos pedir, yo feliz, la verdad es que cuanto más claro el asunto, mucho mejor.”

CONCEJALA UBILLA: “Y finalmente, tener clara conciencia de que esto es un instrumento que es muy necesario para la Municipalidad, para incentivar, desincentivar, promover la Ordenanza Municipal, y por eso es que esa reunión, al final, hubo que suspenderla; es importante que, a nosotros, como Concejales, nos fundamenten de por qué están proponiendo subir, modificar, cambiar, o sea, no nos pueden entregar un asunto que no sabemos discernir.”

ALCALDE BERTIN: “Está bien.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Una sola cosa, en la Ley de Derechos de Aseo venía tipificado de que el Alcalde sí podía eximir, y hay algunas leyes que en el Cuerpo Legal así lo indican.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, dejemos que los Abogados nos aclaren las dudas y se las planteamos, no hay ningún problema. Si no hay más observaciones, en votación, colegas.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar propuesta de ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2026, conforme a las modificaciones solicitadas por las siguientes Direcciones:

Dirección de Obras Municipales
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Tránsito
Dirección de Administración Municipal
Dirección de Operaciones (traspasa funciones de DIRMAAO)

Lo anterior, según lo indicado en el Oficio N°2025010731 del 16 de octubre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°429.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

9º) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°1009 DEL 17.10.2025. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Bases del Concurso Público, para proveer Cargo de Director/a de los CENTROS DE SALUD FAMILIAR CESFAM OVEJERÍA Y DR. MARCELO LOPETEGUI A., de acuerdo al Artículo 32º de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1009. SALUD. MAT.: SOLICITA INCORPORAR BASES DE CONCURSO EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 17 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Junto con saludar, a través del presente solicito a Ud. tenga a bien incorporar en Tabla de la próxima sesión del Concejo Municipal las Bases del Concurso Público para proveer Cargos de Director/a de los Centros de Salud Familiar CESFAM Ovejería y Dr. Marcelo Lopetegui A.

Lo anterior, de acuerdo al Artículo 32º de la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el cual indica que este concurso será convocado por el Sr. Alcalde y las Bases deben ser aprobadas por el Concejo Municipal.

Esperando una favorable acogida al presente.

Le saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

ALCALDE BERTIN: “Tomo la votación.”

CONCEJALA GUISSEN: “Presidente, solamente si se pudiese hacer alguna mejora o corrección, respecto de que está desglosado las especializaciones de magisterio y diplomado, estando en una misma categoría, solamente se diferencia por hora. Sin embargo, los magísteres a veces no diferencian entre horas lectivas y no lectivas, y, que, además, contempla la tesis. Entonces, quizás no debiese estar en una misma categoría de puntajes, un magister que un diplomado, porque un diplomado, hasta hoy en día, se puede hacer de manera sincrónica, a diferencia de un magíster que implica un grado académico. Solamente está la diferenciación por horas, pero, hoy en día es tal la oferta académica que hay, que las horas pasan a ser un elemento que solo si es la misma categoría se pueden diferenciar, no sé si será posible.”

ALCALDE BERTIN: “Tendríamos que dejarlo para las próximas Licitaciones, porque si aprobamos esta no podemos hacer todas las correcciones después, después de aprobada; tenemos que verla con anticipación. Les rogaría que, si es posible, cuando ocurren este tipo de cosas, y por eso se las enviamos con días de anticipación, si tienen alguna observación, por qué no la hacen llegar antes, por escrito, si la corrección es válida, la podemos incluir, no hay problema, pero, antes de que pasemos el proceso a votación, sería mucho más ágil para hacerlo, porque si no, no tenemos otra alternativa, o sea, aprobado, no sé si podemos corregir después las Bases, creo que no.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Es que quizás, podría pasar por una Comisión primero, la Comisión de Salud, por ejemplo, y ahí ya se ve con anticipación, en una instancia previa.”

ALCALDE BERTIN: “Es que ahí nos pasamos a otra etapa, no podemos pasar las Bases a la Comisión de Salud, no podemos. En todo caso, lo que plantea la Concejala Natali Guissen, por favor, que lo tengan presente para futuras Licitaciones, porque vienen otros Concursos que se agreguen, por favor.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, ahora se puede hacer, con acuerdo, la modificación, aprobando y que se modifique.”

ALCALDE BERTIN: “Se puede hacer o no, señora Muriel, podemos modificar.”

CONCEJAL ARREDONDO: “En las Bases anteriores igual modificaron algunas cosas, me acuerdo.”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Muriel Muñoz Moreno, Jefa del Departamento de Salud.

SEÑORA MUÑOZ: “Buenas tardes, señores Concejales y Concejalas, señor Alcalde. Estas Bases son las mismas que modificamos, con las observaciones de ustedes, la vez anterior, y en el puntaje, ustedes lo tienen en sus manos, hay un error, entre paréntesis, en el cronograma, que se lo vamos a hacer llegar, había un error en la fecha. Pero, efectivamente, lo que se le evalúa son las horas de capacitación en magíster y en diplomados; estas son las mismas Bases que aplicamos a los Concursos anteriores. No sé si tendría alguna modificación.”

CONCEJALA GUISSEN: “Es que, claro, lo que le planteaba.”

ALCALDE BERTIN: “El valor no es el mismo, de una u otra cosa.”

CONCEJALA GUISSEN: “Hice estas apreciaciones, también la vez pasada, por ejemplo, está el diplomado de Mediación Familiar, que son 250 horas, y que uno pudiese pensar que, no sé, tiene como lo mismo que el rango de magíster, que uno que dice 300 horas de 200, y es súper distinto. Incluso, hay diplomados que tienen horas Prácticas y otras no, pero, eso ya es entrar en otra posición, pero, a lo que voy es que magíster y el diplomado.”

SEÑORA MUÑOZ: “Si pudiéramos poner, a lo mejor, un puntaje superior al magíster, ¿a eso se refiere? ”

CONCEJALA GUISSEN: “Sí, a eso me refería, porque, efectivamente, implica.”

SEÑORA MUÑOZ: “Se puede diferenciar, pudiéramos poner una línea más, lo que pasa es que como lo pusimos, en general, los magísteres tienen más de 300 horas.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, señora Muriel, podemos corregir ese tipo de parámetros después de aprobada la Licitación.”

SEÑORA MUÑOZ: “O sea, va con la observación, en la misma forma que lo hicimos la vez anterior. Se aprueba con esa observación.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: "Publicidad y Diario dice: 19 del 7 del 2025, ¿a qué se refiere con esto?."

SEÑORA MUÑOZ: "No, perdón, es que ahí es donde está el error, en el cronograma, la publicación del Diario debe decir: 26 de octubre, ese es el error que les mencionaba."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ese error hay que corregirlo."

ALCALDE BERTIN: "Bien, se corrige ese error, y se agrega lo que dice la Concejala Guissen, no hay problema. Votamos, Concejales."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Bases del Concurso Público, para proveer Cargo de Director/a de los CENTROS DE SALUD FAMILIAR CESFAM OVEJERÍA Y DR. MARCELO LOPETEGUI A., de acuerdo al Artículo 32º de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, incluyendo las observaciones formuladas en la sesión, según consta en Acta.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1009 del 17 de octubre de 2025, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°430.-

10º) ORD. N°48-P DEL 17.10.2025. ASESORIA JURIDICA.

MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don JUAN LUIS ANTILEF HERNÁNDEZ, ex trabajador de la empresa Construcciones Jacob Cárdenas Spa., contratista de la obra "Mejoramiento Plaza Wechenewen, Villa Lololhue, Osorno. Causa RIT. M-126-2025, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, la cual se propone transigir judicialmente por la suma de \$6.213.787.-

Se da lectura al «ORD. N°48-P. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DEMANDA DE NULIDAD DE DESPIDO, DESPIDO INJUSTIFICADO Y COBRO DE PRESTACIONES LABORALES, CAUSA RIT M-126-2025. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN JUDICIAL CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N°65 LETRA i) DE LA LEY N°18.695. OSORNO, 17 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO. DE: SRA. YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA (S).

Mediante la presente, se informa que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada de forma solidaria y subsidiaria por don **Juan Luis Antilef Hernández, R.U.T. N°10.290.071 -5, ex trabajador de la empresa Construcciones Jacob Cárdenas SpA**, contratista de la obra "Mejoramiento Plazo Wechenewen, Villa Lololhue, Osorno" (ID 2308-52-LR23), financiada con recursos del Gobierno Regional de Los Lagos (GORE) a través de convenio mandato con esta Municipalidad.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El demandante interpuso **acción por nulidad de despido, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales**, solicitando las siguientes indemnizaciones y beneficios previsionales: remuneraciones impagadas, cotizaciones previsionales, indemnización por años de servicio y por falta de aviso previo, feriado legal y remuneraciones devengadas, por un **total de \$6.865.417.-, más reajustes e intereses.**

Con fecha 02 de julio de 2025, el **Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno** acogió la demanda, declarando nulo e incausado el despido ocurrido el 03 de marzo de 2025, **condenando solidariamente** a la empresa Construcciones Jacob Cárdenas SpA, a la Municipalidad de Osorno y al Gobierno Regional de Los Lagos al pago de las prestaciones antes señaladas.

Atendido que el financista de la obra es el Gobierno Regional, su apoderada judicial informó a esta Dirección Jurídica que el GORE mantiene retenidos fondos a la empresa contratista principal.

En atención a ello, y considerando la existencia de un caso anterior de similares características (Causa M-19-2025), se sostuvieron conversaciones entre el abogado patrocinante del demandante, la abogada del Gobierno Regional y esta Asesoría Jurídica, acordándose como **base de transacción el pago de \$6.213.787.-, suma o ser depositada por el GORE con cargo o los fondos retenidos, en la cuenta corriente del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno.**

Cabe precisar que, este acuerdo no implica reconocimiento de responsabilidad por parte de la Municipalidad, sino que constituye una medida de prevención de un perjuicio fiscal, en el marco de la responsabilidad solidaria que le asigna la normativa laboral aplicable a los contratos de subcontratación (arts. 183-A y siguientes del Código del Trabajo).

En términos jurídicos, el pago se efectuará por subrogación, lo que permite extinguir la obligación sin ser el deudor principal, siendo esta modalidad plenamente válida y reconocida por la jurisprudencia laboral.

Por lo tanto, la suscripción del acuerdo por \$6.213.787.- resulta jurídicamente procedente y financieramente conveniente para esta Municipalidad, toda vez que:

1. Permite cerrar anticipadamente el proceso judicial evitando incrementos por reajustes e intereses.
2. Se solventará con fondos retenidos al contratista principal por el Gobierno Regional, sin afectar el presupuesto municipal.
3. No implica reconocimiento de responsabilidad del municipio, sino ejercicio de prudencia fiscal frente a una obligación solidaria derivada de la subcontratación.

Dentro del contexto anteriormente señalado, **se viene en solicitar autorización para transigir judicialmente por la suma de \$6.213.787.-** Todo lo anterior, a fin de prever un eventual pago mayor a la suma indicada en el presente informe.

Cabe hacer presente que, según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Saluda cordialmente a Ud. YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA (S).»

CONCEJAL BUSCHMANN: “Presidente, la Causa de esto es por un tema laboral.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, claro.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y con dos Abogados más se solucionaría, con dos Abogados más hubiese cambiado el resultado.”

ALCALDE BERTIN: “No, porque esto ya está zanjado, de antes.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero arriba, si vuelve a suceder, con dos Abogados más, se soluciona, se evita.”

ALCALDE BERTIN: “Me imagino que sí, todavía no hemos trabajado con los Abogados que se contrataron.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Cuándo entrarían más o menos.”

ALCALDE BERTIN: “Cuando los necesitemos, son por Causa, no es que entren a la Planta o a ser Funcionarios Municipales, no, los contratamos por Causa específica, cuando tengamos Causa específica, vamos a solicitar el trabajo de ellos. Esa es la razón de estos dos Abogados, son de afuera, son externos.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Lo digo porque muchas veces por más Abogados que se contraten, si los despidos o las cosas son injustificadas.”

ALCALDE BERTIN: “No, vamos a ver, como les digo, con los contratos que ustedes nos autorizaron es para casos específicos.”

CONCEJALA UBILLA: “Los Abogados no están contratados.”

ALCALDE BERTIN: “No, no se contratan a sueldo.”

CONCEJALA UBILLA: “Bien, se van a contratar por Causa. Lo que pasa es que, en definitiva, lo que veo es que esta es una demanda que tiene audiencia ahora, para un par de días más en octubre; la rebaja entre la aspiración del actor, del demandante, con la propuesta de rebajas son 500 mil pesos, no es mucho, entonces, no veo cuál negocio sea para la municipalidad.”

ALCALDE BERTIN: “Transigir en esa forma.”

CONCEJALA UBILLA: “Transigir en ese asunto, porque ni siquiera veo, y me da la impresión...”

ALCALDE BERTIN: “¿Es este el caso del que está hablando?”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA UBILLA: “En este caso que estoy hablando.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Juan Carlos Cavada Palma, Director (s) de Asesoría Jurídica.

CONCEJALA UBILLA: “La demanda es de \$6.865.000.-, y se propone transigir en \$6.200.000.-”

SEÑOR CAVADA: “Señor Presidente, señores, señoritas y señoritas Concejales. A ver, respecto de la transacción hay que puntualizar ciertas cosas: primero, esta es una relación laboral de una empresa, que contrató con el municipio desde el 10 de junio del año 2024 hasta el mes de marzo del año 2025. En esta transacción, si bien es cierto, se indica el monto de remuneración, que son \$6.865.017.-; lo que no está contemplado aquí, que no se ha cuantificado, pero les puedo dar un aproximado, que es las cotizaciones y las imposiciones, eso arroja alrededor de \$7.600.000.- Entonces, sí hay una rebaja, en beneficio municipal. Y lo otro, los codemandados son el Municipio y el Gobierno Regional de Los Lagos. El Gobierno Regional de Los Lagos está asumiendo con su patrimonio, en su calidad responsable solidario, el pago de la transacción, entonces, no va a recaer sobre las arcas municipales.”

ALCALDE BERTIN: “Nosotros prestamos el dinero y el Gobierno Regional nos devuelve después.”

SEÑOR CAVADA: “No, perdón, señor Alcalde, no prestamos nada, el Gobierno Regional lo paga.”

CONCEJALA UBILLA: “Es que justamente es eso, en la propuesta de transacción, quiero tener el informe del Abogado que me diga así, no saca nada con enviarme la demanda y todas esas cosas, sino que el razonamiento de él, de los Abogados, a quien le corresponda, que me digan: «sabe que, en esta Causa es conveniente la transacción por tal y tal es cosa, porque esa es nuestra responsabilidad».”

ALCALDE BERTIN: “Lo que le acaba de decir el Abogado.”

CONCEJALA UBILLA: “Sí, por eso.”

ALCALDE BERTIN: “Quiere que se lo envíen por escrito.”

CONCEJALA UBILLA: “Creo, justamente, que el informe jurídico asuma la responsabilidad, en su informe jurídico, para que tengamos la convicción de por qué sí es bueno transigir y no tener que perder el tiempo.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, en este caso, es bueno aclarar que, para el Municipio no significa un peso adicional.”

SEÑOR CAVADA “Sí, perdón, señor Alcalde, me faltó indicar el monto total.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA UBILLA: "Claro, aquí también está conversado con la Abogada del Gobierno Regional."

ALCALDE BERTIN: "Sí, sería bueno hacer una notita, adjuntar una notita del criterio, para tener presente a futuro. No hay problema. Estamos claros. Votamos entonces."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de autorizar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don JUAN LUIS ANTILEF HERNÁNDEZ, ex trabajador de la empresa Construcciones Jacob Cárdenas Spa., contratista de la obra "Mejoramiento Plaza Wechenewen, Villa Lololhue, Osorno. Causa RIT. M-126-2025, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, la cual se propone transigir judicialmente por la suma de \$6.213.787.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°48-P del 17 de octubre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°431.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11º de la Tabla. ORD. N°2075 DEL 15.10.2025. DIDEKO. MAT.: Solicitud acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA VECINAL N°25 BOMBERO JULIO STUCKRATH, por un monto de \$1.848.550.- para ejecutar el proyecto denominado "Equipamiento y mejoramiento de nuestra Sede Social".

Se da lectura al «ORD. N°2075. DIDEKO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 15 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta Vecinal N°25 Bombero Julio Stuckrath**, por un monto de **\$1.848.550.-** para ejecutar proyecto denominado "**Equipamiento y mejoramiento de nuestra Sede Social**".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, votamos."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA VECINAL N°25 BOMBERO JULIO STUCKRATH, por un monto de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

\$1.848.550.- para ejecutar el proyecto denominado “Equipamiento y mejoramiento de nuestra Sede Social”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025010596 del 14 de octubre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°145-P del 15 de octubre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2075 del 15 de octubre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°432.-

12) El señor Alcalde pasa al Punto 12º de la Tabla. ORD. N°2076 DEL 15.10.2025. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°13 PELLECO - MULPULMO, por un monto de \$523.480.- para ejecutar el proyecto denominado “Equipando Sede Comunitaria Pelleco - Mulpulmo”.

Se da lectura al «ORD. N°2076. DIDEKO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 15 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta Vecinal N°13 Pelleco - Mulpulmo**, por un monto de **\$523.480.-** para ejecutar proyecto denominado **“Equipando Sede Comunitaria Pelleco - Mulpulmo”**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Bien, votamos Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°13 PELLECO - MULPULMO, por un monto de \$523.480.- para ejecutar el proyecto denominado “Equipando Sede Comunitaria Pelleco - Mulpulmo”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025010695 del 15 de octubre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°146-F del 15 de octubre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2076 del 15 de octubre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°433.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

13) El señor Alcalde pasa al Punto 13° de la Tabla. ORD. N°2077 DEL 16.10.2025. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LAS QUEMAS, por un monto de \$7.225.891.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo generador para nuestro APR”.

Se da lectura al «ORD. N°2077. DIDEKO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 15 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el **Comité de Agua Potable Rural Las Quemas**, por un monto de **\$7.225.891.-** para ejecutar proyecto denominado **“Adquiriendo generador para nuestro APR”**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “En votación, Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LAS QUEMAS, por un monto de \$7.225.891.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo generador para nuestro APR”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025010653 del 14 de octubre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°147-P del 15 de octubre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2077 del 16 de septiembre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°434.-

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ORD. N°2083 DEL 17.10.2025. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS LAS QUEMAS CENTRO, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Autocuidado en unidad del sector Las Quemas Centro”.

Se da lectura al «ORD. N°2083. DIDEKO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 17 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta de Vecinos Las Quemas Centro**, por un monto de **\$500.000.-** para ejecutar proyecto denominado **“Autocuidado en unidad del Sector Las Quemas Centro”**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Votemos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS LAS QUEMAS CENTRO, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Autocuidado en unidad del sector Las Quemas Centro”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025010695 del 15 de octubre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°148-P del 17 de octubre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2083 del 17 de octubre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°435.-

15) El señor Alcalde pasa al punto 15º de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.ALCALDE BERTIN: “Les quiero contar algo, solamente, llegaron los contenedores de basura, que compramos para entregar a las Juntas de Vecinos, 1.250 contenedores. Por lo tanto, vamos a hacer un calendario de entrega, en cada una de las Unidades Vecinales, y les vamos a comunicar a ustedes, para que nos acompañen, Concejales, y entreguemos estos contenedores a la comunidad.”

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Alcalde, voy a ser breve, en honor al tiempo. A ver, lo primero, quiero consultarle por qué desde el lado de Osorno del puente Cancura no está iluminado, y desde el lado de Puerto Octay sí, qué falta ahí, en qué proceso está eso.”

ALCALDE BERTIN: “Buena pregunta, habría que hacer la consulta, don Miguel; haremos la consulta al MOP.”

CONCEJAL ARREDONDO: “No, lo que pasa es que hay un convenio, Municipalidad con Vialidad, entiendo, que hay unos vistos buenos internos de acá que tienen que salir; hablé con Vialidad también, entonces, no sé en qué irá eso ahora.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “La Directora de Operaciones sabe algo al respecto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “¿El puente se entregó?.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, es tuición, netamente de Vialidad, o sea, no podemos colocar “un alfiler” en la carretera, ni siquiera podemos colocar una garita, nada, todo lo ve Vialidad.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Está todo instalado, solo falta la luz.”

ALCALDE BERTIN: “Pero son ellos quienes deben conectarla, no lo podemos hacer nosotros.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Mire, fui a unas reuniones con Vialidad, y ellos dijeron que el Municipio, con SAESA, estaban viendo cómo o cuándo partía eso, porque en Puerto Octay nos habían dicho que eso lo habían visto el Municipios con SAESA.”

ALCALDE BERTIN: “Voy a solicitar a Operaciones que haga las consultas, por favor, y nos informen.”

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Segundo, a petición del Presidente de la Asociación de Fútbol Amateur de Osorno, don José Luis Campos, quiero, solamente, hacerles recuerdo que, en febrero del año 2026 vamos a tener un Campeonato Nacional Infantil, van a llegar más de 400 niños que van a participar representando a cada una de las Regiones, y que su lanzamiento es este jueves 23 de octubre, a las 19 horas en la Municipalidad. Me ha pedido que lo releve, porque me parece que es un desafío interesante, para la ciudad, van a estar llenos los lugares, los gastronómicos, las hospederías, los hoteles, pero, también, nos ha pedido que, ojalá, todos los Concejales podamos participar de ese lanzamiento, para él también es muy importante que se muestre la unidad dentro de la comuna, desde sus autoridades, porque, además, también están invitadas autoridades nacionales de fútbol, como ANFP, ANFA, IND, Gobernador Regional, etc. Así es que quería contarles eso, porque me parece que es uno de los eventos más importantes que vamos a tener de aquí a los próximos cuatro meses.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, muy bien.”

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Y lo último, Alcalde, quiero hacerlo en algunas consultas; entiendo que este sábado se va a jugar un partido de fútbol, entre Santiago City, local en Osorno, y Deportes Puerto Montt, entiendo que el Municipio habría generado un arriendo para la utilización del Estadio, entonces, tengo hartas preguntas. Pero, quiero declarar algo primero, no tengo ningún inconveniente, creo que lo de Deportes Puerto Montt, si sale campeón o no, tiene que ver con un rendimiento deportivo. Pero, lo que sí me preocupa, es otra cosa, es la capacidad organizativa de quién nos va a arrendar, si es que nos va a arrendar, a qué me refiero, a que el Club local, que va a estar acá, se llama Santiago City, es un Club que no lleva ni 50 personas al estadio, en Santiago, tiene cero comprobación de capacidad organizativa, por tanto, quisiera saber cuál es el valor del arriendo, cuál es el valor de la garantía de ese arriendo, en caso de que suceda algo, por la poca capacidad organizativa del local. Existe un plan de seguridad, que el municipio conozca; sé que no se lo tienen que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

presentar, pero, me imagino que nos preocuparemos si es que el que viene no vaya a llegar una sola persona, con la mitad de los Guardias, porque nosotros sabemos y conocemos muy bien a quiénes producen eventos. Trabajé en este Municipio, y sé cuándo un productor es serio, cuando uno no es serio, y me parece que estos tienen antecedentes de no ser serios, porque no llevan ni 50 personas al estadio; tengo 4 preguntas: quisiera conocer el contrato de arriendo, porque me imagino que va a haber un contrato, con cláusulas, que van a indicar cuándo se tiene que pagar, cómo se tiene que pagar, qué se tiene que salvaguardar, etc. Quisiera saber quién es la contraparte del Municipio, si está acá en la comuna, este señor si llegó a alguien, y quisiera saber cuáles son los resguardos que se han contemplado para esta organización, porque no es lo mismo que organice el Club Provincial Osorno, que ya ha organizado eventos de más de 6.000 personas, los hemos visto, han funcionado bien, no ha habido mayor inconveniente, Puerto Montt también, organiza bien en Puerto Montt, pero, este Club no da ninguna garantía. Lo veo desde el punto de vista de la ciudad, los vecinos, el Estadio, eso es lo que me preocupa.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, le contestamos por escrito, don Miguel, porque la verdad es que está todo esto en proceso, todavía no sabemos, no hay nada concreto. Me imagino que todo lo que acaba de decir, todas son reglas que hay que sostenerlas y hay que exigirlas. Así es que le contestamos por escrito; está alguien del Departamento de Deportes en Sala, si no, les haremos llegar todas las preocupaciones que usted tiene.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Solo le pido que sea luego, porque el partido es este sábado.”

ALCALDE BERTIN: “No, por supuesto, tiene que ser mañana; y lo otro, es importante, lo que usted acaba de decir, creo que es realmente valedero, por lo tanto, tomaremos las medidas, si no se cumple, con gran parte de las medidas, simplemente no se arrienda. El contrato lo tenemos todavía, no se ha firmado absolutamente nada, no he firmado nada.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Bueno, lesuento que están disponibles las entradas, y a eso voy, ya están vendiendo 5.000 entradas.”

ALCALDE BERTIN: “Como les digo, se hicieron las consultas, dije que sí, perfectamente, pero, que se tomen todas las medidas, para que autoricemos el evento.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Quiero aclarar, para que no se malinterprete, que sólo me preocupa la capacidad organizativa de Santiago City, porque si lo organizara Puerto Montt, no tengo problema.”

ALCALDE BERTIN: “Eso lo va a ver nuestro Director de Dideco, en manos de él está este evento. Voy a solicitar a don Yamil que hagan llegar los antecedentes a don Regner Paredes, todas las aprensiones que ha expresado don Miguel en esta mesa.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Habría que esperar la transcripción del Acta, para poder enviar la Deliberación.”

ALCALDE BERTIN: “Usted don Miguel haga llegar sus 4 preguntas a don Regner, si no, mientras se transcribe el Acta, se estará deliberando hasta el viernes o lunes.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “He visto sacar Certificados en un rato, Alcalde, sé que con voluntad siempre se puede hacer, y sé que tienen la mejor voluntad, siempre lo he visto, don Yamil.”

ALCALDE BERTIN: “Don Regner, conteste mañana, por favor, a todas estas preguntas.”

5.- CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, voy a ser portadora de una inquietud, que me transmitieron, el 31 de octubre se celebra el Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes; normalmente, se colocaba en la Plaza de Las Banderas, las banderas de las Iglesias; ellos pensaban que iban a tener la posibilidad de que esas banderas se coloquen durante todo el mes, la posibilidad de aquello, tengo entendido que la Municipalidad tiene esa bandera de la Iglesia Evangélica, para que le den prioridad.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, la verdad es que, mire, voy a ser bien claro, me llegó hoy día, mi Jefe de Gabinete me planteó el asunto, de colocar la bandera de la Iglesia Evangélica, pero, de repente hemos negado a algunas otras instituciones, colocar su bandera, porque lo que se coloca son banderas de Estado. Entonces, si abrimos la posibilidad con ellos, tenemos que hacerla con todos, eso que quede claro.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “El año pasado se hizo, Alcalde, se instaló la Bandera de las Iglesias Evangélicas, en la Plaza Las Banderas, en Avenida René Soriano.”

CONCEJALA CABELLO: “Incluso, Alcalde, se hace una ceremonia.”

ALCALDE BERTIN: “No tenía idea que se había hecho el año pasado, y no tengo ningún problema.”

CONCEJALA UBILLA: “Lo que pasa es que, si están las banderas, de hecho, ya que existe el Día Nacional de las Iglesias Evangélicas, hemos evolucionado como sociedad, sacamos a la Iglesia Católica de nuestra Constitución, así es que creo que sí se puede hacer.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, no hay problema. No está en Sala mi Jefe de Gabinete, pero le vamos a instruir que se autorice.”

6.- CONCEJALA UBILLA: “Mi segundo punto, Alcalde, hoy día estoy de receptora de inquietudes de las personas. Me plantean el tema de la fiscalización de los vendedores de leña. Aparentemente, se da mucha venta de leña, de alguna forma, clandestina, donde venden leña húmeda y venden sin permiso, sin pago de Derechos municipales. No sé si la Oficina de Seguridad Pública, que recorre la ciudad en vehículos, podrían, eventualmente, por ejemplo, hacer un plan de fiscalización, para basar ese enfoque, por ejemplo, «en calle Acapulco, o en tal calle, tal número de casa, existen estos vendedores», para cruzar la información con el Departamento de Rentas, o sea, aprovechar ese recurso humano.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, podríamos hacerlo así.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA UBILLA: “Que este mes nos dedicamos, junto con sacar los vehículos, que están en abandono, que eso está bien, no siempre la gente entiende que un vehículo que esté tres, cuatro meses, que tiene pasto, no es que esté guardado en la vía pública, tiene que encontrar un lugar donde disponga eso.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, sobre el tema de mi colega Cecilia Ubilla, quiero pedirle un favor: hoy día conversé con la gente que está afuera de la Caja de Compensación Los Héroes, hay unos comerciantes ambulantes, personas que están estacionadas, venden algunas cositas, y ya están notificados que los van a sacar; y me pidieron si usted les puede dar un tiempo para que ellos se preparen y poder abandonar el lugar.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, ya hablé con don Enrique Jaque, nuestro Director de Seguridad Pública, para que les diera dos meses de plazo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Está la señora que vende lechuguitas, otras cositas más, no molesta a nadie.”

ALCALDE BERTIN: “Los habíamos dejado, sin molestarlos, pero, el problema está dado que estaba la señora de las lechugas y las verduras, y, ahora hay cuatro.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, es que ellos tienen que ser los que estaban siempre.”

ALCALDE BERTIN: “Por eso le digo, ahora hay cuatro, entonces, cómo llego ahora y saco a esos cuatro y dejo a la señora o al otro señor, porque tengo que notificarlos a todos. Así es que le dije al Director de Seguridad Pública que no los sacara al tiro, que les diera un plazo, dos meses, para que puedan vender mientras tanto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, porque viene fin de año, igual necesitan “echarle algo a la olla”.

CONCEJALA UBILLA: “Fuera de eso, Alcalde, aquí, en calle Matta, destacaría a algunos vendedores ambulantes, por ejemplo, el señor que está con su canasto y vende “carne de mar”, carne de mar, cochayuyo, luche, o sea, es un personaje, es, incluso, algo típico; el señor que vende nalcas, el que vende catutos, o la señora que vende catutos, creo que, justamente, eso es lo que nos da un poco de identidad. Estoy de acuerdo que, no sé, porque esa venta de peluches en la vía pública puede fiscalizarse.”

ALCALDE BERTIN: “El problema está dado que, por ejemplo, yo no tenía ningún problema con el señor que estaba con las verduras, estaba solo, es un aporte para la comunidad, para el barrio, no hay ninguna frutería en los alrededores, está bien, entonces, la gente vio que ahí no los molestaban y se empezaron a instalar, y hoy en la mañana pasé y hay cuatro puestos más, una señora vendiendo diferentes cosas, y alguien está vendiendo calcetines.”

CONCEJALA UBILLA: “Claro, eso hay que entenderlo, el señor que vende, no sé, la cholga seca, los piures, son característicos, son de nuestra identidad.”

ALCALDE BERTIN: “Por ejemplo, a lo mejor, deberíamos ir pensando en hacer un espacio.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA UBILLA: “O quizás dar una especie de que se uniformase.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a darle una vuelta al tema.”

CONCEJALA UBILLA: “No es necesario uniformarlos, quizás se pudiera hacer un reportaje, a través del Canal de Televisión Municipal, porque es venta de “carne de mar”, o sea, Osorno, la ciudad de la Carne, y él se las ingenió para vender su cochayuyo, que, por lo demás, es precioso, es típico.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a tener en cuenta su sugerencia, Concejala.”

7.- CONCEJALA UBILLA: “Y lo último, Alcalde, tiene que ver con el tema del Mercado Municipal. No sé si es posible un informe totalizado de cuáles son, el Mercado Municipal tiene 168 locales, puestos, de tener un informe respecto de cuántos de esos locales están ocupados, y a su vez, tienen patente municipal, tienen patente definitiva, patente provisoria, cómo están en el pago de las patentes municipales; y a su vez, también, cómo están en el pago de los Derechos de arriendo. Ahí hay gente que está debiendo 3, 4, 5 millones de pesos, saber si hay una demanda respecto de eso, me da la impresión de que no.”

ALCALDE BERTIN: “Se está haciendo la cobranza.”

CONCEJALA UBILLA: “Cobranza Judicial.”

ALCALDE BERTIN: “No sé en qué etapa vamos, no sé si vamos en las cobranzas administrativas.”

CONCEJALA UBILLA: “Un consolidado, y también pediría que cuando nos entreguen ese consolidado, que por favor lo entreguen en una planilla Excel, para que la podamos trabajar, porque siempre nos envían en PDF, con una letra minúscula.”

ALCALDE BERTIN: “Ahora, lo que hay que tener claro, cuando cambiamos la forma de administrar, que fue hace un mes atrás, más o menos, a la señora que está trabajando ahí, le pedí que adelante este trabajo, pero, esto nos va a llevar problemas, porque la gente que tiene deudas de 4, 5, 6, 7 millones de pesos, les vamos a tener que pedir el local, porque ya han hecho 3 o 4 convenios y no han pagado ni un peso, ahí vamos a tener que aguantar “los saltos” también, porque se producen.”

CONCEJALA UBILLA: “Si me meto a la página Web de la Municipalidad, veo las deudas, rápidamente, porque uno va a comer, entonces, te entregan una boleta, ahí tienes el Rut, y una se da cuenta que tiene deudas.”

ALCALDE BERTIN: “Por eso le digo, ese problema lo estamos viviendo en este momento, y me decía: qué hacemos con este arrendatario que está debiendo tanto, de hecho, vamos a tener que pedirle que entregue el local.”

CONCEJALA UBILLA: “De hecho, aparentemente, la percepción es que la persona que está a cargo, incluso, “está bastante más a caballo” con el tema, y está haciendo un buen trabajo.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "Ellos están, son bastantes celosos, los locatarios, porque me habían planteado, y les dije que no, los locales que no se ocupan que no hagamos licitación del local, les dije que no, la única forma de entregar de aquí para adelante, va a ser con licitación. ¿Por qué razón?, porque les llega gente extraña, y ellos no quieren gente extraña, quieren que los locales se entreguen ahí, a la gente que ellos conocen, pero, no voy a entregar ningún local así como así, va a hacer todo entregado con licitación."

CONCEJALA UBILLA: "Está bien licitar, como forma de ubicar y poner en la opinión pública, pero es muy distinto, licitar un local, para que se instale, por ejemplo: un vendedor de celulares o un vendedor de disfraces de Halloween, contra que contrate a alguien que vende queso, o sea, tiene que tener un sentido de Mercado, hay que trabajar el mercado, con sentido de mercado y también como sentido mercado más moderno, no llegaríamos nunca a esa altura, pero tomar un poco lo que es el MUT en Santiago; alguna vez también lo planteé aquí, es decir, hay modelos de negocios, la forma como se instalan, hay muchos. Lo último Alcalde, respecto a eso también, se le está pidiendo, y tengo entendido que don Carlos González de la SECPLAN, está asesorando a los locales que requieren regularizar la Accesibilidad Universal, darle un poquito de celeridad respecto de esa asesoría, porque ellos lo necesitan, ya que la municipalidad les está exigiendo que tengan patentes definitivas, y para tener patentes definitivas, necesitan tener regularizado ese tema."

ALCALDE BERTIN: "Estamos trabajando en esa parte."

CONCEJALA UBILLA: "Sí, se nota, gracias Alcalde."

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: "Primer punto, es sobre los pagos pendientes del anterior Concesionario del Vertedero, hay gente que le arrendó maquinarias a ese anterior Concesionario, y el Vertedero les está adeudando, por lo que me dicen, también les adeuda a otras personas, ¿hay responsabilidad municipal en eso?, absolutamente nada, va directamente de la empresa que está a cargo."

ALCALDE BERTIN: "Tienen que arreglarse entre ellos, solamente en las remuneraciones, en lo que es sueldo."

CONCEJAL BUSCHMANN: "Lo que es sueldo, no pago a terceros o a otros, bien."

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: "Mi segundo punto, es solicitar un informe de todo lo que es fiscalizaciones que se le han hecho a las empresas que cortan pasto acá en el Municipio, la cantidad, así super sencillo."

ALCALDE BERTIN: "Perfecto, ningún problema."

10.- CONCEJAL BUSCHMANN: "Mi tercer punto, es una información, que se dio en la discusión del PADEM, que se argumentaba que los costos van a subir, porque aumentaba las cotizaciones, el próximo año. Entonces, como aumentan las cotizaciones con cargo al sostenedor, se produce un déficit ahí, por lo cual, consulté al



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Ministerio y me dijeron lo siguiente: Recientemente, se ingresó un DFL para hacer operativa la reforma de este año, incluyendo el incremento del 1% para el 2026, la situación actual este año, se está trabajando en una modificación presupuestaria, esto implica que se creará una nueva cuenta presupuestaria en el “programa 20” de subvenciones para disponer de los recursos de inmediato. Proyección para el próximo año, entendemos que en la Ley de Reajustes debe incluirse ciertas indicaciones, por ello, es muy probable, no es definitivo, es muy probable, que, durante los primeros meses del próximo año, se cree una nueva asignación presupuestaria, lo que quiere decir, en resumen, es que probablemente esa plata si llegue, probablemente; por eso, solicito si podemos hacer un poco de presión al Ministerio para que ese probable, deje de ser un “probable” y sea una certeza en el corto plazo, porque nos afecta en el PADEM.”

ALCALDE BERTIN: “Sería lo ideal, sin lugar a dudas, si está en nuestras manos, lo vamos a hacer, no se preocupe.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Claro, quiero que deje de ser probable, ya que nos afecta a nosotros, y a futuros puestos de trabajos que varían dependiendo si es probable, por eso, meter presión para que no sea probable. Eso sería, Alcalde.”

11.- CONCEJALA CABELLO: “Mi primer punto, es presentar una situación, señor Alcalde, situación que está afectando a las Educadoras Técnicos y auxiliares de los Jardines VTF. Me presentaron una situación, que la voy a presentar aquí en el concejo, el día 24 de octubre 2025, ya que este día se conmemora el día de las Manipuladoras de Alimentos, motivo por el cual se suspende la atención de Párvulos, en los Jardines Junji, incluyendo los VTF porque no van a recibir alimentación. Tradicionalmente este día ha sido aprovechado por las Educadoras, Técnicos y Auxiliares para realizar capacitaciones, orientadas a fortalecer sus herramientas profesionales y jornadas de autocuidado para todo el personal de los Jardines VTF. Considerando, además que la subvención correspondiente ese día se paga igualmente desde Junji a D.A.E.M.; sin embargo, este año, se les ha informado que la capacitación no podía realizarse en la fecha que se acordó y que está calendarizada por Junji en conjunto con Junaeb, por falta de recursos del D.A.E.M., y realizarla en otra fecha, lo que implicaría una segunda suspensión de actividades. De igual manera, la Asociación de Funcionarias VTF, me informó que se reunió en agosto con el Director del D.A.E.M., Jefe de Recursos Humanos y Jefe de Finanzas del D.A.E.M., y en conjunto acordaron que esta capacitación se realizaría y esta misma Asociación ofreció esta alternativa de apoyo para el lugar y coffee, para llevar a cabo la Jornada. Aun así, esta semana me mencionaron que existió una nula gestión administrativa de parte del D.A.E.M. en buscar una solución, y se centraron solamente en la falta de recursos FAEP, los cuales tampoco fueron solicitados debidamente, y en el tiempo que se debía realizar. Mi solicitud, señor Alcalde, es que se pueda junto al D.A.E.M. revisar administrativamente esta solución, buscando alternativas viables, que permitan realizar la capacitación sin afectar el calendario parvulario, sin perjudicar a los niños y sus familias, y se pueda instruir una solución para las funcionarias ya que tampoco contarán con alimentación y su contrato condiciona su estadía en el establecimiento con alimentación incluida. Por lo que se solicita, se pueda ver la opción de asistir media jornada, con la suspensión total de las funcionarias ese día que la capacitación no va, ya que se estaría vulnerando un derecho adquirido por ellas y un compromiso que se había acordado antes, puesto que esta actividad se lleva realizando por cuatro años consecutivos.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Está tomando nota el Jefe, lo vamos a ver Concejala.”

12.- CONCEJALA CABELLO: “Mi segundo punto Alcalde, es sobre una duda, que creo que ya se ha presentado en diferentes instancias, sobre el tema del cobro de la deuda de basura. Mucha gente ha llegado a mi oficina, a preguntarme cuánto debe, ingresamos a la Página y me he encontrado con gente que debe mucho dinero. Entonces, quería preguntar si del Departamento de Rentas o de D.A.F. se ha visto alguna estrategia, para poder comunicar la deuda que tienen los vecinos, porque sé que tenemos muchos habitantes en Osorno, pero facilitar el acceso a esta información, porque, de lo contrario, la gente no paga nunca, y se va acumulando y después cuando ellos quieren postular al subsidio en octubre, también tienen que pagar todo ese monto. Entonces, quería ver y proponer, si se pueden generar estrategias para informar a la gente sobre sus deudas para que tengan facilidades, entendiendo que la mayoría de la población es adulto mayor.”

13.- CONCEJALA CABELLO: “Mi tercer punto, es una pregunta que me generaron vecinos que trabajan en materia de construcción. Ellos antiguamente, herramientas de construcción o desechos de construcción, mejor dicho, se podía ir a dejar al Vertedero, el tema que ahora les mencionaron que el acceso está prohibido, que ya no se puede ir a dejar ahí. Quería saber de alguna alternativa viable, donde ellos puedan dejar los desechos de materiales de construcción, de vivienda.”

ALCALDE BERTIN: “Concejala, sí, lo conversamos hace algunos días atrás, está prohibido hoy día por la Autoridad Sanitaria, no por nosotros, incorporar escombros al Vertedero; sin embargo, conversando con la Autoridad, con quien vimos el tema, nos autorizó que los escombros domiciliarios, es decir, si el dueño de casa demolió un pilarcito, una escalera de cemento, eso lo puede tomar y llevarlo al Vertedero, no hay ningún problema, si llevan escombros en una camioneta de menos de 500 kilos, entra, no hay ningún problema, pero, si va un camión cargado, ese camión no puede ingresar. Hay dispositivos especiales que están en la ciudad de La Unión, tengo entendido, donde hay un Vertedero de escombros, tienen que llevarlos para allá, es un Vertedero, exclusivamente, para escombros y ser depositados allá; nosotros solamente recibimos hasta una cantidad aceptable, que no puede pasar más de 500 kilos, que es una camioneta chica.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sobre el punto, Alcalde, recuerda que le planteé en el verano, la posibilidad de tener una escombrera municipal, ¿lo han evaluado?

ALCALDE BERTIN: “Estuve hablando con el Director y me dice que, claro, hay que someterse a todo el control y Estudio de Impacto Ambiental y lo que eso significa. Aquí, camino a Puyehue, sobre una pampa, si han pasado por ahí, tiene una cantidad de escombros, me dice que lo están ya notificando, porque tiene que retirar todos esos escombros de ahí. Bueno, creo que podemos estudiarlo.”

14.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi primer punto, Alcalde, es un tema que me preocupa, la Ley de pago a 30 días, que es una normativa que establece un plazo máximo de pago de 30 días, del pago de las facturas entre empresas beneficiadas, la

micro, pequeñas y medianas empresas, las “MyPymes”, al mejorar su liquidez. En la Ley de Chile, la Ley 21.131, también considera el pago de intereses por mora e impone sanciones por incumplimiento sistemático, que se considera una práctica de competencia desleal. Quiero preguntar, qué pasa, por ejemplo: al momento de aceptar la factura, el comprador tiene 8 días para aceptar o rechazar la factura; si no se pronuncia en ese plazo, se entiende aceptada. Qué consecuencias nos trae a nosotros el atraso de la factura, si el pago no se realiza en el plazo establecido, se generan automáticamente intereses por mora y una indemnización del 1% del monto adeudado. Cláusulas abusivas dice la Ley. La Ley considera nulas las cláusulas que establezcan plazos de pago superiores a 30 días, a menos que se cumplan ciertas excepciones y de acuerdo a las que se inscriba en el Registro de Acuerdos de Excepción del Ministerio de Economía de Fomento y Turismo. Esa sería la única excepción que nosotros podríamos liberarnos del pago de los 30 días, siempre y cuando se haga. Por lo tanto, Presidente, necesito si se puede informar cuántas facturas sobrepasan el período de 30 días legales para su pago, dentro de estas facturas cuántas tienen Registro de Acuerdos de Excepción. Y también saber, cuántas facturas están judicializadas, por eximir el plazo legal de pago, a través de los Factoring, que sé yo, y cuántas facturas se han pagado con intereses, moras e indemnizaciones. Si nosotros por este concepto hemos pagado, me interesa, saber Alcalde, porque si vamos hacer economicistas, tenemos que aquí también, si estamos pagando interés y multas, que se vea por qué el pago, por qué el atraso de las facturas, porque la Ley hay que cumplirla. No sé si puede hacer un tema por escrito, o alguien tiene alguna respuesta ahora.”

ALCALDE BERTIN: “Lo informamos por escrito; en todo caso, tengo presente que cuando hay mucho atraso en el pago de las facturas, se tiene que hacer un Decreto de Regularización del pago. Y cuando se hace Decreto va acompañado inmediatamente con un sumario, Decreto de Regularización y Sumario al funcionario que se quedó atrasado, eso va siempre.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “El tema es el pago, Alcalde, más que el sumario que nosotros tendríamos que estar haciendo. Imagínese nosotros recién aprobamos una votación de 110 millones, el 1% más los intereses, las moras, que esta es tipificado en la Ley. A eso apelo Alcalde, qué se haga un informe, por favor.”

ALCALDE BERTIN: “Que se haga el informe correspondiente.”

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi segundo punto, señor Alcalde. Desde el comienzo del Presidente Gabriel Boric, cuando asumió el compromiso de avanzar en una solución concreta y viable para la denominada “deuda histórica” de los Profesores, demanda sostenida por décadas, por miles de docentes a lo largo de todo el país. Por esto, el Ministerio de Educación, elaboró un proyecto de Ley que fue aprobado por el Congreso, con amplia mayoría. La Ley fue promulgada el 31 de enero de 2025, y su publicación fue el en Diario Oficial el día 6 de febrero. El 31 de marzo 2025 inició el proceso que todas las y los docentes entreguen los antecedentes necesarios para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 21.728, tanto para quienes son parte de la nómina de docentes ya identificados como parte del traspaso a la educación municipal, como quienes no se encuentran en esta lista. Quienes ya ingresaron los antecedentes en la plataforma hasta el 22 de junio pueden revisar el estado de su trámite en el botón que se presenta a continuación, ingresando con su RUT y Clave Única. La Ley establece un aporte único de \$4.500.000 a los profesores de la Educación que sufrieron el no pago completo de una asignación en el marco de los traspasos de

establecimientos educacionales entre 1980 y 1987. Este monto se pagará en cuotas (octubre y enero) y su acceso está condicionado a no haber obtenido el pago íntegro de dicha asignación ni haber reclamado judicial o extrajudicialmente por el no pago de este tema que tiene que ver con el Decreto Ley 3.551, Título V, Art. 14, del 1º de enero de 1981, que establece que el personal docente representado por el Ministerio de Educación y el registro de asignaciones no disponibles del porcentaje que se indica, era una asignación que había que pagar, y esta asignación, bueno, por eso se genera la “Deuda Histórica”, de acuerdo a esta norma. Ahora, el estado actual de la persona es, aquí en Osorno me refiero, “Postulantes en Revisión por el Registro de Pago Íntegro”, no hay ninguno que haya recibido hasta este minuto un pago, esta situación se debe al que el municipio que fueron traspasadas en este caso Osorno, aparentemente, no entregó una respuesta que permita confirmar de manera concluyente que no se realizó el pago correspondiente a esta asignación, esa es una condición que tienen hoy los Profesionales de la Educación. Dado que el plazo para efectuar este primer pago fue muy acotado, el proceso de verificación quedó pendiente con algunos municipios que no aportaron los antecedentes requeridos de manera completa o adecuada. En este caso, me reuní con Profesores y me plantearon este tema, y dije que, no obstante, estamos trabajando para dar cierre a este proceso, a la brevedad. Por ello, la persona que, efectivamente, no haya recibido el pago por parte del municipio, debería quedar habilitada para recibirla el próximo año. Es importante destacar que esto no garantiza que automáticamente reciban el pago el año siguiente, sino que quedarán habilitadas para ello. La asignación se realiza en función de los cupos disponibles por año, eso dice la Ley, va corriendo hacia atrás, priorizando a las personas de mayor edad dentro del grupo de habilitados al momento de asignar los cupos. Esta gestión es tarea del Ministerio de Educación, coordinar este proceso con los municipios, los docentes no deben hacer ningún trámite adicional. Quiero preguntar, si el D.A.E.M. nos puede ayudar aquí, nos puede aclarar algo, o simplemente nos haga algún informe, respecto a esta situación.”

ALCALDE BERTIN: “¿Hace un informe o pasa a responder acá?”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Oscar Rosales Pérez, Director Subrogante del D.A.E.M., Osorno.

SEÑOR ROSALES: “Bueno, a lo que se refiere el Concejal es a un beneficio que está dispuesto en el Decreto Ley 3.551, del año 1981, y que cuando fueron traspasados a la municipalidad, venía con un monto del 25% del sueldo base, eso fue lo único que se pagó en Osorno, después deberían haber seguido los aumentos, pero los recursos no llegaron, como le sucedió a todo el mundo, digamos, por eso quedó pendiente esa deuda histórica, por el no íntegro del total del porcentaje que era algo de un 100% del sueldo base de ese momento. Obviamente, no sabemos cuántas personas son en este momento porque ya no están en el sistema, pero la respuesta que usted menciona se dio oportunamente por el Departamento de Educación, dando a conocer cuál era la situación en Osorno, con el pago del Decreto Ley 3.551.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, se puede hacer una Mesa de Trabajo con el Ministerio, la Dirección Provincial, en qué estamos topando hoy día, así literal, para que ellos puedan tener acceso a esta información, que según no está registrada en el Ministerio de Educación, lo que a mí, me dicen los profesores, lo que estuve viendo, lo que hay y cómo se puede solucionar a tiempo todavía, porque recuerde que son \$4.500.000 en dos cuotas y eso es lo que ellos están



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

peleando, profesores que están ya mucho tiempo fuera. Si se hizo esa información que dice Usted, ¿esa información se puede rescatar?, y conversar directamente con el Ministerio de Educación, para ayudar a los Profesores.”

SEÑOR ROSALES: “Por supuesto, existe el comprobante que se envió, lamentablemente, en otras Instituciones dan explicaciones siempre diciendo que no llegó la información. Esa información se envió en los tiempos requeridos, y vamos a entregar a usted, si así lo solicita, la información correspondiente al despacho que hizo el D.A.E.M. de esa información, al Ministerio de Educación.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No sé, Alcalde, si se puede después del Acta, don Oscar, porque si está la información entregada podría ser rápida, para entregarle la información a ellos y, por último, recurrir al Ministerio.”

ALCALDE BERTIN: “El próximo martes, don Oscar, haga llegar la información.”

SEÑOR ROSALES: “Ya, ok., muy bien.”

16.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi último punto, señor Alcalde, como me gusta revisar el Portal de Mercado Público, revisé una Licitación, ID:2308-104-LP25, SERVICIO DE ARRIENDO DE PACIENTES DIALIZADOS, según el historial fue publicada el 17.10.2025 a las 12:26, y teniendo como fecha de apertura el 06.11.2025 y en las especificaciones técnicas en el punto 6, se solicita lo siguiente: Documento a presentar al momento de iniciar el servicio, traigo esto dice, los siguientes documentos se deberá entregar entre la formalización del contrato y el inicio del servicio y la cual debe ser coherente al proceso de postulación (antecedentes del vehículo, conductores ofertados etc., pólizas de Seguros por daño Emergente, lucro cesante, Certificado de Registro de Servicio de Transporte Privado de Pasajeros vigente a todos los vehículos que está postulando. También dice, por cada vehículo, copia de Padrón o Certificado de Inscripción, copia de licencia de Conducir, Certificado de Inhabilidad, Póliza de Seguros de cada uno de los conductores y Formulario entregado por el I.T.S que individualice claramente el correo electrónico de las personas. Entonces, quiero preguntar, Alcalde, este Contrato que estamos terminando, en este mismo concejo, pasó exactamente la misma base, y esta base que está instalándose hoy día fue rechazada personalmente y también hice la misma observación, volvemos a lo mismo, dos años atrás, con las mismas bases. ¿Por qué uno hace bases de Licitación Pública? Entonces lo que quiero explicar acá, es para cualquier tipo de trabajo se debe contar con los Servicios como es en este caso, deben ser motivos de admisibilidad de la oferta, tiene que estar en la oferta, el documento solicitado debe ser ingresado en el Portal como elemento evaluable, para la admisibilidad, no estamos transportando cosas, son seres humanos, licitados en la propuesta técnica deben ingresar la documentación respectiva en lo cual avalan que tienen disponibilidad de móviles para realizar el trabajo que se solicita. Demás está indicar que todos los vehículos deben contar con la autorización del Ministerio de Transporte. Se debe solicitar también los antecedentes de los conductores, de cada vehículo propuesto. También que toda la documentación que está aquí, que se quiere pedir al iniciar el servicio, no corresponde, porque no estaríamos evaluando la licitación, no estaríamos evaluando el producto que estamos adquiriendo. Entendiendo que para iniciar el contrato solamente me tiene que solicitar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, es decir, yo con esta licitación adjudico y el empresario tiene que venir con la boleta de garantía y firmar el contrato porque todo lo otro fue evaluable. Por lo tanto, Alcalde, todos los

documentos están evaluados, los criterios de evaluación, cómo se evaluará esta oferta, es la pregunta que hago, sólo el precio, la empresa, la experiencia, la antigüedad, la flota de vehículos entre otros. Cómo la evaluamos, si no estamos solicitando que se suban los antecedentes al Portal. Requisitos de la Empresa: cómo acreditar la experiencia y la solvencia financiera de la empresa que postula a la licitación. Si tiene o no los vehículos. Los oferentes no postulan a este Servicio de Arriendo de vehículos debido a subir la implementación requerida de cada vehículo al Portal de Vehículo de licitación, entonces cómo crear admisible a un oferente si no ha subido lo que quiero evaluar, ya que esto es parte de los requisitos formales de la oferta, todos los antecedentes a evaluar; entonces, cómo evaluamos, no tenemos antecedentes a evaluar. Por lo tanto, a mi entender, la licitación de la forma en que está no puede seguir en proceso, porque no hay ningún sistema que podamos evaluar, según el punto 06 de las especificaciones técnicas. Por qué lo hago, porque nosotros prescindimos de un contrato y se le dio término al contrato, y quedaron personas dializadas que quedaron sin transporte y la empresa no cumplió. Eso es lo que quiero evitar, que no vuelva a suceder lo mismo.”

ALCALDE BERTIN: “Quién hace la licitación, qué Unidad, DIDEKO, puede hacer un informe, respecto a lo que está hablando el Concejal Juan Carlos Velásquez, con todos los puntos, antes del próximo martes. ¿Cuándo vence esto?

CONCEJAL VELASQUEZ: “Antes del 06.11.2025, antes del vencimiento.”

ALCALDE BERTIN: “No sé si podamos corregir, si está en el Portal, lo desconozco Concejal, tendría que revisar. Por favor, revisen y háganme un informe. Lo vamos a ver don Juan Carlos.”

17.- CONCEJALA GUISEN: “Presidente, mi primer punto, traje unas fotografías:



Esto tiene que ver con poder solicitar la factibilidad de poder revisar y retirar los escombros que se encuentran, como se en las fotografías, en una Plaza que se encuentra en la calle El Salvador con Real, que en realidad está en mal estado. Como también usted en otras sesiones de Concejo había mencionado, esto de estar pintando algunos elementos, pensando de poder limpiarla frente a ese domicilio donde está la plaza, limpiarla no necesariamente implica invertir en recursos, para que efectivamente esta plaza pueda ser utilizada para lo que fue creada, que es poder compartir, aprovechando los días buenos en esta temporada, si es que se puede coordinar.”

ALCALDE BERTIN: “¿Se puede retirar eso?... ¿ya se retiró?, me informan que se ya se retiró; lo que pasa es sacan la basura y al otro día está igual, pero, bueno, hay que hacerlo constantemente, vamos a ver cómo lo hacemos. En muchos sectores pasa eso, pero, bueno, tratemos de colocar alguna cosa ahí, don Carlos, para ordenar esa basura.”

18.- CONCEJALA GUISSEN: “Mi segundo punto es, si se puede informar respecto a la zona o al área de esterilización del CESFAM de Quinto Centenario, que tengo entendido que no está en un funcionamiento pleno, y saber cuándo podría estar en su totalidad para el funcionamiento efectivo para los vecinos.”

ALCALDE BERTIN: “El informe que se haga del Cesfam Quinto Centenario.”

Se integra a la mesa, a la señora Muriel Muñoz Moreno, Directora del Departamento de Salud.

SEÑORA MUÑOZ: “Alcalde, solamente para aclarar, efectivamente, tuvo un problema el esterilizador, pero se está apoyando desde el CESFAM de Rahue Alto, y se hizo el requerimiento para reparación, así es que debiese repararse en estos días.”

19.- CONCEJALA GUISSEN: “Mi tercer punto, tiene que ver respecto a los requerimientos. Todos sabemos que, para poder ingresar al Servicio Público, se realiza en Recursos Humanos este requerimiento de los Antecedentes con Fines Especiales, cuando ingresamos al Servicio. Sin embargo, quería saber si es posible, probablemente, a través de Asesoría Jurídica, me pudiesen informar, por un informe, si es posible actualizar los certificados de antecedentes respecto de los Directores de Servicios, Encargados y Subrogantes, pensando en la responsabilidad que se tiene y con que esto va actualizándose, día a día, pensando que tenemos funcionarios de larga data igual, que están en algunos cargos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, lo que plantea mi colega se lo pedí hace tiempo, la verdad de las cosas no me fijé si eso se entregó o no se entregó, pero, eso lo pedí hace como un mes atrás o más, respecto a esa situación que plantea mi colega, respecto a lo que viene ahora también, incluso, con el tema de Seguridad Pública.”

CONCEJALA UBILLA: “Sí, efectivamente, como dicen los colegas, esto se pidió y se acordó de pedir a todos los funcionarios, los antecedentes para fines especiales, a todos los funcionarios; si eso no cuesta nada en sacarlo por el Encargado de Personal, está la nómina y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

sale automáticamente. Porque aquí sucede, muchas veces, que la gente tiene inhabilidad posterior.”

ALCALDE BERTIN: “Después de haber sido contratado.”

CONCEJALA UBILLA: “Claro, y pasan entre las vacaciones y las licencias médicas, y a veces cumplen penas de reclusión; yo lo hacía hace miles de años atrás, aquí en la municipalidad, cada año se pedía la nómina de los Certificados, como rutina.”

ALCALDE BERTIN: “Hagamos el trabajo, nosotros lo sacamos internamente, son 500.”

CONCEJALA UBILLA: “Más de dos mil, si saca a los profesores y todos. También recuerde que hay registros de inhabilidades para ejercer funciones con menores.”

ALCALDE BERTIN: “Recursos Humanos que lo haga, una sola Unidad. Recursos Humanos hágase cargo, por favor, un mes de plazo para hacer ese trabajo, todos los Certificados.”

CONCEJALA GUISSEN: “Presidente, sólo para precisar mi punto, que entiendo lo que dice Cecilia que es súper importante, pero lo que requiero, específicamente, porque la duración de un mes es muy amplia para la inquietud que presento en particular. Si es posible empezar con Directores, Encargados y Subrogantes, por el tema de la responsabilidad que también se tiene que es mucho más acotado, y luego extenderla a lo que plantea Cecilia.”

ALCALDE BERTIN: “Lo podemos hacer, saquemos los Certificados.”

El Señor Alcalde invita a la mesa, al señor Rolando Pailapichún Calfulaf, Director de Recursos Humanos.

SEÑOR PAILAPICHUN: “Bueno, de hecho, ya tomamos y estamos haciendo el trabajo porque la Concejala, señorita Cecilia Ubilla, ya lo había pedido, estamos sacando en estos momentos todo el tema a Contrata de la parte Municipal, que era lo que nos habían solicitado en eso estamos en desarrollo. Es un tema que también requiere tiempo, porque requerimos también la autorización del funcionario, no es un tema que lo saquemos de la noche a la mañana, porque el Registro Civil así nos lo exige. Le pedimos autorización al funcionario, sacamos una copia, hacemos los Oficios conductores, firmados, luego vamos al Registro Civil y ellos a medida de sus tiempos, nos entregan los Certificados, no es un tema instantáneo.”

CONCEJALA GUISSEN: “Solamente para precisar, sería importante, corríjanme si me equivoco, pero el Certificado para Fines Especiales, se saca en línea, se le puede solicitar al mismo funcionario que lo haga, no es necesario hacer esto de llevarlo al Servicio de Registro Civil. También, quisiera precisar que la solicitud que hizo Cecilia fue hace un buen rato y sabemos que por normativa se le debe dar cumplimiento, al menos incluso con esa respuesta que nos está dando el encargado.”

ALCALDE BERTIN: “Los Certificados para Fines Especiales, Concejala, lo saca el interesado.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA GUISSEN: “No, lo que iba a finalizar Presidente, es que al menos esa respuesta tendría que haber estado 15 días después de lo que solicitó Cecilia.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, no estamos para incriminar a nadie, vamos, estamos en el tema, Cecilia.”

CONCEJALA UBILLA: “Solamente que la municipalidad, justamente tiene que verificar que los funcionarios cumplan con los requisitos para ser funcionarios y eso es una medida administrativa.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, eso se hace cuando ingresan, cuando ya están adentro hay que pedir autorización.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero el estar condenado, por ejemplo, por una pena privativa, es causal de cese, es decir, si alguien quedó condenado. Hoy día, perfectamente, se puede pasar inadvertido, lo vimos con licencias de 6 meses, de 8 meses, dos años.”

SEÑOR PAILAPICHUN: “Bueno, como le señalaba, esos son los procesos que tenemos y los Certificados que nos pide la Contraloría y otros cuando se contrata es el certificado que nos permite trabajar dentro de la Administración Pública, y ese no lo puedo sacar, como usted dice.”

CONCEJALA GUISSEN: “Con respecto a lo que indica don Rolando, es posible entonces, en este sentido, que el Jefe del Departamento de Jurídica, avale lo que se está diciendo, porque, en términos legales, entiendo que no debiera ser un impedimento, y que, posteriormente, se pueda dar cumplimiento a esto, porque si no nos vamos entrampando y perdiendo el tiempo en función de los requerimientos que se hacen desde acá.”

CONCEJAL RAZAZI: “Perdón, qué pasa si el funcionario no quiere sacar el certificado.”

ALCALDE BERTIN: “El Asesor de Jurídica le va a contestar.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Juan Carlos Cavada Palma, Director (s) de Asesoría Jurídica.

SEÑOR CAVADA: “Primero, aclarar que los ingresos se examinan al momento, los Certificados para Fines Especiales, Certificados de Antecedentes para Administración Pública al momento de ingresar dentro del organismo público. Ahora bien, Contraloría tiene un registro cuando la persona comete un delito, crimen o simple delito, ese fallo llega al Municipio y es de conocimiento del municipio, y ahí hay que aplicar inhabilidad, hay que hacer Sumarios, salvo, y esto Contraloría lo dictaminó, hace un par de años atrás, que si es su primer delito y no tiene una pena mayor de 5 años, para todos los efectos, de acuerdo al Artículo 36 de la Ley 18.216, de medidas alternativas a la condena, eso no tiene ninguna medida, ningún efecto, ninguna validez. Ahora, respecto al Certificado de Antecedentes en sí, habría que cada uno, por transparencia, pedirle a cada uno de los funcionarios que otorguen su aprobación para la entrega.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA GUISSEN: “O se podría pedir por Contraloría, a través del registro que se tiene.”

SEÑOR CAVADA: “Claro, puede que Contraloría también pida, si no están de acuerdo con la autorización.”

ALCALDE BERTIN: “No es tan fácil.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, usted, como la Ley lo señala, como la Autoridad máxima del municipio, mediante un oficio, con una nómina, puede solicitar esos permisos, tengo entendido. Por ejemplo, puedo dar un ejemplo, de una persona que ingresó hoy día, no, el 01 de enero, y en marzo fue producto de una infracción que configuró un delito de inhabilidad, ejemplo, manejar en estado de ebriedad o Violencia Intrafamiliar, esos se van dando en el tiempo.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, eso llega a Contraloría, inmediatamente.”

SEÑOR CAVADA: “Cuando es condena, tiene razón el Concejal Velásquez, cuando se comete un delito, porque hay salidas alternativas dentro del nuevo proceso penal, una es la suspensión condicional de procedimiento, donde no hay condena, lo otro es un acuerdo reparatorio. Si hay una condena, efectivamente dice la Ley de probidad administrativa que tiene que informarse al Alcalde dentro en un plazo de 10 días, bajo sanción de ser destituido y además hacerse el sumario respectivo, por destituirse si es una condena por delito; es responsabilidad del funcionario, pero igual la condena va a llegar al municipio, en la medida que tenga el registro y esté en Contraloría.”

ALCALDE BERTIN: “En todo caso, se va a ver todas las posibilidades que se están planteando y sacar la petición, no importa el tiempo, sacar lo más rápido posible, pero saquémoslo.”

CONCEJALA UBILLA: “Lo que plantea don Juan Carlos, lo que dice el Alcalde de pedir los RUT al Registro Civil, es lo más básico, lo que se ha hecho siempre.”

ALCALDE BERTIN: “Podemos hacer eso.”

SEÑOR CAVADA: “Déjeme darle una vuelta, Alcalde.”

CONCEJALA UBILLA: “Más que decirle que no, el Registro Civil, envíe una nómina de 100 funcionarios al Registro Civil, de las más altas a las más bajas, y si el Registro Civil dice que “no”, bueno, será “no”.”

ALCALDE BERTIN: “Veamos, señor Cavada a ver qué podemos hacer al respecto.”

20.- CONCEJAL RAZAZI: “Una consulta, al final de calle Felizardo Asenjo, en el Asentamiento Baquedano, se están estacionando autos en los dos costados, y están pasando máquina y la gente está molesta, porque los autos se quedan estacionados ahí. No sé, si el Director de Tránsito podrá ver algo, tengo las fotos acá se las voy a pasar, para poner un letrero no estacionar, para que puedan trabajar tranquilamente, porque no dejan pasar.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Está pintada la solera.”

CONCEJAL RAZAZI: “Está pintada, se ponen hasta el final, hasta el pare, y ahí se ponen los autos, lado y lado, estacionados; le enviare las fotos, al Director.”

21.- CONCEJAL RAZAZI: “Otra pregunta que quiero hacer al Director de Tránsito: ¿Qué pasó con la deuda del estacionamiento, Presidente?, ¿pagaron? La empresa anterior.”

ALCALDE BERTIN: “Cuál fue el comportamiento de la empresa.”

CONCEJAL RAZAZI: “Va a pagar: ¿hay plata, o no tenemos plata?

ALCALDE BERTIN: “Pagaron los sueldos, pagaron las imposiciones, qué pasó.”

El señor Alcalde invita a la mesa, al señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes, pagaron los sueldos y las imposiciones, pagaron por lo menos las remuneraciones, quedan algunos Parquímetros que no se han presentado en la Notaría, para buscar sus finiquitos, pero, por lo menos, el comportamiento con los trabajadores fue bueno. Respecto a la deuda con el municipio eso lo estamos analizando con Asesoría jurídica, estamos generando la liquidación del contrato, lógicamente, ahí vienen los cobros de las boletas y todo lo demás.”

22.- CONCEJALA VALDERAS: “Primero quiero felicitar por las actividades de este fin de semana en el Parque Chuyaca, ya que hasta el tiempo nos acompañó, y pudieron disfrutar tanto los niños como los adultos.”

23.- CONCEJALA VALDERAS: “Mi segundo punto, quería informarle que don Carlos Mancilla está informando todos los días a través de su WhatsApp a las Juntas de Vecinos y actividades que se van relacionando durante la semana o actividades que se van a realizar, así que le digo a mi colega Javiera que puede pedir para que ingrese a esa Página y va a tener todos los días esa información.”

24.- CONCEJALA VALDERAS: “Mi último punto, sería con respecto a que las Instituciones que están a la espera de sus Proyectos, que deben acercarse con cada Director de donde están solicitando su mejoramiento. Porque algunos no saben dónde tienen que recurrir, entonces es para entregarle una información solamente.”

ALCALDE BERTIN: “Eso es, muchas gracias Concejala.”

25.- CONCEJAL ARREDONDO: “Tengo que hacer una consulta, lo que pasa es que don Mario Díaz tiene que hacer una reunión con nosotros, para ver el presupuesto. Esa reunión, me imagino, que es extensa, no es tan breve: ¿será posible colegas que nos pudiéramos reunir el lunes en la mañana?, creo que antes lo hacían en la Villa Olímpica en alguna parte, don Mario, si nos facilitan la Sala.”

ALCALDE BERTIN: “El lunes tenemos reunión de Directores a las 9:30 horas, ¿puede ser un poco más tarde? Póngase de acuerdo con don Mario, por favor.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Le ponemos la fecha y los contactamos.”

CONCEJALA UBILLA: “Es importante que nos vayan entregando los insumos, para no llegar a la reunión sin conocimiento, que nos entreguen fundamentos, elementos de trabajo. No sé cómo construyen el presupuesto, si parten del anterior, que nos entreguen insumos de forma previa.”

26.- ALCALDE BERTIN: “A ver, les quiero pedir un favor, en marzo, tenemos Aniversario y Cuenta Pública y por costumbre y tradición, nombramos los Hijos Ilustres de Osorno. Entonces les voy a pedir de forma muy reservada, por favor, en un sobre que me entreguen, personalmente, si tienen a una persona, que, por méritos, que tiene méritos suficientes, con el Currículum que corresponde, me lo hagan llegar, sin darlo a conocer por favor, porque después, discretamente, con lo que ustedes, de acuerdo a los nombres que me den, voy a elegir a uno o dos, para que no se hagan falsas expectativas de los que ustedes me proponen, ustedes son 08, y solamente ciudadanos en vida.”

CONCEJALA GUISSEN: “Presidente, puede ser el reconocimiento de hija o hijo Ilustre en función de equidad paridad de género, que pudiera ser un hombre y una mujer.”

ALCALDE BERTIN: “Propónganme los nombres, con un resumen de su mérito, pero vamos a elegir a dos, por eso les digo, con absoluta reserva, para que no se creen falsas expectativas que están nominados, la gente se frustra.”

CONCEJALA UBILLA: “Lo que siento es que, quizás, debiéramos tener un pequeño Reglamento del tema, porque esta situación, ya la hemos vivido en ocasiones anteriores y a veces pasa por el Concejo, otras veces no pasa.”

ALCALDE BERTIN: “No nos pongamos tan “reglistas”, denme los nombres, y después lo vamos a conversar, no tengo ningún interés en colocar a algún amigo, no se hagan problema.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Los sobres van sin nombres, sólo de nosotros.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, vienen sin nombre, en sobre cerrado, me lo entregan a mí, por favor. Don Yamil les va a ser llegar un WhatsApp de los que han sido Hijos Ilustres, un correo con los que ya han sido.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

27.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 16.10.2025. RECURSOS HUMANOS. MAT.: SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA RESPUESTA DE DELIBERACIÓN. OSORNO, 16 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Don Yamil Uarac.
Secretario Municipal.

Junto con saludar, por indicación del Director de Recursos Humanos (S) en atención a la deliberación N°612, de sesión ordinaria N°36 de fecha 30.09.2025, se solicita una ampliación de plazo de respuesta, según los antecedentes expuestos en oficio adjunto dirigido a la Srta. Natali Guissen.

Muchas Gracias.

Se despide atentamente. JOSÉ CUMIN MALDONADO, DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS.»

28.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 10.10.2025. SECPLAN. MAT.: DELIBERACIÓN N°621, SOLICITA INFORMAR SOBRE UBICACIÓN MULTICANCHA ALTO ESPERANZA OSORNO. OSORNO, 10 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SRA. ALEJANDRA ANDRADE WIEDERHOLD, SECRETARIA SECPLAN.

Don Yamil

Junto con saludar y por encargo de don Mario Díaz M., Secretario Comunal de Planificación, y a consulta efectuada por el Concejal Sr. Miguel Arredondo O.: “Dónde se ubica “Alto Esperanza Osorno”, se informa que se ubica en Ovejería Alto.

Le saluda atentamente. ALEJANDRA ANDRADE WIEDERHOLD, SECRETARIA SECPLAN.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°400. DISEPU. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°36 DE 30.09.2025 (DELIBERACIÓN N°602/2025). MAT.: INFORMA FISCALIZACIONES SOLICITADAS. OSORNO, 16 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°36 del Concejo Municipal, efectuada el día 30 de septiembre de 2025, respecto a la Deliberación N°602/2025, en Asuntos Varios, punto N°9, expresado por el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, cuya cita textual es la siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi segundo punto. En Concepción N°424, en Rahue, existe una ciclo-vía que pasa por ahí. El tema es que frecuentemente está bloqueada por vehículos estacionados, no quise colocar las imágenes para que no se vean las patentes y no haya una pequeña vulneración de la privacidad”.

ALCALDE BERTIN: “Calle Concepción”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Calle Concepción N°424. Hablé también con don Luis Vilches al respecto porque hay una especie de constructora que, estaciona camiones y harto vehículos en la vereda. Uno de los vecinos dice que le dificulta entrar en su casa, ha llamado al *4111”.

ALCALDE BERTIN: “Y qué sugiere usted”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sugiero que vayan a fiscalizar como lo hacen usualmente”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero él está hace dos años pidiendo, el vecino de al lado y no van”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto. Don Enrique Jaque, tome nota: calle Concepción N°424 El Concejal está haciendo una denuncia y que se haga la fiscalización correspondiente”.

Al respecto, me permito informar lo siguiente, que, nuestra Dirección, a través de la unidad táctica de inspectores municipales, ha realizado un sinnúmero de rondas periódicas en el sector y, especialmente, las siguientes fiscalizaciones: los días 06, 07, 08 y 12 de octubre, en distintos horarios, comprobándose que, en ninguno de los días de concurrencia, se pudo presenciar la problemática expuesta por el Concejal Buschmann. Se acompañan fotografías de respaldo según lo descrito, que fundamentan nuestro relato

Se adjunta Set de Fotografías georreferenciadas.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°453. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°620/2025 ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07.10.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°620/2025. OSORNO, 11 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a la Deliberación N°620/2025, Asuntos Varios, conforme lo expresado por el Concejal Miguel Arredondo:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Concejal Arredondo: “*Tengo dos consultas que tienen que ver con los criterios, que hace tiempo lo vengo manifestando y esto, la verdad que me cabe una duda. El primer criterio es el de experiencia: en el criterio de experiencia ustedes piden certificados de contratos, pero no se manifiesta si ese contrato se llevó a buen efecto, a eso voy, que yo me pude haber ganado un contrato, lo pude haber hecho pésimo, pero presento un certificado de experiencia. Quisiera, si es que me puede responder alguien de la Comisión, cómo evalúan eso*”.

Alcalde Bertín: “*Hay alguien de la Comisión acá o no, al parecer no*”.

Concejal Arredondo: “*Bueno, me lo pueden enviar. Y lo otro, Alcalde, es curioso, que no haya nadie de la licitación; es el programa de integridad, que siempre me ha dado vuelta el famoso programa de integridad que se evalúa con un 2%. Y dice, el programa de integridad se evalúa en torno a si es que lo conocen o no lo conocen*”.

Concejal Arredondo: “*Voy a aprobar, pero le voy a pedir a usted y al Inspector Técnico que, por favor, se fiscalice correctamente el contrato para que no baje el nivel que tiene hoy día el área verde del sector. He ido a Rahue Alto en los últimos días, y la verdad es que ha bajado bastante el nivel de lo que había, el pasto está bastante largo*”.

ALCALDE BERTIN: “*Al margen de todo eso, le voy a pedir al Inspector que haga la fiscalización como corresponde, eso que quede claro*”.

Al respecto, señalar que las dos primeras consultas deben derivadas a la comisión técnica evaluadora de la Propuesta Pública SECPLAN N°83/2025, nombrada mediante Decreto N°6734 de fecha 11 de agosto 2025, a fin que se proporcione la información solicitada. Se adjunta copia del Decreto.

Referente a la fiscalización solicitada, se informa que el Municipio decretará un inspector técnico, funcionario (a) del Departamento de Ornato Parques y Jardines, dependiente de la DIRMAAO, quien deberá dar estricto cumplimiento a todas las exigencias del contrato.

Finalmente, es importante hacer mención, que el contrato vigente “Servicio de mantención y aseo de áreas verdes del sector Rahue Norte y Rahue Sur ID 2308-62-LR25”, adjudicado a la empresa Servintegral Ltda., y que inició servicios el día 01 de septiembre del presente año, ha presentado incumplimientos de las exigencias contendidas en bases técnicas. Debido a ello, se han iniciado a la fecha, 09 procesos de sanciones y multas, en los términos expresados en el punto 22 Multas del servicio, de bases administrativas.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°456. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°616/2025 ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30.09.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°616/2025. OSORNO, 13 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a la Deliberación N°616/2025, Asuntos Varios, conforme lo expresado, se informa lo siguiente:

- Mediante el Decreto Afecto N°006 de fecha 08 de agosto 2025, el municipio de Osorno ingresó a la CGR las bases técnicas, administrativas, formularios, análisis técnico y económico, para toma de razón.
- Con fecha 04 de septiembre 2025, la CGR emite observaciones solo a las bases administrativas mediante el Oficio N°E150559.
- Mediante el Decreto Afecto N°007 de fecha 03 de octubre 2025, el municipio de Osorno ingresó a la CGR bases modificadas, para toma de razón.
- Una vez recibido todo el expediente con toma de razón de la CGR, se procederá a publicar la Propuesta Pública en portal de Mercado Público, estipulándose como fecha de inicio de los servicios, el 01 de abril 2026.

Es importante señalar que el manejo y operación de residuos en el vertedero Curaco, actualmente lo realiza el Municipio de Osorno, por un período de 06 meses, a contar del 01 de octubre 2025 al 31 de marzo 2026, mediante contratación de personal y arriendo de maquinaria (licitación pública ID 2308-91-LQ25), por el período citado.

Respecto a consulta de contar con una asesoría externa, se está evaluando una consultoría especializada para el control operacional, conforme al plan de cierre aprobado y reconfiguración geométrica de la masa de residuos.

Finalmente, esta DIRMAAO compromete entrega de informes mensuales de operación, mientras lo ejecute el municipio, los primeros días 10 corridos del mes siguiente, primer informe plazo 10 de noviembre 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°1371. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°36 DE FECHA 30.09.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°603/2025. OSORNO, 14 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, en el Punto N°10 de la Deliberación N°603/2025, cuya cita textual es la siguiente:

10.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi tercer punto es respecto a lo que es el déficit del D.A.E.M. Solamente una pequeña reflexión, porque resulta que el Liceo Carmela Carvajal tenía una biblioteca y según lo que tengo entendido parte de esa biblioteca se perdió en el traslado, tenía mobiliario, que también se perdió en el traslado, había equipamiento de la sala de ciencias que también desapareció, mucho de ese equipamiento, los calefactores también. Entonces, todo ese activo fijo se ha contabilizado en la parte del déficit que tenemos. O sea, esa pérdida está contabilizada en cierto sentido o simplemente se asumió como que se perdió”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2.- En respuesta a la deliberación, se adjunta la siguiente documentación:

- Informe donación dado de baja Liceo Carmela Carvajal de Prat.
- Informe de material de biblioteca, elaborado por la encargada CRA del Liceo Carmela Carvajal de Prat.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°1590. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°595/2025, ACTA SESIÓN ORD. N°36 DEL 30.09.2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: CANCHA PARQUE HOTT. OSORNO, 02 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar y en atención a Deliberación N°595/2025, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal N°36 de fecha 30.09.2025, que dice relación con inquietud del Concejal Sr. Miguel Arredondo, respecto de problemas con infraestructuras en mal estado de la cancha sintética ubicada al interior del Parque Hott y la intervención del Sr. Alcalde que consulta por la tramitación de la recepción de dichas obras; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que por parte de esta DOM se ha proporcionado la información necesaria y realizado todas las gestiones posibles con el SERVIU, para que procedan a presentar la solicitud de recepción de las obras de edificación del Parque Hott conforme se acredita en oficio ORD. ALC. DOM. N°1103 del 09.06.2025. La suscrita, también sostuvo una reunión con funcionarios del SERVIU (Sres. Rodrigo Uribe, Pedro Durán y Cecilia Fonseca) el día 16.09.2025, programada por plataforma de audiencias Ley Lobby, con el fin de aclarar dudas sobre la recepción de las edificaciones del Parque Hott.

Por último, señalar que, con fecha de hoy, quien suscribe, procedió a enviar correo electrónico a los funcionarios del SERVIU anteriormente señalados, consultando sobre el trámite que ellos acordaron realizar para la presentación de la solicitud de recepción ante esta DOM ya que, a la fecha, no han ingresado el expediente de solicitud de recepción ni hemos obtenido respuesta por parte de dicho organismo.

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°1966. DIDEKO. ANT.: DELIBERACIÓN N°573/2025. MAT.: RESPONDE A DELIBERACIÓN N°573, CATASTRO VECINOS OSORNINOS QUE CUMPLEN 100 AÑOS DE VIDA. OSORNO, 02 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, mediante el presente, en respuesta a Deliberación N°573 correspondiente a Sesión Ordinaria N°34 del Concejo del día 09.09.2025, se informa lo siguiente:

Que, conforme a lo solicitado por el Concejo, respecto a contar con un catastro de los vecinos osorninos que cumplen 100 años de vida, se ha procedido a solicitar dicha información a los Clubes de Adultos Mayores y Juntas de Vecinos, sin embargo, a la fecha, solo se nos ha compartido la siguiente información:

Ceferina Rodríguez Reyes
Fecha de nacimiento: 26 agosto de 1925
Dirección: Nicaragua 1265
Contacto: 944095286

Transita Mancilla Vargas
Fecha de nacimiento: 06 octubre de 1922
Dirección: Villa Sofía (no facilita dirección específica)
Contacto: 932930239

Julio Duarte
Fecha de nacimiento: 01 septiembre de 1923
Dirección: Dos Poniente 1180, Villa Sofía
Contacto: 950770587

Maximiliana Sorcia Inayado Inayado
Fecha de nacimiento: 03 octubre de 1925
Dirección: Quillahua 423, Francke
Contacto: No registra

Fernando Delgado Santibáñez
Fecha de nacimiento: 01 agosto de 1924
Dirección: Cervantes 1960
Contacto: No registra

Es todo cuanto se puede informar.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted. REGNER PAREDES MENDOZA,
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

35.- Se da lectura al «ORD. N°2073. DIDEKO. ANT.: NO HAY.
MAT.: REMITE RESPUESTA DELIBERACIÓN N°605/2025. OSORNO, 15 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.
DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.



Junto con saludar, me permito informar a usted lo siguiente, en respuesta a la deliberación N°605/2025, en la cual la Sra. Concejala Javiera Cabello consulta respecto al uso de la Casa del Folclor por parte de agrupaciones de la comuna de Osorno:

1. Solicitud de uso del recinto:

Las Instituciones u Organizaciones interesadas en utilizar el Recinto Municipal “Casa del Folclor” deben realizar su requerimiento mediante el conducto regular. Esto implica ingresar una solicitud formal a través de la Oficina de Partes del Municipio. Dicha solicitud es revisada para verificar la disponibilidad del espacio y, posteriormente, su autorización es gestionada por la Dirección de Administración Municipal.

2. Actividades realizadas:

A la fecha, se han llevado a cabo aproximadamente 35 actividades de carácter folclórico en el recinto, organizadas por diversas agrupaciones sociales. Éstas han incluido peñas, muestras artísticas y tardes folclóricas, entre otras expresiones culturales.

3. Uso regular del recinto:

La Casa del Folclor acoge múltiples actividades, tanto de Organizaciones Sociales, Educacionales, Folclóricas y Municipales, entre otras. Es importante destacar que algunas Agrupaciones Folclóricas utilizan el recinto de manera habitual para realizar sus ensayos diarios, a partir de las 19:00 horas.

4. Facilitación y derecho de admisión:

Como Municipio, facilitamos el recinto para el desarrollo de actividades culturales, sin embargo, el derecho de admisión a dichas actividades queda a criterio exclusivo de la Directiva organizadora de cada institución o agrupación solicitante.

Saluda atentamente a Usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

36.- Se da lectura al «ORD. N°2025010516. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°610/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORME SOBRE AYUDA SOCIAL A MATRIMONIO VILLA LOLOLHUE. OSORNO, 10 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. Natali Guissen Ibarra en la Sesión Ordinaria N°36 de fecha 30.09.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°610/2025, que dice informar sobre ayuda social a matrimonio en Villa Lololhue se informa que, los trabajos se ejecutarán la semana del 13 de octubre y fueron vistos y acordados con los vecinos en terreno.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

37.- Se da lectura al «ORD. N°2025010520. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°595/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORME SOBRE BANCAS SUPLENTES PARQUE HOTT. OSORNO, 10 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana en la Sesión Ordinaria N°36 de fecha 30.09.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°595/2025, que dice informar sobre bancas suplentes Parque Hott se informa que: las dos bancas que se requieren con capacidad para ocho (8) jugadores suplentes tienen un valor aproximado de \$5.500.000.- (IVA incluido), monto que considera tanto la adquisición como el traslado del equipamiento.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 18.00 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ
3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN
4. JAVIERA IGNACIA CABELO SUBIABRE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

6. NATALI ELIZABETH GUISSEN IBARRA

7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK

8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

**JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**